

Informe Final del Plan de Trabajo y de actividades de la Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política, en el marco del Proceso Electoral 2017-2018

Septiembre de 2019

Contenido

Presentación	6
1. Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política, en el marco del Proceso Electoral 2017-2018 (CTFIGyND)	9
1.1. Asistencia global	10
1.2. Cumplimiento al Plan de Trabajo	14
1.3. Acuerdos derivados de las sesiones de la CTFIGyND.....	26
2. Resultados de las actividades realizadas.....	40
2.1. Paridad	40
2.1.1. Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México (OPPM). 40	
2.1.2. Colaboración con los OPL.....	44
2.1.2.1. Encuentros entre Consejeras y Consejeros del INE y OPL y Red de Mentoría en Órganos colegiados electorales.	44
2.1.2.2. Adopción de la Agenda#IGénero	45
2.1.2.3. Red de comunicación entre candidatas a cargos de elección popular en Puebla con el Instituto Nacional Electoral	45
2.1.2.4. Libro “Buenas prácticas de los organismos públicos locales (OPL) en el proceso electoral concurrente 2017-2018 para garantizar el cumplimiento del principio de paridad y las acciones afirmativas”.	47
2.1.3. Cumplimiento de la paridad en las entidades federativas.	48
2.1.3.1. Informe sobre los Lineamientos de Paridad en las Entidades Federativas para el Proceso Electoral 2017-2018.....	48
2.1.3.2. Intervención de las y los integrantes de la CTFIGyND en el caso de las renunciadas de candidatas en Chiapas y en Oaxaca.	50
2.1.3.3. Resultados de las Elecciones correspondientes a Gubernatura, Diputaciones de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, así como, Presidencias Municipales en el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018 y su correlación con los Lineamientos de paridad emitidos por los OPL”. 52	

2.1.3.4. Informe de seguimiento al cumplimiento del principio de paridad de género en los Procesos Electorales Locales de 2019 y el Proceso Extraordinario de Puebla.	53
2.1.3.5. Foros para promover la paridad y elecciones incluyentes en los procesos electorales de 2019 en Tamaulipas, Aguascalientes, Quintana Roo, Durango, Baja California y Puebla, los días 25 de febrero, y 1, 10, 15, 16 y 18 de marzo de 2019, respectivamente.	56
2.1.3.6. Informe referente a la participación de los OPL en el cuarto nivel de gobierno.	57
2.2. Prevención de la violencia política contra las mujeres.	58
2.2.1. Violencia política contra las mujeres por razón de género.	58
2.2.1.1. Diplomado virtual “Violencia Política contra las mujeres por razón de género” en colaboración con la División de Educación Continua y Vinculación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.	58
2.2.1.2. Plataforma “Red de mujeres electas”.	60
2.2.1.3. Reunión de trabajo “Estrategias de prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género para el proceso electoral 2017-2018”	63
2.2.1.4. Campaña preventiva de violencia política contra las mujeres en razón de género documental “La Historia Invisible”.	64
2.2.1.5. Tutorial en Línea Estrategias de comunicación para enfrentar la violencia Política contra las mujeres en Razón de Género.	65
2.2.1.6. Cápsulas “ El Poder También es cosa de Mujeres”.	66
2.2.2. Seguimiento a la aplicación del Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres en razón de género.	67
2.2.2.1. Consultas a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) del INE sobre los casos en los que se ha alegado violencia política contra las mujeres por razones de género, así como aquellos abordados en el marco de las labores de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto.	67
2.2.2.2. Informes del la implementación del Formulario estadístico respecto a los posibles casos de violencia política contra las mujeres por razón de género, cometida en contra de Consejeras Locales y Distritales en el desempeño de su cargo.	70
2.2.3. Sensibilización y capacitación en Masculinidades.	72

2.2.3.1. Seminario “Por qué el género es relevante para los hombres. Nuevas masculinidades”	72
2.2.3.2. Conferencia “El poder de las historias”.	73
2.3. Igualdad y no discriminación en la participación política.	73
2.3.1. “Guías de Acción Pública (GAP). Elecciones sin discriminación”	73
2.3.2. Plataforma pública “Candidatas y Candidatos ¡Conóceles!” con la información de quienes participan en el proceso electoral 2017-2018.	79
2.3.3. Consulta realizada a la CTFIGyND relacionada con las medidas o acciones que el INE implementa para garantizar los derechos político-electorales de las personas pertenecientes a un pueblo o comunidad indígena	81
2.3.4. Protocolos a favor de los derechos de las personas trans.....	83
2.3.4.1. Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana, emisión de opinión por parte de la Comisión.	83
2.3.4.2. Protocolo para garantizar el derecho a la no discriminación por identidad y expresión de género de las personas que laboran en el INE	86
2.4. Promoción del liderazgo político de las mujeres.....	87
2.4.1. Presupuesto destinado a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.	87
2.4.1.1. Protocolo para la implementación de buenas prácticas en el ejercicio de los recursos del gasto programado: capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.	87
2.4.1.2. Primera versión del informe de actividades reportadas y prácticas implementadas por los partidos políticos para dar cumplimiento a su obligación de destinar un porcentaje del presupuesto ordinario para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres durante el ejercicio 2019.	88
2.4.2. Comunicación política con perspectiva de género.....	89
2.4.2.1. Estudio con Perspectiva de género en la cobertura de los medios durante los Procesos Electorales Locales de 2017, elaborado por la Coordinación Nacional de Comunicación Social del INE.	89

2.4.2.2. Informe técnico sobre la violencia y discriminación contra las mujeres candidatas en la comunicación política de los partidos políticos en redes sociales, durante el Proceso Electoral 2016-2017, realizado por la Coordinación Nacional de Comunicación Social.	90
2.4.2.3. Análisis de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación sobre las plataformas electorales de los partidos políticos nacionales en relación con la igualdad de género.	91
2.4.2.4. Informe elaborado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos sobre la existencia de violencia y/o discriminación contra las mujeres detectada en las estrategias de comunicación de los partidos políticos en el Proceso Electoral 2016-2017.	91
2.4.2.5. Estudio de Interseccionalidad “Perspectiva de género en la cobertura de los medios en el Proceso Electoral 2017-2018”	92
2.4.2.6. “Violencia de género en la cobertura informativa y en el uso de medios alternativos de comunicación de las candidaturas para las elecciones federales de 2018”.	93
2.4.2.7. “Violencia política de género en la comunicación política durante el proceso electoral local 2018-2019”	94
Asuntos pendientes	96
Consideraciones finales	97
Anexos.....	99

Presentación

El 8 de septiembre de 2017, mediante Acuerdo **INE/CG408/2017** (Anexo 01) el Consejo General (CG) del Instituto Nacional Electoral (INE), conforme al mandato establecido en los artículos 232, numerales 2 y 3, 233, 234, 363 y 364 de la Ley General de Institucionales y Procedimientos Electorales (LGPE); 3, párrafos 3, 4, y 5; 25, párrafo 1, incisos a), b) r) y s); 40, incisos b), f) y g); 51, párrafo 1, inciso a), fracción V, de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP) y a efecto de dar seguimiento a las labores del INE en materia de paridad; violencia política contra las mujeres; promoción del liderazgo político de las mujeres, y participación política bajo el principio de igualdad y no discriminación, considero necesaria la creación de la **Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política, en el marco del Proceso Electoral 2017-2018 (CTFIGyND)**.

En seguimiento a dicho Acuerdo, el 5 de octubre de 2017, se instaló y aprobó su **Plan de Trabajo**, identificando como **objetivo general**, realizar acciones de investigación-aplicación y difusión-sensibilización para fomentar que la participación política de mujeres y hombres se realice con igualdad, paridad, no discriminación y libre de violencia política.

Adicionalmente se establecieron como **objetivos específicos** los siguientes:

1. Colaborar en el cumplimiento de los objetivos del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México (OPMM).
2. Recabar las experiencias y buenas prácticas de los Organismos Públicos Locales (OPL) Electorales.
3. Realizar acciones conjuntas con los comités nacionales de los partidos políticos y las agrupaciones políticas nacionales para fomentar la igualdad entre géneros, la no discriminación y la prevención de la violencia política contra las mujeres.
4. Integrar una red interinstitucional para dar seguimiento a la participación de las mujeres durante el Proceso Electoral 2017-2018, incluyendo su debida posesión y ejercicio del cargo.
5. Dar seguimiento a las acciones implementadas por los partidos políticos para dar cumplimiento a su obligación de destinar un porcentaje del presupuesto ordinario a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, con el fin de identificar las fortalezas y retos.

6. Impulsar acciones para promover la participación política de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación.

Igualmente, en dicho Acuerdo se determinó que las temáticas que impulsaría serían: Paridad, Prevención de la violencia política contra las mujeres, Liderazgo político de las mujeres e Igualdad y no discriminación en la participación política y sus acciones se desarrollarían con base en las siguientes líneas estratégicas:

Vinculación: Favorecer la colaboración intrainstitucional con los Organismos Públicos Locales, órganos jurisdiccionales, instituciones de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, academia, así como la participación en mecanismos interinstitucionales.

Formación: Proponer y presentar el desarrollo de actividades y proyectos a desarrollar a corto, mediano y largo plazo.

Evaluación: Dar seguimiento continuo al desarrollo de actividades y proyectos en cumplimiento de la obligación de garantizar la participación política efectiva de las mujeres, a efecto de identificar retos para adoptar las políticas y medidas necesarias para su superación, y las fortalezas para replicar las buenas prácticas.

Difusión: Divulgar, hacia el interior y exterior del INE, las acciones impulsadas y los resultados obtenidos para garantizar la participación política de las mujeres.

En ese sentido, dados los objetivos que persigue su creación se consideró que su vigencia sería de 2 años y al término la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (**UTIGyND**) sería responsable de dar seguimiento a las actividades y proyectos, surgidos en el marco de sus trabajos, que no hayan sido concluidos.

En ese sentido, dados los objetivos que persigue su creación y que se trataba de una Comisión Temporal, se consideró adecuado que su vigencia fuera de 2 años y que a su término la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (**UTIGyND**) sería responsable de dar seguimiento a las actividades y proyectos, surgidos en el marco de sus trabajos, que no hayan sido concluidos.

Así, a través de la presentación de este informe final de actividades ante el CG, se da por concluido el funcionamiento de la CFIGyND de conformidad con lo establecido en el considerando quinto de su acuerdo de creación. Cabe destacar que este documento será entregado también a las comisiones similares de los Organismos Públicos Locales (OPL), a las instancias para el adelanto de las mujeres en los partidos políticos, a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) así como a las consultoras(es) e investigadoras(es), entre otros, a fin de socializar y optimizar las acciones en favor del fortalecimiento de la igualdad de género y no discriminación en la participación política de las mujeres y de los grupos en situación de discriminación.

Ahora bien, el presente informe se divide en cuatro apartados por medio de los cuales se da cuenta de manera integral de las actividades desarrolladas por la CTFIGyND durante su periodo de mandato:

El primer apartado, presenta las sesiones celebradas, la asistencia de las y los integrantes, así como de las personas invitadas a la misma, así como un recuento de las acciones señaladas en el Plan de Trabajo y los acuerdos asumidos derivados de la dinámica de las diversas actividades de la CTFIGyND. El segundo, muestra los resultados de las actividades señaladas en el Plan de trabajo organizadas por temática:

- Paridad.
- Prevención de la violencia política contra las mujeres.
- Igualdad y no discriminación en la participación política.
- Promoción del liderazgo político de las mujeres.
 - Presupuesto destinado a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.
- Comunicación política con perspectiva de género.

En el tercer apartado, se desglosan los asuntos que se encuentran en desarrollo y requieren de continuidad, y; por último, en el cuarto se señalan algunas consideraciones finales y se presentan, como anexos, todos los informes y documentos elaborados en el trascurso de los trabajos de la CTFIGyND.

1. Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política, en el marco del Proceso Electoral 2017-2018 (CTFIGyND)

La CTFIGyND es la primera de su tipo en la historia del Instituto Federal Electoral (INE) y, comenzó su funcionamiento el 9 de septiembre de 2017 (de conformidad con su acuerdo de creación **Acuerdo INE/CG408/2017**), misma que fue instalada el 5 de octubre del mismo año. Fue Presidida por la Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas e integrada, por las Consejeras Electorales, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera y Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, así como por los Consejeros Electorales, Doctor Benito Nacif Hernández y Maestro Jaime Rivera Velázquez. Además de los y las Consejeras del Poder Legislativo y representantes de los partidos políticos. La Secretaría Técnica incurrió en la titular de la UTIGyND.

A partir del **Acuerdo INE/CG1305/2018** (Anexo 02) emitido por el Consejo General, el 12 de septiembre de 2018, se modificó la integración de la Comisión Temporal, incorporándose el Consejero Electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña en lugar del Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández.

Adicionalmente, la CTFIGyND desde su creación contó con una particularidad sumamente relevante para la atención de las temáticas que impulsaba: la vinculación y participación, como personas invitadas eventuales, de las y los integrantes de los órganos desconcentrados del INE, los OPL, las instancias involucradas en la implementación del "Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres" así como de las Organizaciones de la Sociedad Civil y la Academia.

Ahora bien, en cumplimiento del Plan de Trabajo, sesionó de manera ordinaria en nueve ocasiones y, una de manera extraordinaria, de acuerdo con el siguiente calendario:

2017	5 DE OCTUBRE	SESIÓN DE INSTALACIÓN
	25 de octubre	Primera Sesión Ordinaria
	13 y 14 de noviembre	Primera Sesión Extraordinaria
2018	8 de enero	Segunda Sesión Ordinaria
	20 de marzo	Tercera Sesión Ordinaria
	25 de junio	Cuarta Sesión Ordinaria
	10 y 13 de septiembre	Quinta Sesión Ordinaria
	13 de diciembre	Sexta Sesión Ordinaria
2019	27 de marzo	Séptima Sesión Ordinaria
	20 de junio	Octava Sesión Ordinaria
	6 de septiembre	Novena Sesión Ordinaria
		SESIÓN DE CLAUSURA

1.1. Asistencia global

En dichas sesiones se ha contado con la participación de las Consejeras y los Consejeros integrantes, así como de la Secretaría Técnica de acuerdo con la siguiente tabla:

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES	SESIONES ORDINARIAS (SO) Y SESIÓN EXTRAORDINARIA (SE) REANUDACIÓN (R)											
	Sesión de instalación	1a SO	1ª SE	2º SO	3º SO	4º SO	5º SO	5º R	6º SO	7º SO	8º SO	9º SO
Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas Presidenta	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera Integrante	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	
Consejero Electoral Benito Nacif Hernández Integrante	•	•	•		•	•						
Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez Integrante	•	•	•	•	•	•		•	•		•	

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez Integrante	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña Integrante					•	•	•		•		•	•
Mtra. Mónica Maccise Duayhe Secretaría Técnica	•	•	•	•	•	•	•		•	•		
Lic. Mónica Isabel Páez Villa Secretaría Técnica ¹											•	•

Se destaca que, en la reanudación de la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 14 de noviembre de 2017, también se contó con la participación de la Consejera Electoral, Licenciada Pamela San Martín Ríos y Valles.

Por otro lado, a las sesiones asistieron las siguientes representaciones de los partidos políticos, de las Consejeras y Consejeros del Poder Legislativo, de las representaciones de los órganos partidistas encargados de la promoción política de las mujeres y de las Organizaciones de la Sociedad Civil y la academia:

CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL PODER LEGISLATIVO	SESIONES ORDINARIAS (SO) Y SESIÓN EXTRAORDINARIA (SE)										
	Sesión de instalación	1a SO	1ª SE	2ª SO	3ª SO	4ª SO	5ª SO	6ª SO	7ª SO	8ª SO	9ª SO
Partido Revolucionario Institucional	•										
Partido Acción Nacional									•	•	
Partido del Trabajo										•	
Partido de la Revolución Democrática			•							•	
Partido Verde Ecologista de México	•	•	•							•	
Movimiento Ciudadano	•	•					•	•			
Partido Nueva Alianza		•									
Partido Encuentro Social	•		•	•	•	•					
Partido MORENA	•	•	•								

¹ El 23 de abril de 2019, se nombró a la Lic. Monica Isabel Páez Villa como Encargada del Despacho de la UTIGyND.

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS	SESIONES ORDINARIAS (SO) Y SESIÓN EXTRAORDINARIA (SE)										
	Sesión de instalación	1a SO	1ª SE	2ª SO	3ª SO	4ª SO	5ª SO	6ª SO	7ª SO	8ª SO	9ª SO
Partido Acción Nacional	•	•	•	•	•		•		•	•	
Partido de la Revolución Democrática	•	•	•	•	•		•	•	•	•	
Partido Verde Ecologista de México	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	
Partido del Trabajo	•		•			•			•	•	
Movimiento Ciudadano	•	•	•	•	•	•	•		•	•	
Partido Nueva Alianza	•		•	•	•						
Partido MORENA	•	•	•	•	•		•	•	•	•	
Partido Encuentro Social	•	•	•								
Candidato Independiente Ing. Jaime Rodríguez Calderón						•					
Partido Revolucionario Institucional	•	•	•	•	•		•	•	•	•	

SECRETARÍA/ ORGANISMOS DE GÉNERO DE PARTIDOS POLÍTICOS	SESIONES ORDINARIAS (SO) Y SESIÓN EXTRAORDINARIA (SE)										
	Sesión de instalación	1a SO	1ª SE	2ª SO	3ª SO	4ª SO	5ª SO	6ª SO	7ª SO	8ª SO	9ª SO
Promoción Política de la Mujer Partido Acción Nacional	•						•	•			
Organismo Nacional de Mujeres Priistas del Partido Revolucionario Institucional	•	•		•		•		•	•	•	
Secretaría Nacional de Igualdad de Género del Partido Revolución Democrática	•	•		•	•	•					
Secretaría de la Mujer del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México	•	•	•			•	•		•	•	
Área de Mujeres del Partido del Trabajo				•		•					
Coordinación Nacional de Mujeres en Movimiento del Partido Movimiento Ciudadano	•	•		•							
Coordinación del Movimiento de Mujeres en Nueva Alianza		•		•							

Coordinación Nacional de Mujeres del Partido Encuentro Social	•	•		•		•	•				
Secretaría de Mujeres de MORENA	•	•	•		•	•	•	•	•	•	

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y ACADEMIA	SESIONES ORDINARIAS (SO) Y SESIÓN EXTRAORDINARIA (SE)										
	Sesión de instalación	1ª SO	1ª SE	2ª SO	3ª SO	4ª SO	5ª SO	6ª SO	7ª SO	8ª SO	9ª SO
La otra cara de la moneda trans A.C.	•	•		•							
Presidenta de PRODIANA A.C.	•	•	•	•		•					
Red de Apoyo a Mujeres Municipalistas				•	•		•			•	
Unión de activistas trans de México	•				•						
Centro de Atención profesional a personas con SIDA (CAPPSIDA)	•		•	•	•	•					
Cuauhtémoc Joven A.C.	•	•	•	•							
Dr. Renato Hernández Loustalot Laclette, consultor	•					•	•			•	
Humana Nación Trans TTT			•	•	•						
Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, A.C.	•	•		•	•		•	•	•	•	
Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir (ILSB)	•						•		•	•	
Más proyectos, A.C.		•		•							
Mujeres, Democracia y Ciudadanía (MUDEC)	•	•	•			•					
Asamblea Nacional Política de Mujeres Indígenas	•	•									
Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.	•			•							
Bitácoras, Liderazgo Social con Equidad			•	•						•	
Dra. Teresa Hevia Rocha, consultora				•	•	•		•		•	
Entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU MUJERES)				•							
Estudio y Estrategia para el Desarrollo y la Equidad (EPADEQ)		•		•	•			•			
Fuerza Ciudadana A.C.			•	•			•				
Género y Desarrollo A.C. (GENDES)	•	•		•	•					•	
Mujer, Ideas, Desarrollo e Investigación (MIDI)						•					

Mujeres en Plural	•			•						•	
Brigada Azul-Programa de hombres trans de la CDMX			•								
Movimiento feminista de mujeres diversas						•					

1.2. Cumplimiento al Plan de Trabajo

A continuación, se describen las 15 actividades llevadas a cabo en el periodo correspondiente entre el 5 de octubre de 2017 al 6 de septiembre de 2019, indicando el resultado:

Paridad

No.	Actividad	Acción	Línea estratégica	Objetivo específico	Descripción de los resultados
Uno	Ser consultada y emitir opiniones sobre las decisiones que el INE deba adoptar durante la presidencia del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México (OPPM).	La Comisión será consultada por la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND) sobre las temáticas y actividades a desarrollar en el OPPM.	Vinculación y promoción	Colaborar en el cumplimiento de los objetivos del OPPM.	<p>Con las consultas necesarias a la Presidencia de la Comisión, se establecieron la realización de 4 el orden sesiones del OPPM:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Novena Sesión Ordinaria del primero de diciembre de 2017. - Décima Sesión Ordinaria del 15 de febrero de 2018. - Décima Primera Sesión Ordinaria del 7 de junio de 2018 - Décima Segunda Sesión Ordinaria del 12 de diciembre de 2018. -Décima Tercera Sesión Ordinaria del 28 de marzo de 2019. Esta fue la última sesión realizada bajo la Presidencia del INE, se entregó al INMUJERES la titularidad del Observatorio. <p>Se participo en las reuniones del Grupo de Trabajo de sobre Violencia Política contra las Mujeres por razón de Género, creado en el marco del OPPMM.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Primera Reunión del 24 de enero de 2018 -Segunda Reunión del 15 de febrero de 2018. -Tercera Reunión del 18 de abril de 2018 -Cuarta Reunión del 7 de junio de 2018.

Paridad

Dos	<p>Recabar e integrar las experiencias y buenas prácticas de los Organismos Públicos Locales (OPL) Electorales en cuyas entidades habrá elecciones concurrentes relacionadas con la participación política de las mujeres.</p>	<p>Establecer acuerdos de trabajo con los OPL para identificar las buenas prácticas que lleven a cabo para garantizar que la participación política de las mujeres durante el proceso electoral 2017-2018, se realice con paridad y libre de violencia.</p>	<p>Vinculación y difusión</p>	<p>Recabar las experiencias y buenas prácticas de los OPL.</p>	<p>El 3 de diciembre de 2018, se llevó a cabo el "Tercer Encuentro e intercambio de experiencias en materia de género entre Consejeras y Consejeros del INE y OPL, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en el cual las Consejeras y Consejeros asistentes abordaron experiencias y buenas prácticas en materia de negociación en órganos colegiados electorales que pudieran ser replicadas en el desempeño de su cargo, a efecto de fortalecer su labor para garantizar la efectiva participación política de las mujeres.</p> <p>Igualmente, la CTFIGyND, en colaboración con la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales (AMCEE), favoreció la creación de la "Red de comunicación entre las candidatas a cargos de elección popular y los OPL para dar seguimiento a los casos de violencia política por razón de género para el Proceso Electoral 2017-2018" con el objetivo de informar a las candidatas sobre la violencia política de género y cómo denunciarla; dar seguimiento en caso de denuncias de violencia política de género, y llevar un registro de las denuncias que se presentaran, para concentrar la información en una base de datos nacional. Esta Red, en el marco de la asunción de la elección extraordinaria de Puebla se extendió entre las candidatas de dicha entidad federativa.</p> <p>Se participó en la adopción de la Agenda #IGénero a través de la cual el INE y los OPL se comprometieron a transversalizar la perspectiva de igualdad de género en el desarrollo de sus actividades.</p>
Tres	<p>Realizar una publicación electrónica con los OPL en los que haya elecciones concurrentes, sobre sus experiencias y buenas prácticas en la observancia y aplicación del principio de paridad, durante el proceso electoral 2017-2018.</p>	<p>Integrar en una publicación de las experiencias y buenas prácticas implementadas por los OPL para observar el principio de paridad, durante el proceso electoral 2017-2018.</p>	<p>Vinculación y difusión</p>	<p>Recabar las experiencias y buenas prácticas de los OPL.</p>	<p>El 19 de noviembre de 2018, la publicación de la obra fue postulada para autorización del Comité Editorial del INE.</p> <p>El 8 de mayo de 2019, la obra fue aprobada por el Comité Editorial.</p> <p>El 26 de julio, la Secretaría Técnica envió a la DECEYEC la propuesta de libro, misma que se encuentra en revisión por parte de quienes lo dictaminarán.</p> <p>La publicación se emitirá en 2019.</p>

Paridad

Cuatro	<p>Dar seguimiento al cumplimiento de la paridad en las entidades federativas.</p>	<p>Hacer reuniones de trabajo periódicas con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DE-PPP) para la aplicación del principio constitucional de paridad en la integración de las candidaturas a nivel federal y local.</p>	<p>Promoción y evaluación</p>	<p>Impulsar acciones para promover la participación política de acuerdo a los principios de igualdad y no discriminación.</p>	<p>El informe de las reuniones sostenidas fue presentado en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión, llevada a cabo el 20 de marzo de 2018.</p> <p>Durante el Proceso Electoral 2017-2018 (del 8 septiembre de 2017 al 23 de agosto de 2018), la Secretaría Técnica sostuvo comunicación constante (presencial, vía telefónica y por correo electrónico) con la DEPPP sobre el cumplimiento de las reglas de paridad.</p> <p>A través de la Presidenta de la Comisión se coadyuvó en el fortalecimiento de la motivación y fundamentación del Acuerdo del CG por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto para el Proceso Electoral Federal 2017-2018 (INE-CG508/2018).</p> <p>La UTIGyND envió los Lineamientos de Paridad para el proceso electoral de Puebla, a la DEPPP el 7 de febrero de 2019 y está fue aprobada en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p> <p>Asimismo, es conveniente resaltar que la CTFIGyND colaboró en el fortalecimiento de la motivación de los Acuerdos INE/CG508/2017, en el apartado referente a la adopción de la acción afirmativa indígena, así como del INE/CG299/2018 con la finalidad de justificar que las postulaciones de los partidos políticos excedieran la paridad en beneficio de las mujeres.</p>
---------------	--	--	-------------------------------	---	--

Cinco	Dar seguimiento al cumplimiento de la paridad en las entidades federativas.	Crear una base de datos específica sobre el cumplimiento de la paridad y con ella elaborar una publicación estadística.	Evaluación y difusión	Recabar las experiencias y buenas prácticas de los OPL.	<p>Durante el periodo que abarca este informe la Secretaría Técnica de la Comisión sostuvo comunicación constante con la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL), a efecto de generar el "Informe sobre la implementación del principio de paridad de género en las Entidades Federativas durante el Proceso Electoral Local 2017-2018", el cual fue presentado en la Séptima Sesión Ordinaria y se encuentra disponible para su consulta en la página www.igualdad.ine.mx.</p> <p>Se organizaron los "Foros para promover la paridad y elecciones incluyentes en los procesos electorales de 2019" en Tamaulipas, Aguascalientes, Quintana Roo, Durango, Baja California y Puebla, los días 25 de febrero, y 1, 10, 15, 16 y 18 de marzo de 2019, respectivamente.</p> <p>Los Foros tuvieron como temáticas: Buenas prácticas en el diseño e implementación de los Lineamiento de Paridad; la implementación y funcionamiento del Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, y; la promoción de la participación y el ejercicio del voto en condiciones de igualdad.</p>
--------------	---	---	-----------------------	---	---

Prevención de la violencia política contra las mujeres

No.	Actividad	Acción	Línea estratégica	Objetivo específico	Descripción de los resultados
Seis	Invitar a las y los integrantes de los comités nacionales de los partidos políticos, así como a las agrupaciones políticas nacionales, a un curso sobre prevención de violencia política de género.	Realizar un curso sobre prevención de la violencia política contra las mujeres, dirigido a las y los integrantes de los comités ejecutivos nacionales de los partidos políticos.	Formación	Realizar acciones conjuntas con los comités nacionales de los partidos políticos y las agrupaciones políticas nacionales para fomentar la igualdad entre géneros, la no discriminación y la prevención de la violencia política contra las mujeres.	<p>El 26 de febrero de 2018, se llevó a cabo una sesión de trabajo a la cual fueron convocadas las presidencias de los partidos políticos nacionales.</p> <p>La sesión estuvo a cargo de Maestro Santiago Corcuera Cabezut, ex integrante del Comité sobre Desapariciones Forzadas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Doctora Georgina Cárdenas Acosta, investigadora de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), quienes abordaron algunos referentes conceptuales y contextuales de las problemáticas asociadas con el género, los derechos humanos y la violencia política contra las mujeres por razones de género a efecto de fortalecer su prevención.</p> <p>Se participó y se dio seguimiento al cumplimiento de los compromisos adoptados por los partidos políticos en el marco de la campaña He4She de ONU Mujeres.</p>

Siete		<p>Realizar un diplomado en línea sobre prevención de la violencia política contra las mujeres, dirigido a integrantes de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales y locales.</p>	<p>Formación</p>	<p>Impulsar acciones para promover la participación política de acuerdo a los principios de igualdad y no discriminación.</p>	<p>Del 12 de febrero al 6 de julio de 2018, se llevó a cabo el Diplomado virtual "Violencia Política contra las mujeres por razón de género" en colaboración con la División de Educación Continua y Vinculación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.</p> <p>El 15 de agosto de 2018, se realizó la presentación del informe final del curso en la UNAM, y debido a observaciones emitidas, se presentó el 13 de diciembre del mismo año, en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión.</p> <p>En la Octava Sesión Ordinaria se dio por recibido el informe.</p> <p>Actualmente se encuentra en desarrollo la segunda edición de este Diplomado.</p>
--------------	--	---	------------------	---	--

Prevención de la violencia política contra las mujeres

<p>Ocho</p>	<p>Integrar una red interinstitucional a través de la cual se proporcione información, orientación y acompañamiento a las mujeres que participen en el proceso electoral 2017-2018, acerca de sus derechos y obligaciones políticas, y sobre la prevención de la violencia política de género.</p>	<p>Crear mecanismos de comunicación con las candidatas electas para proporcionarles información, orientación y acompañamiento sobre sus derechos, obligaciones, y cómo prevenir de la violencia política por razones de género. Además, registrar los obstáculos que estas mujeres encuentren para ejercer el cargo para el cual fueron electas.</p>	<p>Formación</p>	<p>Integrar una red interinstitucional para dar seguimiento a la participación de las mujeres durante el Proceso Electoral 2017-2018, incluyendo la debida posesión y ejercicio del cargo.</p>	<p>Con la colaboración de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (INICOM), se elaboró la plataforma "Red de mujeres electas" con el objetivo de proporcionar información útil y brindar asesoría a las mujeres que resultaron electas en la jornada electoral respecto de sus derechos político-electorales, así como en relación con los casos de violencia política en razón de género. La participación en la plataforma está acompañada de una experta. https://politico.mx/minuta-politica/minuta-politica-gobierno-federal/red-de-mujeres-electas-plataforma-del-ine-vs-violencia-pol-C3%ADtica/</p> <p>La plataforma fue presentada oficialmente el 17 de octubre de 2018 y ha sido difundida en redes a partir del 3 de septiembre de 2018.</p> <p>De manera específica, se ha informado del establecimiento de dicha red a las personas titulares de los comités directivos y de las oficinas de igualdad de género de los partidos políticos nacionales, a los OPL, y a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), solicitando que hicieran del conocimiento de las mujeres electas, el establecimiento de dicha red.</p> <p>La Consejera Presidenta de la CTFIGyND, convocó al diálogo a Regidoras para el día 16 de enero de 2019, en donde hubo tres participantes; para el 7 de febrero de 2019 con Diputadas, en donde no hubo participantes y con Síndicas el 26 de febrero, en donde tampoco hubo participación.</p> <p>El 18 de junio de 2019, se envió un correo electrónico a las mujeres inscritas en la Red, para informarles que quincenalmente recibirán notificación sobre las novedades que se publicarán en la plataforma para su consulta.</p> <p>Al 30 de agosto de 2019, se tienen registradas 385 mujeres electas en la plataforma.</p> <p>Se presentó el Informe Final en la Novena Sesión Ordinaria.</p>
--------------------	--	--	------------------	--	--

Prevención de la violencia política contra las mujeres

Nueve	<p>Dar seguimiento a la aplicación del Protocolo para atender la Violencia Política contra las Mujeres en razón de género.</p>	<p>Recopilar y analizar los criterios de la Comisión de Quejas y Denuncias del INE en relación con el Protocolo para atender la Violencia Política contra las Mujeres en razón de género.</p>	<p>Evaluación</p>	<p>Impulsar acciones para promover la participación política de acuerdo a los principios de igualdad y no discriminación.</p>	<p>Durante el periodo del presente informe, se ha consultado a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) sobre los casos en los que se ha alegado violencia política contra las mujeres por razones de género, así como aquellos abordados en el marco de las labores de la Comisión de Quejas y Denuncias del INE.</p> <p>Dichos criterios fueron hechos del conocimiento de la Comisión en las sesiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Tercera Sesión Ordinaria del 20 de marzo de 2018. -Cuarta Sesión Ordinaria del 25 de junio de 2018 -Quinta Sesión Ordinaria del 10 de septiembre de 2018. <p>En la primera parte de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión, celebrada el 10 de septiembre de 2018, se presentó el "Informe Final respecto de los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género que fueron del conocimiento del Instituto Nacional Electoral durante el Proceso Electoral 2017-2018", que reporta, la competencia o incompetencia del Instituto frente a la solicitud de atención de casos, las medidas cautelares solicitadas y otorgadas, así como las acciones llevadas a cabo por el Instituto en conocimiento de los casos.</p>
--------------	--	---	-------------------	---	---

Prevención de la violencia política contra las mujeres

Diez	<p>Capacitar a hombres funcionarios públicos del INE y OPL con el fin de generar una masa crítica de hombres formados en igualdad de género con el fin de concientizarlos sobre los obstáculos que generan los estereotipos de género, el sexismo y la importancia de la prevención de la violencia contra las mujeres.</p>	<p>Organizar procesos de capacitación a personal del INE y OPL en materia de igualdad de género, estereotipos de género, sexismo y prevención de la violencia política contra las mujeres, dirigido a los funcionarios de las instancias mencionadas.</p>	<p>Formación y vinculación</p>	<p>Impulsar acciones para promover la participación política de acuerdo a los principios de igualdad y no discriminación.</p>	<p>El 13 de febrero, el 30 de abril y el 14 de mayo de 2019, se llevaron a cabo las sesiones que integraron el Seminario "Por qué el género es relevante para los hombres. Nuevas masculinidades".</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=Lz6Beisud7I</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=JuEr6JHcqdk</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=dAxOuZloNrk</p> <p>La actividad fue impartida por el Doctor Fernando Bolaños Ceballos, profesor investigador en la Escuela Superior de Actopan, de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y Director de Acciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres A. C.</p> <p>Cada una de las actividades fue transmitida en vivo para que las Juntas Locales y Distritales del INE, así como los OPL que no puedan asistir de manera presencial, tengan la oportunidad de seguirlas a través de la página de internet del Instituto.</p> <p>En la Octava Sesión Ordinaria se presentó el informe de dicha actividad.</p> <p>El 4 de julio de 2019, se llevó a cabo la Conferencia "El Poder de las Historias" con Nicko Nogués, Fundador del Instituto #deMachosaHombres con el propósito de dar continuidad a las actividades de capacitación en la materia.</p>
-------------	---	---	--------------------------------	---	--

Liderazgo político de las mujeres

No.	Actividad	Acción	Línea estratégica	Objetivo específico	Descripción de los resultados
Once	Presentación de los resultados del proceso de fiscalización del presupuesto destinado a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.	Hacer reuniones de trabajo periódicas con la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) para conocer la situación sobre el ejercicio del presupuesto que los partidos políticos deben destinar por ley a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.	Evaluación	Dar seguimiento a las acciones implementadas por los partidos políticos para dar cumplimiento a su obligación de destinar un porcentaje de presupuesto ordinario a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, con el fin de identificar las fortalezas y los retos.	<p>Durante el periodo que abarca este informe, la Secretaría Técnica sostuvo comunicación constante (presencial, vía telefónica y por correo electrónico) con la UTF para la construcción del "Protocolo para la implementación de buenas prácticas en el ejercicio de los recursos del gasto programado: capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres".</p> <p>El 13 de agosto de 2018, se llevó a cabo una reunión de trabajo para abordar el contenido del "Protocolo para la implementación de buenas prácticas en el ejercicio de los recursos del gasto programado: capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres" con las oficinas de las Consejeras y Consejeros integrantes de la Comisión de Fiscalización del INE, la UTF y la Presidencia de la CTFIGyND.</p> <p>El 29 de agosto de 2018, se celebró la Primera Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Fiscalización y Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y no Discriminación en la cual se presentó el proyecto de protocolo, a la cual fueron invitadas OSC.</p> <p>El 12 de septiembre de 2018, el Protocolo fue aprobado por el CG del INE mediante Acuerdo INE/CG1306/2018.</p> <p>El 6 de diciembre de 2018, se llevó a cabo el evento "A 10 años del financiamiento del liderazgo político de las mujeres en México". https://www.youtube.com/watch?v=pkXJhW6ncYE</p>

Liderazgo político de las mujeres

Doce		<p>Dar seguimiento y difusión a las acciones implementadas por los partidos políticos para dar cumplimiento a su obligación de destinar presupuesto ordinario a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.</p>	<p>Evaluación y difusión</p>		<p>En junio de 2018, se informó a la Presidencia de la Comisión sobre las actividades realizadas por los Partidos Políticos nacionales, en materia del 3%.</p> <p>Adicionalmente, en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión, el titular de la UTF realizó una presentación sobre las acciones implementadas por los partidos políticos en ejercicio del presupuesto destinado a la capacitación, promoción o desarrollo del liderazgo político de las mujeres.</p> <p>La UTF presentó, en la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión, los resultados de la capacitación impartida a partidos políticos durante 2018.</p> <p>Asimismo, la UTF presentó en la Octava Sesión Ordinaria una versión del primer informe sobre las actividades reportadas y las prácticas implementadas por los partidos políticos para ejercer el gasto programado para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres durante 2019.</p>
Trece	<p>Impartición de cursos a mujeres de partidos políticos nacionales y locales respecto de la aplicación del presupuesto destinado a capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.</p>	<p>Realizar observaciones a los cursos impartidos por la UTF sobre el presupuesto que los partidos políticos deben destinar por ley a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.</p>	<p>Formación y vinculación</p>	<p>Dar seguimiento a las acciones implementadas por los partidos políticos para dar cumplimiento a su obligación de destinar un porcentaje de presupuesto ordinario a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, con el fin de identificar las fortalezas y los retos.</p>	<p>El 16 de enero de 2019, la Secretaría Técnica sometió a comentarios de Consejeros y Consejeras integrantes de la Comisión, a las Consejeras y Consejeros del Poder Legislativo, Representantes de los partidos políticos, Representantes de las Oficinas para el adelanto de las mujeres de los Partidos Políticos y Representantes de las OSC, 2 videos y una presentación que es utilizada por la UTF en las capacitaciones al personal de los partidos políticos, responsable de diseñar, ejecutar y evaluar los Programas Anuales de Trabajo (PAT).</p> <p>Las observaciones a dichos materiales se presentaron en la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión.</p> <p>El 12 de abril de 2019 por parte de la Secretaría Técnica a la UTF.</p>

Igualdad y no discriminación en la participación

No.	Actividad	Acción	Línea estratégica	Objetivo específico	Descripción de los resultados
Catorce	<p>Dar seguimiento a las acciones previstas en la "Guía de Acción Pública. (GAP). Elecciones Sin Discriminación".</p>	<p>Publicar la GAP, dar seguimiento a su implementación y hacer su presentación en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara. (FIL)</p>	<p>Promoción y difusión</p>	<p>Impulsar acciones para promover la participación política de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación.</p>	<p>Se han publicado los siguientes cuadernillos de la GAP:</p> <p>Cuadernillo 1: Participar y votar en igualdad. https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/GAPElecciones2017WEB.%20Ax[2].pdf</p> <p>Cuadernillo 2: Participar y organizar el proceso electoral. http://biblio.ine.mx/janium/Documentos/guia_para_la_accion_publica_participar_y_organizar_2017-2018.pdf</p> <p>Cuadernillo 3: Participar y votar el día de la elección. http://biblio.ine.mx/janium/Documentos/guia_para_la_accion_publica_participar_y_votar_2017-2018.pdf</p> <p>Cuadernillo 4: Participar y opinar. Los derechos de las niñas, niños y adolescentes. https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/GAP_NNA_cuadernillo_4_Ax.pdf</p> <p>El primero de diciembre de 2017 se llevó a cabo la Presentación del Cuadernillo 1 "Participar y votar en igualdad", en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara.</p> <p>Los cuadernillos 2 y 3 fueron presentados en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión del 25 de junio de 2018.</p> <p>El cuadernillo 4 "Participar y opinar. Los derechos de las niñas, niños y adolescentes" fue presentado el 15 de noviembre de 2018, en la Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil. Por parte del INE, participó la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas. Igualmente, fue presentado en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión, celebrada el 13 de diciembre de 2018.</p> <p>En la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión se presentó el seguimiento que se ha dado a las actividades que realizan las áreas del INE en relación con la que propone la GAP para tener elecciones sin discriminación.</p>

Igualdad y no discriminación en la participación

Quince	Creación de la plataforma pública "Conoce a las candidatas y candidatos" con la información de quienes participan en el proceso electoral 2017-2018.	Plataforma pública con la información de las y los candidatos federales en el proceso electoral 2017-2018.	Difusión y evaluación	Impulsar acciones para promover la participación política de acuerdo a los principios de igualdad y no discriminación.	<p>La plataforma "Candidatas y Candidatos ¡Conóceles!" fue presentada a la Comisión Temporal en la Tercera Sesión Ordinaria del 20 de marzo de 2018.</p> <p>https://appcandidaturas.ine.mx/cycc/app/login</p> <p>La plataforma fue lanzada el 9 de abril de 2018, y el seguimiento de los resultados de la plataforma fue presentado por la titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, a la Comisión, en las siguientes sesiones:</p> <p>Cuarta Sesión Ordinaria del 25 de junio de 2018 Quinta Sesión Ordinaria del 10 y 13 de septiembre de 2018.</p> <p>Del 9 de abril al primero de julio de 2018, se recibieron 1 mil 041 de 3 mil 499 síntesis curriculares, 852 síntesis curriculares fueron de diputaciones, 185 de senadurías y todos los candidatos a la Presidencia capturaron su síntesis curricular.</p>

Los resultados del Plan de trabajo son producto de la labor comprometida y conjunta entre el Instituto, las diversas autoridades, representaciones partidistas y Organizaciones de la Sociedad Civil y la academia.

A través de las actividades realizadas la CTFIGyND coadyuvó en el establecimiento de condiciones más igualitarias y libres de violencia para el ejercicio de los legítimos derechos político- electorales de las mujeres, así como de los grupos que históricamente han vivido en situación de discriminación, con la finalidad de fortalecer y consolidar nuestra democracia.

Un país solo podrá denominarse a sí mismo democrático, cuando toda la ciudadanía goce plenamente de sus derechos humanos.

1.3. Acuerdos derivados de las sesiones de la CTFiGyND

Paridad		
Sesión en la que se realizó en Acuerdo	Acuerdo	Resultado
Segunda Sesión Ordinaria	La UTiGyND realizará y enviará a las y los integrantes de la Comisión el 12 de enero de 2018 un análisis respecto de los lineamientos de paridad en las entidades federativas para el proceso electoral 2017-2018. Una vez entregado el análisis realizar una reunión de trabajo con el objetivo de definir una ruta a seguir desde la Comisión.	Se realizó una reunión de trabajo el 19 de enero de 2018 con el propósito de establecer la ruta de acción pertinente. Se elaboró el análisis titulado "Informe sobre los Lineamientos de paridad en las Entidades Federativas para el Proceso Electoral 2017-2018" fue enviado el 12 de enero de 2018".
Reunión de trabajo de la Comisión	La Presidencia de la Comisión enviará a las entidades federativas, que no hayan emitido Lineamientos de paridad o que en sus lineamientos no se tenga prevista ninguna disposición relativa a la verificación de paridad, un oficio a través del cual se realizaran algunas especificaciones al respecto.	El 23 de enero de 2018, la Presidencia de la Comisión envió los oficios respectivos.
Tercera sesión ordinaria	Dar seguimiento al cumplimiento de los Lineamientos en materia de paridad para conocer los resultados que arrojó para la postulación de candidaturas y si fueron efectivamente cumplidas todas las medidas que adoptaron los OPL en relación con la participación política de las mujeres.	El 10 de septiembre de 2018, en el marco de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Temporal se presentó la versión más reciente del documento, el cual continúa en proceso de actualización. En la Octava Sesión Ordinaria se presentó el informe de los lineamientos de paridad de los OPL.
Quinta Sesión Ordinaria	Sobre el Informe en materia de la implementación del principio de paridad de género en las entidades federativas durante el Proceso Electoral Local, se acordó que se van a incluir conclusiones generales y que se debe de hacer un análisis sobre el impacto de las coaliciones.	Se incluyeron las conclusiones generales y las coaliciones. El informe fue presentado en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión.
Sexta Sesión Ordinaria	La información integrada se coteje con información de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), la UTVOPL, y se devuelva a los OPL con los datos precisos para que validen esa información.	La versión final del informe, validada por la UTVOPL y la DEOE fue presentada en la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión.
Sexta Sesión Ordinaria	Agregar información respecto de la situación de la participación política de las mujeres en América Latina.	Se integró dicha información en el Informe de resultados de las elecciones correspondientes a gubernatura, diputaciones de mayoría relativa y representación proporcional, así como, presidencias municipales en el proceso electoral concurrente 2017-2018 y su correlación con los lineamientos de paridad emitidos por los órganos públicos locales presentado en la Séptima Sesión Ordinaria.

Sesión en la que se realizó en Acuerdo	Acuerdo	Resultado
Sexta Sesión Ordinaria	Sistematizar datos estadísticos respecto de las elecciones que se realizan en el cuarto orden de gobierno.	El informe recopila información remitida directamente por los OPL y fue presentado en la Novena Sesión Ordinaria.
Octava Sesión Ordinaria	Difundir el Informe de resultados de las elecciones correspondientes a Gobernatura, Diputaciones de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, así como, Presidencias Municipales en el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018 y su correlación con los Lineamientos de Paridad emitidos por los Órganos Públicos Locales en los micrositos https://igualdad.ine.mx/ y https://centralectoral.ine.mx/ .	El 15 de julio de 2019, se publicó dicho informe en los micrositos señalados. El informe se encuentra disponible en las páginas para su consulta.
Octava Sesión Ordinaria	Incluir en el Informe de seguimiento a los Procesos Electorales Locales y Proceso Extraordinario de Puebla 2018-2019 los resultados electorales finales y un análisis de las buenas prácticas que se implementaron en materia de participación política de las mujeres.	Se incluyeron los resultados y las buenas prácticas derivadas de los procesos electorales locales ordinarios y el extraordinario de Puebla, el informe fue presentado en la Novena Sesión Ordinaria.
Octava Sesión Ordinaria	Realizar una segunda edición del Seminario "¿Por qué el género es importante para los hombres? Las nuevas masculinidades" e incluir temas relacionados con micromachismos y las afectaciones del machismo en el ejercicio de los derechos políticos, así como ampliar la difusión y duración de las actividades y diversificar la invitación a otros sectores y al interior de la república mexicana.	La segunda edición de capacitación inició el 4 de julio de 2019, con la Conferencia denominada "El Poder de las Historias" con Nicko Nogués, Fundador del Instituto #deMachosaHombres. La relacionada con micromachismos y el ejercicio de los derechos político-electorales se realizará en el mes de octubre.

Prevención de la violencia política contra las mujeres

Sesión en la que se realizó en Acuerdo	Acuerdo	Resultado
Tercera Sesión Ordinaria	Presentar un Informe haciendo un cruce de los spots que presentó la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos con las determinaciones de la Comisión de Quejas.	El 22 de marzo de 2018, mediante oficio INE/STCTFIGyND/007/2018, se solicitó a la DEPPP informar los datos respecto de los casos en los que se detectó violencia política. El 3 de abril de 2018, la DEPPP envió oficio INE/DEPPP/DE/CGS/2018, con la información solicitada. El 11 de abril de 2018, mediante oficio INE/STCTFIGyND/009/2018, se solicitó a la UTCE identificar si se presentaron quejas con los datos de identificación proporcionados por la DEPPP. El 17 de abril de 2018, mediante oficio INE-UT/4631/2018, la UTCE hizo del conocimiento de esta Secretaría Técnica que se encontró la

Sesión en la que se realizó en Acuerdo	Acuerdo	Resultado
		<p>coincidencia de un procedimiento respecto de uno de los promocionales identificados por la DEPPP.</p> <p>El 15 de junio de 2018, mediante oficio INE/STCTFIGyND/033/2018, la Secretaría Técnica informó los resultados del cruce de casos.</p>
Tercera Sesión Ordinaria	Implementar un entrenamiento de medios virtual que incluya cómo estrategias para las candidatas de cómo reconducir las preguntas de los medios de comunicación, frente a la violencia política que pueden recibir por parte de los mismos.	<p>La Licenciada Cecilia Lavalle, grabó 10 cápsulas con estrategias para responder ante violencia política por parte de medios de comunicación.</p> <p>El 20 de mayo de 2018, se informó a las candidatas a puestos de elección popular la emisión de las cápsulas para su consulta.</p> <p>Las Cápsulas se titularon "respuestas a preguntas Sexistas", mismas que se encuentran disponibles en el sitio igualdad.ine.mx e INETV en YouTube.</p>
Tercera Sesión Ordinaria	Enviar un formato a las consejeras locales y a las consejeras distritales del Instituto Nacional Electoral con la idea de que puedan enviar información respecto de conductas que consideren podrían constituir violencia política con elementos de género, con el fin de construir un diagnóstico de lo que están viviendo, para a partir de ello estar en posibilidades de brindarles las herramientas adecuadas.	<p>El 12 de abril de 2018, la Secretaría Técnica envió a la Presidencia de la Comisión, mediante oficio INE/STCTFIGyND/012/2018, la propuesta de formato.</p> <p>El viernes 25 de mayo de 2018, la Presidencia de la Comisión a través de correo electrónico envió el formulario a las Consejeras Locales y Distritales.</p> <p>El 12 de julio de 2018, la Secretaría Técnica solicitó a las y los Vocales Ejecutivos de las 32 entidades federativas, confirmar la recepción de dichos correos a las Consejeras Electorales y, en su caso, transmitirles el formulario respectivo.</p> <p>El 31 de agosto de 2018, la Secretaría Técnica de la Comisión envió a la Presidenta de la Comisión el documento que reporta información respecto de posibles conductas de violencia política en contra de Consejeras electorales locales y distritales.</p> <p>El 10 de septiembre en el marco de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión se presentaron los resultados.</p>
Tercera Sesión Ordinaria	La Secretaría Técnica de la Comisión se pondrá en contacto con la mujer afectada para saber cuál es el contexto de los hechos ocurridos en este caso y si es necesario que se active el Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género y si requiere algún tipo	<p>El 21 de marzo la Secretaría Técnica se puso en contacto con la ciudadana.</p> <p>El 22 de marzo, por instrucciones del Consejero Presidente del CG, se remitió a la UTCE el escrito prestado, mediante oficio INE/UTIGyND/283/2018.</p>

Sesión en la que se realizó en Acuerdo	Acuerdo	Resultado
	de asesoría, para que, en su caso, pueda brindársele.	<p>El 2 de abril, la UTCE informó a la ciudadana las vías que tiene para denunciar los hechos, mediante oficio mediante oficio INE-UT/392772018.</p> <p>El 4 de abril, la UTIGyND, informó a Gloria Davenport y Verónica Palafox, la copia de conocimiento del oficio enviado por la UTCE a la ciudadana. Mediante oficio INE/UTIGyND/333/2018.</p> <p>El 10 de abril, la Secretaría Técnica informó a la Presidencia de la Comisión las acciones tomadas al respecto, mediante oficio INE/STCTFIGyND/010/2018.</p>
Cuarta Sesión Ordinaria	Ampliar la información respecto de qué medidas se requieren y qué es lo que se resuelve, en el informe sobre los asuntos de violencia política contra las mujeres reportado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE).	<p>El 20 de agosto de 2018, mediante oficio INE/STCTFIGyND/045/2018, la Secretaría Técnica de la Comisión solicitó a la UTCE el informe correspondiente.</p> <p>La información desagregada fue presentada en la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión, el 10 de septiembre de 2018.</p>
Quinta Sesión Ordinaria	La UTIGyND hará una revisión de los resultados que arroja el Informe, y hará propuestas para ver cómo se puede prevenir las conductas de violencia simbólica y violencia psicológica.	<p>Bajo el liderazgo de la Presidenta de la Comisión se llevaron a cabo los Foros para promover la paridad y elecciones incluyentes en los procesos electorales de 2019 en Tamaulipas, Aguascalientes, Quintana Roo, Durango, Baja California y Puebla, los días 25 de febrero, y 1, 10, 15, 16 y 18 de marzo de 2019, respectivamente. Los foros tuvieron como temáticas: Buenas prácticas en el diseño e implementación de los Lineamiento de Paridad; la implementación y funcionamiento del Protocolo para la Atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género y la promoción de la participación y el ejercicio del voto en condiciones de igualdad.</p> <p>En febrero de 2019, la periodista Cecilia Lavalle presentó la propuesta para realizar 10 cápsulas informativas denominadas "El poder también es cosa de mujeres", que ofrecen alternativas de respuesta o de acción ante discriminación o violencia política.</p> <p>Las cápsulas fueron grabadas el 23 y 24 de mayo de 2019, en el órgano desconcentrado de Quintana Roo, con la colaboración de la CNCS.</p>

Sesión en la que se realizó en Acuerdo	Acuerdo	Resultado
Quinta Sesión Ordinaria	Respecto al Informe final que se presentó sobre los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, que fueron del conocimiento del Instituto Nacional Electoral que presentó la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, se solicitó incluir las observaciones señaladas por el Consejero José Roberto Ruiz Saldaña.	Se corrigió el documento acorde a las observaciones realizadas.
Cuarta Sesión Ordinaria	Reenviar y confirmar los correos electrónicos que se enviaron a Consejeras Locales y Distritales para conocer si han padecido violencia política en su labor.	<p>El 12 de julio de 2018, la Secretaría Técnica de la Comisión informó a las y los Vocales Ejecutivos de las 32 entidades federativas respecto de los correos enviados por la Presidenta de la Comisión el 25 de mayo y el 27 de junio del año en curso, mediante el cual invita a Consejeras Locales y Distritales a requisitar un formulario para realizar un diagnóstico estadístico respecto de la probable presencia de conductas que pudieran configurar violencia política por razón de género en su contra; les solicitó confirmar que las Consejeras en la entidad respectiva hubieran recibido la invitación a requisitar el formulario y, en caso contrario, hacérselos llegar, para lo cual les transmitió una liga y el formulario en formato Excel a efecto de que lo llenaran y enviaran por el medio que consideraran pertinente.</p> <p>El 31 de agosto de 2018, mediante oficio INE/STCTFIGyND/048/2018, la Secretaría Técnica envió a la Presidenta de la Comisión el documento con la información enviada por las Consejeras Locales y Distritales respecto de posibles conductas que pudieran configurar violencia política por razón de género en su contra cometidas durante el ejercicio de su cargo.</p>
Cuarta Sesión Ordinaria	Hacer llegar a las candidatas, la información sobre los 2 cursos que tiene el INE en materia de comunicación y negociación.	<p>El 23 de julio de 2018, la Presidencia de la Comisión puso a disposición de las presidencias de los partidos políticos nacionales los cursos "Estilos de comunicación" y "Negociación" a efecto de que las candidatas tuvieran la oportunidad de cursarlos.</p> <p>Asimismo, la convocatoria a dichos cursos se encontró disponible en el micrositio igualdad.ine.mx y en el apartado institucional de la UTIGyND del INE. Adicionalmente, con la colaboración de la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS), la convocatoria fue circulada en redes sociales.</p>

Sesión en la que se realizó en Acuerdo	Acuerdo	Resultado
		<p>El primer periodo de inscripciones cerró el 3 de septiembre de 2018, el curso se realizó del 11 de septiembre al 11 de noviembre de 2018. Para la primera emisión se inscribieron 24 mujeres.</p> <p>La impartición del segundo curso se llevó a cabo del 12 de noviembre de 2018 al 12 de enero de 2019, en la cual se contó con una matrícula de 5 mujeres.</p>
Quinta Sesión Ordinaria	La Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación informará si en otras entidades federativas se estaba replicando la problemática identificada en Chiapas, es decir, en las entidades donde todavía no se había asignados candidaturas de representación proporcional.	El 12 de septiembre de 2018, la UTIGyND informó a las Consejeras y Consejeros integrantes de la Comisión, si en otras entidades se habían identificado problemáticas como la ocurrida en Chiapas respecto de la renuncia mujeres.
Quinta Sesión Ordinaria	La Unidad Técnica de Igualdad de Género presentará una propuesta para revisar el cuestionario circulado a las Consejeras Electorales Locales y Distritales.	<p>El 24 de octubre se llevó a cabo una reunión de trabajo con las y los asesores de los Consejeros y Consejeras para revisar el formulario, a partir de ello la Secretaría Técnica realizó la modificación al formulario.</p> <p>El 29 de octubre, la Secretaría Técnica puso a consideración de las oficinas de las y los Consejeros Electorales la nueva propuesta de formulario.</p> <p>El 21 de noviembre, la Secretaría Técnica envió a las oficinas de las y los Consejeros Electorales la versión del formulario que contenía las observaciones recibidas.</p> <p>El formulario fue presentado y aprobado en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión del 13 de diciembre de 2018.</p>
Quinta Sesión Ordinaria	Hacer un cruce para analizar si las Consejeras Locales y Distritales que expresaron haber vivido violencia política, denunciaron los hechos y, en ese sentido, revisar los casos que podrían configurar infracciones administrativas a la normativa del INE.	El 13 de noviembre de 2018, mediante oficio INE/STCTFIGyND/056/2018 la Secretaría Técnica informó a la Presidencia de la Comisión el número de Consejeras Electorales que presentaron algún tipo de queja, denuncia o demanda y se brindó mayor información sobre aquellas que refirieron haber sido víctimas de violencia económica.
Quinta Sesión Ordinaria	Hacer una propuesta para aplicar el formulario estadístico en las cinco entidades federativas que tendrán Proceso Electoral, e incluso revisar si existen medidas de prevención, por ejemplo, dar alguna capacitación cuando se instalen los Consejos Locales y Distritales para implementar el cuestionario posteriormente.	En noviembre de 2018, la Secretaría Técnica envió a la presidencia de la Comisión la propuesta de comunicación para solicitar a las y los Vocales Ejecutivos Locales informar los correos electrónicos de las Consejeras Electorales Locales y Distritales a efecto de hacerles llegar directamente el formulario.

Sesión en la que se realizó en Acuerdo	Acuerdo	Resultado
		<p>El 26 de noviembre y el 12 de diciembre de 2018, la Presidencia de la Comisión envió los correos correspondientes a las y los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales.</p> <p>El formulario se encontró disponible en la plataforma electrónica y en formato Excel.</p> <p>En informe final fue presentado en la Novena Sesión Ordinaria.</p>
Séptima Sesión Ordinaria	Incluir la relación de los acuerdos de los "Foros para promover la paridad y elecciones incluyentes en los procesos electorales de 2019" realizados en las 6 entidades, específicamente lo que tiene que ver con violencia política en razón de género.	El documento de seguimiento a los Acuerdos menciona la temática de violencia política como parte de los "Foros para promover la paridad y elecciones incluyentes en los procesos electorales de 2019".
Séptima Sesión Ordinaria	Enviar información sobre los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género en las entidades federativas en el proceso electoral 2017-2018 reportados por los OPL, a las personas integrantes de la Comisión.	Se elaboró la Nota Informativa "Casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, a nivel federal y en los OPL" misma que se hizo del conocimiento de las Consejeras y Consejeros Electorales integrantes de la CTFIGyND.
Octava Sesión Ordinaria	Actualizar el informe que contiene los criterios en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, para incluir los que se hayan adoptado recientemente y mantener esta actividad como permanente.	Se presentó dicho Informe de criterios en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género. La UTIGyND realizará la actualización de dicho informe como una actividad permanente.
Octava Sesión Ordinaria	Comenzar los trabajos para diseñar una metodología para la determinación de indicadores que evalúen los impactos que la violencia política por razón de género ha tenido en las candidaturas de mujeres que han sido víctimas y, una vez realizada, desarrollar un análisis al respecto.	Actualmente, se está explorando firmar un Convenio de Colaboración con la UNAM, a fin de que pueda realizar la metodología para la determinación de indicadores que evalúen los impactos que la violencia política por razón de género ha tenido en las candidaturas de mujeres que han sido víctimas y su análisis.
Octava Sesión Ordinaria	Publicar y difundir las cápsulas denominadas "El poder también es cosa de mujeres", en el micrositio https://igualdad.ine.mx/ y en INE TV (canal del INE en YouTube), con la adecuación solicitada durante la Sesión.	El 9 de julio se publicaron y difundieron las cápsulas denominadas "El poder también es cosa de mujeres", en el micrositio https://igualdad.ine.mx/ , en INE TV (canal del INE en YouTube) y Central Electoral, con la adecuación solicitada durante la Sesión.

Igualdad y no discriminación en la participación política

Sesión en la que se realizó en Acuerdo	Acuerdo	Resultado
Cuarta Sesión Ordinaria	Hacer llegar a las personas que integran la Comisión, las sentencias SUP-JDC-304/2018 y SX-JRC-140/2018, y el resumen que sobre las mismas trabajó la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.	El 26 de junio de 2018, la Secretaría Técnica de la Comisión envió a las personas integrantes de la Comisión, a las y los Consejeros que integran el Consejo General del INE, al Secretario

Sesión en la que se realizó en Acuerdo	Acuerdo	Resultado
		Ejecutivo del INE, a las y los Consejeros del Poder Legislativo, a las y los Representantes de los Partidos Políticos, a las Representantes de las Oficinas para el adelanto de las mujeres de los Partidos Políticos, y a las personas representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil en la Comisión, ambas resoluciones y su respectivo resumen.
Cuarta Sesión Ordinaria	Preguntar a CONAPRED si había iniciado un procedimiento de investigación respecto de la página de Internet que se señalaba como discriminatoria por parte de una de las personas asistentes a esta Comisión.	CONAPRED informó que no inició ninguna investigación al respecto, al considerar que no reunía los elementos suficientes para iniciar una investigación de oficio.
Cuarta Sesión Ordinaria	Realizar mesas de diálogo respecto de la fiscalización del presupuesto destinado a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, con el fin de incluir la experiencia y la información que tienen las universidades, los partidos políticos y las organizaciones de la sociedad civil.	El 13 de agosto de 2018, se llevó a cabo una reunión de trabajo para abordar el contenido del "Protocolo para la implementación de buenas prácticas en el ejercicio de los recursos del gasto programado: capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres" con las oficinas de las Consejeras y Consejeros integrantes de la Comisión de Fiscalización del INE, la UTF y la Presidencia de la CTFIGyND. El 29 de agosto de 2018, se llevó a cabo una sesión de las Comisiones Unidas de Fiscalización y Temporal de Igualdad de Género y No Discriminación abordando el contenido del Protocolo, mismo que se presentó el 7 de septiembre de ese mismo año. El 12 de septiembre de 2018, el CG del INE aprobó el "Protocolo para la implementación de buenas prácticas en el ejercicio de los recursos del gasto programado: capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres".
Cuarta Sesión Ordinaria	Enviar la presentación en materia de fiscalización proyectada en la sesión por parte del Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.	El 26 de junio de 2018, la Secretaría Técnica de la Comisión envió a las personas integrantes de la Comisión, a las y los Consejeros que integran el Consejo General del INE, al Secretario Ejecutivo del INE, a las y los Consejeros del Poder Legislativo, a las y los Representantes de los Partidos Políticos, a las Representantes de las Oficinas para el adelanto de las mujeres de los Partidos Políticos, y a las personas representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil en la Comisión, la presentación.
Quinta Sesión Ordinaria	Incluir el Informe de la Comisión de UTVOPL en relación con las mujeres que fueron reelectas en ayuntamientos y en diputaciones.	El 7 de noviembre de 2018, mediante oficio INE/STCTFIGyND/057/2018, la Secretaría Técnica solicitó la

Sesión en la que se realizó en Acuerdo	Acuerdo	Resultado
		<p>actualización al informe a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL.</p> <p>El viernes 23 de noviembre, dicha Unidad Técnica envió la información solicitada.</p> <p>La actualización se impactó en el informe presentado en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión del 13 de diciembre de 2018.</p>
Séptima Sesión Ordinaria	Incluir las tesis I y II/2019 derivadas de la "Sentencia trans" en el Informe "Resultados de las elecciones correspondientes a gubernatura, diputaciones de mayoría relativa y representación proporcional, así como presidencias municipales en el proceso electoral concurrente 2017-2018".	Se ha incluido la referencia a las tesis y se enviará la versión final a las personas integrantes e invitadas a la Comisión.

Presupuesto destinado a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres

Sesión en la que se realizó en Acuerdo	Acuerdo	Resultado
Primera Sesión Ordinaria	Realizar una síntesis de los documentos más relevantes que tienen que ver con la fiscalización de los partidos políticos en relación con el presupuesto que deben destinar a la promoción, capacitación y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, para enviarla a las personas integrantes de la Comisión.	El 20 de diciembre de 2017 se envió a las personas integrantes de la CTFIGyND, consejeras/os electorales del INE, Secretario Ejecutivo, representantes del Poder Legislativo, representantes de los partidos políticos, representantes de oficinas de género de los partidos y OSC, los 2 documentos referidos relativos a la fiscalización de los partidos políticos y el presupuesto que deben destinar a la promoción, capacitación y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.
Séptima Sesión Ordinaria	Solicitar a la UTF un informe sobre las actividades reportadas y las prácticas implementadas por los partidos políticos para ejercer el gasto programado para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres en 2018, y que lo presenten a la Comisión.	La UTF presentó los avances del informe en la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Temporal.
Séptima Sesión Ordinaria	Analizar la viabilidad de hacer virtual el curso de capacitación para la fiscalización de todos los partidos políticos.	Se recibió el 12 de junio de 2019, el oficio No. INE/UTF/CO/2289/19, firmado por la Mtra. Fan Jua Rivas Maldonado, Coordinadora Operativa de la UTF. Por medio de éste se da respuesta a la consulta respecto de la implementación de un curso virtual en materia de capacitación para la fiscalización con perspectiva de género, dirigido a partidos políticos y plantea la posibilidad de programarlo para el ejercicio 2020.
Octava Sesión Ordinaria	Realizar una consulta a la Dirección Jurídica respecto de la viabilidad de la realización del Primer informe sobre las actividades reportadas y las prácticas implementadas por los partidos	El 7 de agosto de 2019, se recibió el oficio INE/DJ/DAL/9939/2019, en el cual advierte que los informes sistematizados de los que conoce la

Sesión en la que se realizó en Acuerdo	Acuerdo	Resultado
	políticos para ejercer el gasto programado para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.	Comisión son una vez concluidos el procedimiento de fiscalización y por ello la información recibida por la UTF, tendrá carácter meramente preliminar e informativo, sin que implique actos de verificación o calificación como parte del proceso de fiscalización, se estima no existe impedimento legal ni invasión de facultades. En este sentido, se recomienda que el informe que se rinda sea expreso en establecer de manera clara que el contenido es con base en los datos que los partidos políticos han presentado a la fecha ante la UTF y que el mismo es preliminar.
Octava Sesión Ordinaria	Evaluar la posibilidad de tener una sesión de Comisiones Unidas entre la Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación y la de Fiscalización con la finalidad de que se presente el Primer informe sobre las actividades reportadas y las prácticas implementadas por los partidos políticos para ejercer el gasto programado para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres 2019, en el que se atiendan todas las inquietudes manifestadas en las Séptima y Octava sesiones Ordinarias de la Comisión Temporal.	La Consejera Presidenta sostuvo reuniones con el Presidente de la Comisión de Fiscalización, Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández, así como con el titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, la Mtra. Fan Jua Rivas Maldonado y la Lic. Yozelin Gutiérrez Guerrero con la finalidad de compartirles las características que la Comisión Temporal estima que debe contener el informe para que sea desarrollado y presentado.

Comunicación política con perspectivas de género

Sesión en la que se realizó en Acuerdo	Acuerdo	Resultado
Sesión de Instalación	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) un informe sobre la existencia de violencia y/o discriminación contra las mujeres detectada en las estrategias de comunicación de los partidos en los procesos electorales pasados.	Se presentó en la Tercera sesión Ordinaria de la Comisión Temporal, el 20 de marzo de 2018.
Sesión de Instalación	Solicitar a la CNCS un Informe Técnico sobre la violencia y discriminación contra las mujeres candidatas en la comunicación política de los partidos políticos en redes sociales, durante el Proceso Electoral 2016-2017. En la Primera Sesión Ordinaria se acordó que con la metodología del estudio que se realizó en 2016, y enriquecida con las aportaciones que hará la Lic. Alma Álvarez, Directora General de Más Proyectos, y con el texto hecho por la Secretaría de Gobernación, con esa metodología integrada, se realizará el estudio.	Se presentó en la Tercera sesión Ordinaria de la Comisión Temporal, el 20 de marzo de 2018.
Primera Sesión Ordinaria	Evaluar la viabilidad de realizar una campaña preventiva en medios sobre violencia política contra las mujeres, con el propósito de ponerlo a	El 4 de mayo y el 11 de junio de 2018, respectivamente, fueron presentados los primeros dos capítulos del

Sesión en la que se realizó en Acuerdo	Acuerdo	Resultado
	consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales.	<p>documental "La Historia Invisible", producido por Ana Cruz.</p> <p>El primero de ellos fue presentado en el Centro de Derechos Humanos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la Ciudad de México y el segundo en la 03 Junta Distrital Ejecutiva del INE en Mérida, Yucatán.</p> <p>El tercer capítulo fue presentado en el INE en el marco del evento conmemorativo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, celebrado el 26 de noviembre de 2018.</p>
Primera Sesión Ordinaria	Realizar talleres con medios de comunicación a través de un manual que se está elaborando para dicho fin, con el objetivo de sensibilizar a los medios de comunicación sobre cómo abordar las candidaturas de las mujeres durante las campañas electorales.	<p>El taller se realizó los días 6 y 9 de febrero de 2018, bajo el título "Hacia una cobertura de los procesos electorales libre de discriminación".</p> <p>Mediante oficio INE/STCTFIGyND/016/2018, se hizo del conocimiento de la Presidencia de la Comisión los principales resultados del Taller.</p>
Segunda Sesión Ordinaria	Elaborar una metodología que contemple la perspectiva interseccional en el estudio "Perspectiva de género en la cobertura de los medios", que realizará la Coordinación Nacional de Comunicación Social para el Proceso Electoral 2017-2018.	<p>El 4 de octubre de 2018 la Secretaría Técnica de la Comisión envió a las OSC que asisten a las reuniones de trabajo tanto las palabras clave que fueron utilizadas para la construcción del estudio "Violencia de Género en la cobertura informativa y en el uso de medios alternativos de comunicación de las candidaturas para las elecciones federales de 2018" como el documento que contenía las palabras clave para identificar estereotipos de género asociados con ciertas características interseccionales (mujeres indígenas, con discapacidad, jóvenes, LGTBTTIQ, afromexicanas y adultas mayores) con el objetivo de recibir sus observaciones. Dado que, vencido el plazo establecido, no se recibieron observaciones el documento fue enviado a la CNCS para que continuara con el ejercicio, y en ese sentido, la CNCS remitió a la Presidencia de la Comisión y a la Secretaría Técnica una propuesta metodológica para incorporar la perspectiva interseccional en los estudios que realiza, misma que será puesta a consideración de quienes asisten al grupo de trabajo en la próxima reunión.</p> <p>Como parte de los acuerdos de la reunión de trabajo se estableció llevar</p>

Sesión en la que se realizó en Acuerdo	Acuerdo	Resultado
		<p>a cabo un taller entre la CNCS y Alma Álvarez, en consecuencia, el taller "Estereotipos que discriminan" fue realizado el 9 de noviembre de 2018.</p> <p>El 24 de enero de 2019, se llevó a cabo la Segunda Reunión del Grupo de Trabajo para incorporar la perspectiva interseccional al informe sobre "Perspectiva de género en la cobertura de los medios" para presentar a las organizaciones de la sociedad civil la propuesta de metodología realizada por la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS).</p> <p>Posteriormente, el 7 de febrero, se envió la propuesta a las oficinas de partidos políticos. Vencido el establecido, al no haberse recibido comentarios específicos respecto de los documentos enviados, la CNCS comenzó con la elaboración del estudio el cual está en proceso de construcción.</p> <p>Los avances del informe se presentaron en la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión y la versión final fue presentada en la Octava Sesión Ordinaria.</p>
Tercera Sesión Ordinaria	Los informes que fueron presentados tanto por la DEPPP y CNCS serán enviados a las personas, solicitadas por el Consejero Ruíz Saldaña, a especialistas de la academia y del periodismo para su difusión, conocimiento y análisis.	El 13 de enero de 2018, mediante comunicación electrónica INE/STCTFIGyND/013/2018 se enviaron los estudios a la lista de personas remitida por la oficina del Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.
Tercera Sesión Ordinaria	Enviar a los Organismos Públicos Locales Electorales los elementos mínimos para realizar un monitoreo de medios con perspectiva de género con el fin de identificar los estereotipos.	<p>El 22 de marzo, mediante oficios INE/STCTFIGyND/007/2018 y INE/STCTFIGyND/008/2018 se solicitó a la DEPPP y a la CNCS, respectivamente, informaran sobre los elementos mínimos contenidos en sus metodologías para identificar estereotipos de género.</p> <p>El 3 de abril de 2018, la DEPPP envió oficio INE/DEPPP/DE/CGS/2018, con la información solicitada.</p> <p>El 11 de abril de 2018, la CNCS envió la información solicitada, mediante oficio INE/CNCS/AMR/052372018.</p> <p>El 12 de abril de 2018, mediante oficio INE/STCTFIGyND/017/2018, la Secretaría Técnica envió a la presidencia los elementos mínimos que se enviarían a los OPL.</p>

Sesión en la que se realizó en Acuerdo	Acuerdo	Resultado
		<p>El 17 de abril de 2018, la Presidenta de la Comisión envió a través de un correo electrónico a las Presidencias tanto de los OPL como de las Comisiones de Género los elementos mínimos.</p> <p>El 23 de abril de 2018, la Secretaría Técnica envió a las Presidencias de las Comisiones de Género de los Organismos Públicos Locales la versión actualizada del estudio "Violencia de género en el uso de medios alternativos de comunicación de las candidaturas para las elecciones locales de 2017".</p>
Tercera sesión ordinaria	Creación de un grupo de trabajo con el fin de incluir el análisis interseccional y los efectos que tiene la violencia política o elementos de género en las redes, en el ejercicio particular del voto con la idea de crear una metodología de indicadores.	<p>El 8 de agosto de 2018, se tuvo una reunión de coordinación con personal de la CNCS a efecto de determinar los temas a abordar en la primera reunión del grupo de trabajo, particularmente respecto de la colaboración que se solicitará a las organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>El 31 de agosto de 2018 y el 24 de enero de 2019, se llevó a cabo las reuniones del Grupo de Trabajo para identificar las aportaciones de las organizaciones de la sociedad civil para fortalecer la metodología utilizada por la CNCS.</p>
Octava Sesión Ordinaria	Incorporar en los informes presentados por la Coordinación Nacional de Comunicación Social las observaciones realizadas por quienes integran y asisten a la Comisión. Y, en caso necesario, convocar a una reunión de trabajo con el fin de adoptar una metodología para analizar la violencia política contra las mujeres en razón de género en redes sociales durante las Elecciones 2018-2019.	Las observaciones recibidas fueron impactadas en los documentos respectivos y, derivado de ellas, no fue necesario realizar una reunión de trabajo.

Otros acuerdos

Sesión en la que se realizó en Acuerdo	Acuerdo	Resultado
Quinta Sesión Ordinaria	Hacer llegar a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales las sugerencias respecto de los datos presentados.	El 2 de octubre de 2018, la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales envió a la Presidencia y a la Secretaría Técnica de la Comisión, el comparativo respecto de las y los candidatos que subieron su currículo al sistema Candidatas y Candidatos ¡Conóceles! y quienes que resultaron electas/os.
Séptima Sesión Ordinaria	Modificar el Informe sobre el avance en la ejecución del Plan de Trabajo de la Comisión, por lo que hace al punto cuatro en el "detalle del	Se incluyó en el documento la precisión realizada por la Consejera Electoral

Sesión en la que se realizó en Acuerdo	Acuerdo	Resultado
	avance" a efecto de establecer que esta Unidad remitió el 7 de febrero de 2019 a la DEPPP una propuesta de reglas de paridad para las elecciones extraordinarias de ayuntamientos de Puebla.	Dania Paola Ravel Cuevas, presidenta de la Comisión.
Séptima Sesión Ordinaria	Incluir en el Informe sobre el avance en la ejecución del Plan de Trabajo de la Comisión, la asistencia de los partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil en cada una de las sesiones de la Comisión.	Se modificó el informe para incluir la asistencia de las organizaciones de la sociedad civil y los partidos políticos a las sesiones de la Comisión. Se enviará a las personas integrantes e invitadas a la Comisión.
Séptima Sesión Ordinaria	Enviar las presentaciones de Power Point presentadas por la UTF y CNCS a las personas integrantes de la Comisión.	Se realizó el envío correspondiente el 27 de marzo de 2019.
Octava Sesión Ordinaria	Presentar en la Novena Sesión Ordinaria un informe respecto de la ruta crítica seguida para la elaboración y aprobación del "Protocolo para garantizar el derecho a la no discriminación por identidad y expresión de género de las personas que laboran en el Instituto Nacional Electoral".	Se presentó en la Novena Sesión Ordinaria dicho informe.

2. Resultados de las actividades realizadas

2.1. Paridad

2.1.1. Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México (OPPM).

El 21 de agosto de 2017, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) entregó la Presidencia y la Secretaría Técnica del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México (OPPM) al Instituto Nacional Electoral (INE).

Desde esa fecha se realizaron cuatro sesiones del OPPM, así como del mecanismo de observación que se creó en el marco del Proceso Electoral 2017-2018 llamado "*Grupo de Trabajo de Violencia Política del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México*".

A continuación, se describen las actividades realizadas para ambos mecanismos.

Durante la Presidencia del INE se organizaron cuatro sesiones de trabajo que tuvieron lugar en las siguientes fechas:

- Novena Sesión Ordinaria - 1 de diciembre de 2017
- Décima Sesión Ordinaria – 15 de febrero de 2018
- Décima Primera Sesión Ordinaria – 7 de junio de 2018
- Décima Segunda Sesión Ordinaria – 12 de diciembre de 2018

El objetivo primordial para las sesiones que fueron encabezadas por el INE, fue exponer información relativa a la preparación de la jornada electoral del 1º de julio de 2018, así como los resultados de la elección con información desagregada por género. También, se buscó visibilizar los obstáculos que enfrentan las mujeres durante las contiendas electorales, por ejemplo, la cobertura inequitativa de los medios de comunicación y la violencia política en razón de género.

Para lo anterior, se dio seguimiento a una serie de temas en particular, cuyas estadísticas desagregadas por sexo fueron actualizadas en cada sesión de trabajo, dichos temas fueron:

- Informe de los Lineamientos de paridad aprobados por el INE y las entidades federativas para las elecciones federales y concurrentes del Proceso Electoral 2017-2018.
- Registro de precandidaturas y candidaturas a puestos de elección a nivel federal y local.

- Integración del padrón electoral, así como de la lista nominal de electores y de la lista nominal de residentes en el extranjero.
- Monitoreo en medios de comunicación de programas que difunden noticias.
- Resultados de la conformación del Congreso de la Unión, las Gubernaturas, los Congresos Estatales, los Ayuntamientos y las Alcaldías, una vez terminado el proceso de impugnaciones.
- El seguimiento al reporte de gastos de campaña de candidatas y candidatos.
- Los casos de violencia política en razón de género que fueron del conocimiento del INE durante el Proceso Electoral 2017-2018 (septiembre de 2017 a diciembre de 2018).

A las sesiones estuvieron invitadas personas representantes de instituciones públicas y organizaciones que abordan temas relacionados con los derechos humanos y los derechos político-electorales, para lo cual se generó un directorio conformado por 114 registros, cuya última actualización fue al corte del 28 febrero de 2019, de manera previa a la Ceremonia de Entrega de la Presidencia y la Secretaría Técnica.

Primero, Segundo y Tercer Encuentro de Observatorios Locales de Participación Política de las Mujeres en México

Desde la creación del Observatorio de Participación de las Mujeres en México (OPPM) a nivel nacional, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) ha promovido la creación de Observatorios Locales, con el objetivo de que contar con mecanismos de observación estatales que, de la mano de las instituciones electorales, de la sociedad civil y la academia, den seguimiento a los avances en materia de representación y participación política de las mujeres.

En este marco se han realizado los encuentros en mención, los dos primeros durante la presidencia del INE, los cuales tienen como fin la homologación de estrategias de observación, de metodologías y la exposición de buenas prácticas, a efecto de que puedan ser revisadas y utilizadas por otros observatorios. El primer encuentro surgió ante el reconocimiento de la necesidad de homologar las estrategias realizadas tanto por los Observatorios de las entidades federativas como por el Nacional, así como de la urgencia de generar sinergias entre las autoridades para garantizar la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad y libre de violencia. Así, por iniciativa de la Consejera presidenta de la CTFIGyND y con el apoyo de la Magistrada de la Sala Superior del TEPJF, Mónica Aralí Soto Fregoso, y de la entonces presidenta en funciones del Instituto Nacional de las Mujeres, Marcela Eternod Arámburu, se llevó a cabo el 8 de junio de 2018 en las instalaciones del INE.

Éste tuvo como objetivo compartir criterios básicos de observación entre el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México (OPPM) y los Observatorios de Participación Política de las Mujeres en las entidades federativas para recabar y divulgar información respecto de la participación política de las mujeres y la violencia política en razón de género.

Con la intención de facilitar la participación de los Observatorios de las entidades federativas, se implementó un mecanismo de participación vía remota por video conferencia, así se logró tener la participación de personas representantes de las instituciones que conforman los Observatorios Estatales.

Durante el segundo Encuentro, realizado el 18 de octubre de 2018, uno de los principales objetivos fue realizar un balance respecto los resultados, buenas prácticas y áreas de oportunidad a las que se enfrentaron las autoridades para garantizar efectivamente la participación política de las mujeres.

Las temáticas que se trataron fueron las siguientes: Informe sobre los obstáculos, logros y buenas prácticas en la implementación de Lineamientos de Paridad, incidencia Nacional para el fortalecimiento y garantía de los derechos políticos de las mujeres, mediante los Observatorios Locales, así como los casos emblemáticos en materia de Violencia Política en contra de las mujeres en razón de género Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En tanto que, en el tercer encuentro, celebrado el 22 de agosto de 2019, se trataron temáticas relacionadas con la reforma constitucional en materia de paridad de género, los resultados de los Procesos Electorales Locales y el Extraordinario de Puebla, así como con el monitoreo de medios con perspectiva de género y con la participación política de las mujeres indígenas y afroamericanas.

Grupo de Trabajo de Violencia Política del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México

Ante la preocupación generalizada por parte de las instituciones y organizaciones integrantes del Observatorio en el marco del Proceso Electoral 2017-2018, se generó este mecanismo, cuyo objetivo fue dar seguimiento a posibles casos de violencia política contra las mujeres en razón de género que fueran del conocimiento de quienes integraban el grupo de trabajo para proporcionar asesoría e informar a las autoridades competentes, con la finalidad de que implementaran las medidas adecuadas para la protección de las mujeres violentadas.

El Grupo de Trabajo realizó cuatro sesiones, que se llevaron a cabo en las siguientes fechas:

- Sesión 1 - 24 de enero de 2018
- Sesión 2 – 15 de febrero de 2018
- Sesión 3 - 18 de abril de 2018
- Sesión 4 – 7 de junio de 2018

Los logros más destacables de este grupo son los siguientes:

1. Se generó un chat al que estaban integradas personas de diversas redes que trabajan en favor de los derechos políticos de las mujeres, en cual se acordó compartir información relativa a posibles casos de violencia política en razón de género, así como documentos que sirvieran de guía para presentar una queja o denuncia.
2. Se elaboró un documento con conceptos y definiciones para clarificar ¿qué son los estereotipos de género?, ¿qué es la violencia política contra las mujeres en razón de género?, ¿qué otros tipos de violencia existen? y ¿cuáles son las instancias competentes para atender los casos.
3. Se elaboró el “Violentómetro” un material interactivo que fue circulado por diversos medios durante el Proceso Electoral 2017-2018 que muestra un semáforo de conductas que pueden constituir violencia política en razón de género.
4. Se creó una Red de Seguimiento a posibles casos de violencia política en razón de género, que enfocó sus esfuerzos en posibles casos a nivel local, a través de la cual se proporcionó orientación para presentar una queja o denuncia e incluso se dio aviso a las autoridades correspondientes. En este punto, se realizó un compendio de los casos que fueron del conocimiento del grupo al corte de la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018.
5. Se realizó un informe con los casos de violencia política que fueron de conocimiento de los OPL durante el Proceso Electoral 2017-2018.
6. Se acordó un pronunciamiento rechazando cualquier forma de violencia contra las mujeres.

Todos estos documentos se encuentran en la carpeta electrónica correspondiente al Grupo de Trabajo de Violencia Política. (Anexo 03)

En resumen, la información generada durante la Presidencia del INE del OPPM en México, así como las acciones de colaboración que se hicieron en este marco, buscaron transparentar a través de este mecanismo de observación todas las etapas del Proceso Electoral 2017-2018.

Lo anterior, se logró por las sinergias generadas con diferentes personas y por la contribución de las instituciones y organizaciones que integran el Observatorio.

Finalmente, el INE entregó la Presidencia al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) el 28 de marzo de 2019.

2.1.2. **Colaboración con los OPL.**

2.1.2.1. *Encuentros entre Consejeras y Consejeros del INE y OPL y Red de Mentoría en Órganos colegiados electorales.*

En el marco de las actividades del Plan de Trabajo de la CTFIGyND, el 3 de diciembre de 2018, se llevó a cabo el Tercer Encuentro entre Consejeras y Consejeros del INE y los OPL en Ciudad Juárez, Chihuahua, en el cual las Consejeras y Consejeros asistentes abordaron experiencias y buenas prácticas en materia de negociación en órganos colegiados electorales que pudieran ser replicadas en el desempeño de su cargo, a efecto de fortalecer su labor para garantizar la efectiva participación política de las mujeres.

Este se realizó también con la finalidad de continuar fortaleciendo las reuniones que debe existir entre las autoridades electorales, así como para dar seguimiento a las labores desarrolladas en el “Primer Encuentro entre Consejeras y Consejeros del INE y OPL sobre la representación político-Electoral de las mujeres y el Segundo Encuentro.

Las actividades de la Red de Mentoría en Órganos colegiados electorales, que surgió de este tercer encuentro, respondió al aumento de forma importante en décadas recientes de la participación de las mujeres en una faceta directiva en el ámbito público electoral; sin embargo, aunque exista una reducida presencia en cargos de alta responsabilidad, el avance profesional de las mujeres en este contexto requiere acciones específicamente orientadas a minimizar el impacto de las diversas barreras informales que limitan el crecimiento.

En este sentido, una herramienta que ha probado ser útil para promover el desarrollo profesional de las mujeres en diversos contactos institucionales es el mentoraje, éste es un proceso a través del cual las personas con mayor experiencia ofrecen apoyo activo y regular en la construcción de sus objetivos profesionales a otras, sobre todo, en etapas más tempranas de su carrera con el fin de facilitar su desarrollo y su acceso a posiciones de mayor responsabilidad.

Por lo anterior, durante el “Tercer Encuentro e Intercambio de Experiencias en Materia de Género de Consejeras y Consejeros del INE y OPL”, que se realizó el 2 y 3 de diciembre de 2018 en Ciudad Juárez, Chihuahua, se llevó a cabo una actividad que tuvo como objetivo la implementación de una Red de Mentoraje, con el propósito de brindar orientación para la construcción de una red de mentoras y mentorandas en los órganos electorales-administrativos locales y nacional.

En el evento mencionado, se proporcionó información sobre cómo constituir y operar el programa. Asimismo, se generó un código de ética para el funcionamiento de la Red de Mentoraje y se integraron las “duplas” es decir, las parejas de personas (mentora y mentoranda) que participarían en el programa. En total se integraron 28 duplas, que debían realizar sesiones de trabajo de una hora mensualmente a partir de enero de 2019. Por otra parte, desde el 14 de mayo se integró un chat en el cual se ha compartido información relevante para las personas integrantes de la Red, como son: consejos para administrar el tiempo, estrategias para priorizar actividades, así como los avances de las mentoras y mentorandas.

2.1.2.2. Adopción de la Agenda#IGénero

La Presidencia de la Comisión Temporal, participó en la adopción de la Agenda #IGénero a través de la cual el INE y los OPL se comprometieron a transversalizar la perspectiva de igualdad de género en el desarrollo de sus actividades.

Como resultado de esta alianza la presidenta de la CTFIGyND impulsó el proyecto de la, entonces, Presidenta de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales (AMCEE) relativo a la creación de la *Red de comunicación entre las candidatas a cargos de elección popular y los OPL para dar seguimiento a casos de violencia política por razón de género para el proceso electoral local 2017-2018*, como un medio, para dar seguimiento a casos de violencia política por razón de género en el proceso electoral local 2017-2018.

El objetivo principal de la misma fue informar a las candidatas sobre la violencia política de género y cómo denunciarla; dar seguimiento en caso de denuncias de violencia política de género, y llevar un registro de las denuncias que se presentaran, para concentrar la información en una base de datos nacional. Esta Red, a la fecha, se replicó en las elecciones locales de 2019 por lo que se ha convertido en una buena práctica consuetudinaria entre los OPL.

2.1.2.3. Red de comunicación entre candidatas a cargos de elección popular en Puebla con el Instituto Nacional Electoral

Para la implementación de la “Red de candidatas”, la UTIGyND por instrucciones de la CTFIGyND elaboró el formato para recabar el consentimiento de las candidatas mismo que contenía el aviso de privacidad para la utilización de los datos personales que proporcionarían, referente a que se utilizarían únicamente con fines estadísticos y para proporcionarles información respecto de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Este formato, fue suscrito por 117 (63.59%) candidatas, a quienes a través de una cuenta de correo electrónico se les enviaron diversos documentos que se consideraron pudieran ser de su interés y utilidad durante el desarrollo de la

campaña electoral y, de manera general, en el desempeño de su carrera política.

Entre los 5 municipios en los que se implementó, resalta el caso de Cañada de Morelos ya que el 100% de las candidatas formaron parte. Asimismo, resulta importante mencionar los casos de Ocoyucan y Ahuazotepec ya que existieron dos situaciones particulares durante su funcionamiento.

En el primero se realizaron varios acercamientos con Vocal Ejecutivo Local, el Maestro Joaquín Rubio con la finalidad de conocer la situación respecto del desarrollo de las actividades de la Red en el Municipio. El Vocal Ejecutivo Distrital informó que el Vocal Secretario había realizado el envío de los formatos a las representaciones de los partidos políticos, sin embargo, ninguno había sido devuelto.

El 6 de mayo el referido Vocal Distrital remitió un oficio a través del cual manifestó que el motivo por el que no se había enviado ningún formato era que se pondría en riesgo al personal de la Junta si se les mandaba a los domicilios de las ciudadanas. Ello en virtud del alto grado de inseguridad que se vivía al interior del municipio, situación que se refuerza y se refleja en lo ocurrido el 4 de junio pasado, cuando 10 elementos de la política municipal de Ahuazotepec renunciaron a sus funciones por considerar que no existían garantías para desarrollar sus labores. De forma tal que la inseguridad en dicho Municipio era una constante para las y los pobladores; actualmente cuentan con cuatro policías² para brindar seguridad a cerca de 12 mil personas. Derivado de lo anterior, y debido a que no existían las condiciones en el Municipio y el INE no podría garantizar la seguridad del personal de la Junta respectiva, no fue posible conseguir el registro de candidata alguna. El segundo se dio en el Municipio de Ocoyucan, en el cual se declaró alerta de violencia género el 8 de abril, razón por la cual una de nuestras principales preocupaciones era que las candidatas de ese municipio contarán con esta herramienta en caso de ser víctimas de violencia política en razón de género. En ese sentido, el Vocal Ejecutivo local, a petición de la presidenta de la Comisión realizó todos los esfuerzos por ofrecer este insumo a las candidatas y derivado de lo anterior el 16 de mayo remitieron los formatos de aquellas interesadas en formar parte de la Red.

Ahora bien, a través de la Red se compartieron diversos materiales informativos en la materia, por ejemplo:

- Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género
- Guía para Medios de Comunicación y Partidos Políticos: hacia una cobertura de los procesos electorales libre de discriminación

² De los 16 que existían 10 renunciaron y 2 fueron asesinados.

- El Violentómetro
- Cinco infografías sobre violencia política contra las mujeres en razón de género
- Ligas electrónicas para consultar material relevante, como: el Formato que contiene los elementos básicos a considerar en una queja o denuncia ante el INE, 10 cápsulas informativas en las que se muestran estrategias de comunicación para responder preguntas prejuiciadas por razón de género, las cápsulas “¿Por qué existe violencia política contra las mujeres?”, así como el documental “La Historia Invisible”.

2.1.2.4. *Libro “Buenas prácticas de los organismos públicos locales (OPL) en el proceso electoral concurrente 2017-2018 para garantizar el cumplimiento del principio de paridad y las acciones afirmativas”.*

La actividad 3 del Plan de Trabajo de la Comisión Temporal, consistió en la publicación, presentación y difusión de un documento que integre las experiencias y buenas prácticas implementadas por los Organismos Públicos Locales (OPL) en el cumplimiento del principio de paridad, durante el proceso electoral 2017-2018.

Como parte del seguimiento realizado, se consideró que una de las formas idóneas de conocer las experiencias federal y locales, así como identificar y reflexionar sobre las buenas prácticas de los OPL en el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018 para garantizar el cumplimiento del principio de paridad y la acciones afirmativas, era que los propios institutos electorales locales, a través de las consejeras y consejeros electorales, expusieran qué fue lo que sucedió a nivel federal y en cada entidad federativa respecto a la definición de los Lineamientos de paridad y las mejores prácticas adoptadas.

Este libro electrónico, pretende visibilizar la importante labor que realizan las Comisiones de Igualdad de Género y/o Derechos Humanos al interior de los OPL para garantizar los derechos políticos de las mujeres, para ello da cuenta de las cuestiones relacionadas con el cumplimiento de la paridad, las problemáticas, obstáculos o resistencias enfrentadas y la solución dada al momento del registro de las candidaturas y las posiciones de las mujeres en cada entidad federativa.

Los objetivos específicos de la obra consisten en lo siguiente:

- Conocer cuáles fueron las reglas definitivas que se siguieron en el ámbito local para dar cumplimiento al principio de paridad y la adopción de acciones afirmativas.
- Recopilar las mejores prácticas que se siguieron al interior de los OPL para dar cumplimiento al principio de paridad y promover la participación de grupos en situación de vulnerabilidad por medio de acciones afirmativas.
- Identificar los obstáculos y resistencias que enfrentaron los OPL para dar cumplimiento al principio de paridad y derivados de la adopción de acciones afirmativas, enfrentaron los OPL.
- Presentar los resultados obtenidos y en la medida de lo posible presentar un comparativo histórico de la composición de cada órgano donde se presentaron candidaturas de mujeres.

En cuanto a la metodología para la elaboración del libro, cabe destacar que participaron, en mayor medida, las Consejeras y Consejeros que ostentaban las presidencias de las comisiones de género o similares de los OPL, y, cuando no existía este tipo de comisión, las presidencias de los mismos.

El libro electrónico, se compone de una introducción y cuatro capítulos. Bajo la premisa que la democracia no funciona sin las mujeres. Este libro recaba las lecciones quedaron para el INE y los OPL, y la necesidad se redoblar el compromiso permanente de las instituciones a favor de la inclusión de las mujeres en las candidaturas a los cargos de elección popular a nivel federal y local.

2.1.3. **Cumplimiento de la paridad en las entidades federativas.**

2.1.3.1. *Informe sobre los Lineamientos de Paridad en las Entidades Federativas para el Proceso Electoral 2017-2018.*

En la Segunda Sesión Ordinaria, se instruyó a la UTIGyND, elaborar y presentar un informe sobre los lineamientos de paridad que hubieren emitido los OPL de las entidades federativas.

En cumplimiento a ello, se elaboró el “Informe sobre los lineamientos de paridad en las entidades federativas para el proceso electoral 2017-2018” (Anexo 04) donde se recoge la información de las 30 entidades federativas que se encontraban en proceso electoral y que contaban con Lineamientos de paridad emitidos por los OPL, ya sea mediante acuerdos de registro de candidaturas o de paridad, o bien, a través de reglamentos para el registro de candidaturas.

En el informe, se presenta, en primer lugar, cuáles son las entidades federativas que cuentan con lineamientos de paridad y cuáles no, describiendo el tipo de documento donde se encuentran y en su caso la cadena impugnativa a la que se sometieron para quedar firmes.

Posteriormente, se exponen las particularidades de cada uno de los lineamientos, ya que hay mucha diversidad entre ellos, en tanto cada OPL emite disposiciones normativas de conformidad con la legislación que el congreso estatal determina para la entidad federativa.

El enfoque de cada lineamiento incluso es diferente. Mientras unos combinan paridad y reelección, otros paridad y registro de candidaturas en general, o bien, paridad y violencia política.

En el tercer apartado, se da cuenta por entidad federativa, respecto de la forma en la que se encuentra regulada la verificación del cumplimiento del principio de paridad cuando se realizan postulaciones a través de coaliciones. Para ello, se presenta un cuadro a través del cual se especifica si para dicha verificación se acumulan o no las candidaturas que se postulan en lo individual a las que postulan las coaliciones. También se hace un análisis sobre la aplicabilidad del Reglamento de Elecciones del INE y si el criterio de acumulación es adecuado o no para maximizar el principio de paridad.

El informe es complementado con dos anexos:

El primero resume las reglas de paridad en las entidades federativas, tomando en cuenta tanto las legislaciones electorales locales y los lineamientos de paridad, en donde es identificable que reglas fueron adoptadas por cada uno de los OPL.

El segundo hace una relación entre las reglas de paridad y su fundamento legal señalando si derivan de un reglamento, legislación o acuerdo.

El informe, permite identificar las reglas que se adoptaron para garantizar la paridad en los registros de candidaturas, en los cargos de elección popular de las entidades federativas, y con ello tener una base integral que permita, ante las distintas reformas electorales estatales y la recientemente aprobada reforma Constitucional en materia de paridad, conocer la evolución de estas disposiciones.

También, a través de éste, es posible identificar las acciones para lograr el principio de paridad, que las entidades utilizaron en dicho proceso electoral, y cotejarlo con los resultados electorales obtenidos y poder trabajar en un diagnóstico sobre el impacto que las medidas adoptadas tuvieron en el registro de candidaturas y en el acceso a los cargos.

2.1.3.2. *Intervención de las y los integrantes de la CTFIGyND en el caso de las renunciaciones de candidatas en Chiapas y en Oaxaca.*

Caso de Chiapas, Acuerdo INE-CG1307/2017 (Anexo 05):

En la elección local para diputaciones y ayuntamientos de Chiapas, se presentó el incidente referente a que una vez pasada la jornada electoral, diversos partidos políticos presentaron las renunciaciones de mujeres candidatas que se encontraban en sus listas de Representación Proporcional para integrar el Congreso Local como diputadas o para Ayuntamientos como Regidoras, eliminando cualquier posibilidad de que mujeres ocuparan dichos cargos, en total fueron 51 renunciaciones ratificadas de mujeres, de las cuales 27 fueron para diputaciones y 24 para regidurías.

De acuerdo con la autoridad electoral local, los partidos forzaron una serie de renunciaciones de sus candidatas a los diversos, con el propósito de que sus puestos fueran ocupados por candidatos hombres y así evadir el cumplimiento del principio de paridad en perjuicio de los derechos políticos de las mujeres.

En consecuencia, el 10 de septiembre de 2018, la Consejera Presidenta, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, así como las Consejeras y el Consejero Electoral integrantes de la CTFIGyND: Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestra Claudia Beatriz Zavala Pérez y Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, en conjunto con la Consejera Electoral, Licenciada Pamela San Martín Ríos y Valles, asistieron al Conversatorio "Lucha por la defensa de la paridad", organizado por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas (IEPC Chiapas), con la finalidad de dar seguimiento al caso y analizar las posibles soluciones que permitieran revertir la simulación llevada a cabo por los partidos políticos.

Además, derivado de lo anterior, el INE en ejercicio de su facultad de atracción aprobó el Acuerdo INE-CG1307/2018, a través del cual emitió los *criterios de interpretación para la asignación de diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos, en relación con el principio de paridad de género.*

Tales criterios, en resumen, establecen que cuando se esté ante una situación por la cual se presenten renunciaciones masivas de candidatas y por las cuales se busque perjudicar el derecho de las mujeres para acceder a los cargos de elección popular, se deberá actuar de la siguiente forma:

- Si al partido político que le corresponde una o varias curules por este principio, ya no cuenta con candidaturas de mujeres porque fueron canceladas o renunciaron a la candidatura, no serán asignadas a hombres, sino que serán asignadas a las fórmulas de candidatas mujeres que hayan sido postuladas

por el principio de mayoría relativa que, no habiendo obtenido el triunfo, tengan el porcentaje de mayor votación obtenida en su Distrito.

- En caso de que no sea posible cubrir los cargos de representación proporcional aplicando el criterio referido, entonces las diputaciones o regidurías por este principio que le correspondan a algún partido político, coalición o candidatura común, deberán reasignarse entre los demás partidos que, teniendo derecho a la asignación, cuenten con fórmulas de mujeres que puedan asumir dichos cargos.

Caso Oaxaca, renuncia de presidentas municipales:

Distintas OSC alertaron a la presidenta de la CTFIGyND que, en Oaxaca, algunas presidentas municipales que ya habían tomado protesta del cargo, estaban presentando sus renuncias junto con sus suplentes, para que posteriormente los cargos fueran ocupados por integrantes hombres del mismo ayuntamiento, en otro flagrante acto de fraude al cumplimiento del principio de paridad. Sin embargo, este tipo de actos, por tratarse de mujeres en el ejercicio de sus funciones eran competencia de las autoridades locales y en consecuencia quedo fuera de las atribuciones del INE.

No obstante, las integrantes de la CTFIGyND asistieron a la Cámara de Diputados y Diputadas del Congreso de la Unión para, en conjunto con Organizaciones de la Sociedad Civil y Legisladoras, llevar a cabo una conferencia de prensa con el fin de exigir que se detuvieran los actos que estaban motivando la renuncia de las presidentas municipales y que el lugar para el que habían sido electas mujeres debía ser ocupado por mujeres.

Ante este tipo de actos atentados en contra del principio de paridad de género, la Secretaría General de Gobierno de Oaxaca, determinó no validar las acreditaciones y nombramientos de los hombres que suplantaron a las presidentas que renunciaron y en su lugar acreditaron a las propias presidentas.

Finalmente, como resultado, se aprobó por parte de la Legislatura de Oaxaca, una reforma a la Ley Orgánica Municipal de la entidad, en específico al artículo 86 Bis, a través de la cual se estableció que, en caso de licencias, suspensión, revocación, renuncias, abandono del cargo o fallecimiento tratándose de Concejales mujeres, el Ayuntamiento sin excepción, garantizará que se les sustituya por otra mujer.

2.1.3.3. *Resultados de las Elecciones correspondientes a Gubernatura, Diputaciones de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, así como, Presidencias Municipales en el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018 y su correlación con los Lineamientos de paridad emitidos por los OPL”.*

El Plan de Trabajo de la CTFIGyND estableció una actividad referente al seguimiento del cumplimiento del principio de paridad en las entidades federativas, a través de la recopilación de la información estadística correspondiente, misma que también surgió durante el desarrollo de las sesiones como una petición de la Consejera Electoral integrante, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Así en cumplimiento a lo anterior, la UTIGyND, en colaboración con la Unidad Técnica de Vinculación, elaboró el “Informe de los resultados sobre el cumplimiento de los lineamientos de paridad en las entidades federativas para el proceso electoral 2017-2018” (Anexo 06). Tal informe, recogió los datos de las 30 entidades federativas que tuvieron alguna elección para renovar sus cargos locales, ya fueran, gubernaturas, diputaciones o ayuntamientos y plasmó los resultados de las elecciones y la integración de cada uno de los cargos desagregados por el sexo de la candidatura electa, para identificar las entidades en las cuales, las reglas de paridad presentaron un avance no solo en el registro de candidaturas, sino, en el acceso real al ejercicio del poder público.

El informe, presenta en una primera parte los resultados de la integración por sexo, tipo de postulación y reelección, de los cargos de las 9 Gubernaturas, los 27 Congresos Locales y las 25 entidades federativas que renovaron sus ayuntamientos o alcaldías.

En este apartado, se destaca el gran avance obtenido en las elecciones de los Congresos Locales con 484 mujeres electas para los 27 Congresos Locales, lo que representó el 49.79% del total de diputaciones electas, un dato significativo y que apuntala la importancia de estas medidas.

Sin embargo, en los Ayuntamientos y Gubernaturas el avance no fue el mejor, pues de las 9 entidades federativas que renovaron el Poder Ejecutivo, solo 1 mujer³ obtuvo el triunfo electoral, mientras que de las 1,606⁴ Presidencias Municipales o Alcaldías, las mujeres obtuvieron el 27.21% que es el equivalente a 437 presidencias, un número alejado aún de las 1,169 presidencias en que se eligió a un hombre.

³ La Ciudad de México y Puebla eligieron a una mujer para que fungiera como titular del Ejecutivo local. No obstante, tras el fallecimiento de la Gobernadora del segundo, se eligió a un hombre.

⁴ No se consideran las 5 extraordinarias de Puebla del 2019 y 1 más de Oaxaca que está para efectuarse en extraordinaria y no se ha tenido dato de su celebración

Otro dato destacable, es que en las ciudades que sirven como capitales de las 24⁵ entidades federativas con elección en 2018, solo en 3 de ellas fue electa una mujer, colocando la siguiente pregunta ¿Qué municipios están gobernando las mujeres? Que lleva a plantear la posibilidad de analizar la importancia política, social, económica o demás de las demarcaciones que están gobernando las mujeres y el impacto a largo plazo que esto puede significar en su carrera política. En el segundo apartado del informe, se presentan algunos casos significativos, que describen las medidas que las entidades federativas instauraron y que a la postre permitió un mejor posicionamiento de las mujeres en los cargos electos. Adicionalmente, se señalan algunas decisiones de los Tribunales Electorales, consideradas como referente y criterios importantes para servir de base en las elecciones posteriores, para mejorar las reglas de paridad existentes.

El siguiente apartado contiene un comparativo de los resultados obtenidos en las elecciones 2018 en México con los resultados que otros países han conseguido.

Por último, en conclusión, es posible indicar que los datos permiten identificar una relación entre la implementación de lineamientos de paridad de género para el registro de candidaturas y los óptimos resultados paritarios que en algunas entidades federativas se obtuvieron, incrementando el porcentaje de mujeres que lograron acceder a los cargos de elección popular, también puede ser consultado en la liga: <https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2019/07/INFORME Resultados y Paridad de Genero.pdf>.

2.1.3.4. *Informe de seguimiento al cumplimiento del principio de paridad de género en los Procesos Electorales Locales de 2019 y el Proceso Extraordinario de Puebla.*

Para el año 2019, se llevaron a cabo elecciones ordinarias en las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas, mientras que en Puebla se realizaron elecciones extraordinarias.

⁵ No se considera a la Ciudad de México que por su naturaleza jurídica no tiene una ciudad capital de la entidad federativa.

CARGOS AELEGIR EN LAS ELECCIONES LOCALES Y LA EXTRARDINARIA DE 2019				
Entidad	Gubernatura	Diputaciones		Ayuntamientos
		MR	RP	
Aguascalientes	0	0	0	11
Baja California	1	17	8	5
Durango	0	0	0	39
*Puebla	1	0	0	5
Quintana Roo	0	15	10	0
Tamaulipas	0	22	14	0
Total	2	54	32	60

* Elección extraordinaria.

La CTFIGyND dio seguimiento a los procesos electorales locales ordinarios 2018-2019 y la elección extraordinaria 2019 de Puebla para renovar 5 ayuntamientos, esto para verificar diversos tópicos relacionados con el fortalecimiento de la participación política de las mujeres.

De esta forma, para los procesos electorales ordinarios, se dio seguimiento a los criterios de paridad de género que fueron aprobados por los OPL, describiendo en el informe, cada una de las reglas de paridad que las entidades federativas establecieron, y la cadena impugnativa a la que en su caso se les sometió.

Sobresale que, en algunos casos, las experiencias del proceso 2017-2018 fueron la base para la generación de nuevas reglas, por ejemplificar, se detectó que partiendo de los criterios aprobados por el INE ante lo sucedido en Chiapas en 2018 con las renuncias masivas de mujeres a las que les correspondería la asignación de cargos de representación proporcional, para el 2019 algunos OPL retomaron y expresamente incorporaron las reglas del INE. En ese sentido establecieron que para el caso de que los partidos políticos no cuenten con mujeres para ocupar el cargo que les corresponde, de acuerdo con las listas registradas de no poderse remediar tal situación le será otorgado al otro partido político que teniendo derecho aun conserve a mujeres en sus listas de representación proporcional.

En el tema de los registros de las candidaturas en cada entidad para identificar las postulaciones desagregadas por sexo, formas de postulación, y tipo de cargo, que facilite la identificación de posibles sesgos, que de forma evidente genere una desventaja a la participación política de las mujeres.

De los datos proporcionados, el número de mujeres y hombres que se registraron para cargos de ayuntamientos y diputaciones son relativamente paritarios, con algunas diferencias mínimos entre estos, sin embargo, para el caso de las

Gubernaturas tanto en Baja California como en Puebla, los resultados son desalentadores con ninguna candidatura mujer registrada en estas entidades federativas.

En lo que respecta al caso de la elección extraordinaria de Puebla, el INE, mediante acuerdo INE-CG40/2019⁶, asumió de manera total la organización de las elecciones extraordinarias para renovar la gubernatura y los 5 ayuntamientos (Ahuazotepec, Cañada de Morelos, Mazapiltepec, Ocoyuca y Tepeojuma), en consecuencia, el Consejo General del INE aprobó el acuerdo INE-CG68/2019 y emitió los criterios aplicables para el registro de candidaturas.

En lo referente a los resultados de mujeres electas en las cinco elecciones ordinarias y la elección extraordinaria de Puebla, en el informe se plasman los resultados desagregados por sexo, tipo de cargo y entidad federativa. En el caso de gubernaturas no hubo presencia de candidaturas mujeres, por lo que, tanto en la elección ordinaria de Baja California y la elección extraordinaria de Puebla se eligió a candidatos hombres. Considerando los resultados de los procesos electorales locales del 2018 y del 2019, fueron electas solo 2 mujeres, la Mtra. Martha Érika Alonso Hidalgo y la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, para 11 cargos de Gubernaturas y Jefatura de Gobierno que se contendieron (Puebla realizó elección ordinaria y extraordinaria para este cargo).

Conforme a los resultados plasmados en el informe, se identifica que en el caso de diputaciones las reglas de paridad han logrado que los Congresos Locales se integren de una forma paritaria en su mayoría y en pocos casos con una integración casi paritaria.

En general, los resultados en las elecciones de ayuntamientos en los distintos cargos que los integran permiten identificar una mayor presencia de mujeres en los cargos de Síndicas y Regidoras donde se supera el 50% en cada uno de ellos, pero para el cargo de Presidencia Municipal no alcanza a superar el 40% del total.

Por último, resulta importante mencionar que el informe contiene un apartado en el que se señalan los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, para ubicar aquellas entidades en donde se presentara un mayor número de quejas, así como para dar seguimiento al trámite y resolución de las mismas.

6

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/101941/CG2ex201902-06-rp-1.pdf>

2.1.3.5. *Foros para promover la paridad y elecciones incluyentes en los procesos electorales de 2019 en Tamaulipas, Aguascalientes, Quintana Roo, Durango, Baja California y Puebla, los días 25 de febrero, y 1, 10, 15, 16 y 18 de marzo de 2019, respectivamente.*

Esta actividad tuvo como objetivo promover la adopción de Lineamientos de paridad, acciones afirmativas y medidas de prevención y atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, con la finalidad de que los Procesos Electorales 2018-2019 se desarrollarán propiciando un contexto de igualdad.

Los Foros se realizaron en las entidades federativas que tuvieron Proceso Electoral Ordinario en 2019 y en la entidad que tuvo Proceso Electoral Extraordinario 2017-2018 (Puebla). Las temáticas abordadas fueron:

- Buenas prácticas en el diseño e implementación de los Lineamiento de Paridad.
- Implementación y funcionamiento del *Protocolo para la Atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.*
- Promoción de la participación y el ejercicio del voto en condiciones de igualdad.

Las fechas en las que se llevaron a cabo los Foros fueron las siguientes:

- Tamaulipas - 25 de febrero de 2019
- Aguascalientes – 1º de marzo de 2019
- Quintana Roo - 10 de marzo
- Durango - 15 de marzo de 2019
- Baja California - 16 de marzo de 2019
- Puebla 25 - de marzo de 2019

Al respecto, cabe destacar que los Consejeros Electorales Integrantes de la CTFIGyND, Doctor José Roberto Ruíz Saldaña y Maestro Jaime Rivera Velázquez acudieron como ponentes a uno de los estados respectivamente. El público al que se dirigieron las actividades incluía Consejeras y Consejeros de OPL, Vocales Ejecutivos/as Locales y Distritales, personal de Tribunales Electorales Locales, representante de partidos políticos, representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil y personas de la academia.

En este marco, también se realizaron ejercicios de demostración para un ejercicio efectivo del voto de las personas con discapacidad y de las personas trans (de estas últimas solo en Baja California y Puebla), a través de ellos se buscó, dar a conocer las acciones establecidas para garantizar el voto de las personas con discapacidad y trans, para lo cual se utilizaron materiales electorales de muestra

y se convocó, a través de Organizaciones de la Sociedad Civil, a personas con diferentes tipos de discapacidad, así como a personas trans.

2.1.3.6. *Informe referente a la participación de los OPL en el cuarto nivel de gobierno.*

El Cuarto Nivel de Gobierno hace referencia a aquel que se establece en regiones o demarcaciones administrativas y políticas que se desarrollan en el ámbito sub-municipal; es decir, en un plano subalterno al Ayuntamiento que se regula en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Este tipo de autoridades no son reguladas por la Carta Magna, a excepción de las autoridades de los pueblos y comunidades Indígenas, aquellas equiparables a ellas, los pueblos y comunidades afromexicanas⁷ y, en su caso, las autoridades Ejidales y de Bienes Comunales⁸.

Así, al no existir una regulación constitucional de este tipo de autoridades y de su forma de elección, son las entidades federativas las que, conforme a su libertad configurativa y atendiendo a las características propias regionales, han establecido en mayor o menor medida reglas para regular las elecciones, funciones, atribuciones, periodos y requisitos de este tipo de autoridades. Tratándose de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, éstas pueden apelar al derecho de autodeterminación para configurar su método de elección conforme a sus sistemas normativos internos⁹. De esta forma, se encuentra una gran variedad de instituciones, procedimientos, formas y reglas en la elección e integración de este tipo de autoridades, asumiendo distintos nombres las personas que asumen estos cargos.

Con la finalidad de recabar la información respecto de la participación que tienen los OPL en las elecciones denominadas de Cuarto Nivel de Gobierno, la CTFIGyND, a través de la UTIGyND, solicitó a la UTVOPL requiriera a los institutos electorales información al respecto para la conformación de este documento, acción que se realizó a través de la circular INE/UTVOPL/0298/2019.

Con fecha 18 de julio del 2019, la UTVOPL envió a la UTIGyND la información concerniente a la participación de los OPL en las elecciones del Cuarto Nivel de Gobierno, así como respecto de las medidas implementadas, en su caso, para garantizar la participación de las mujeres en condiciones de igualdad.

⁷ En el apartado A; último párrafo del B y C del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

⁸ Artículo 27, párrafo 3, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

⁹ Jurisprudencia 20/2014. COMUNIDADES INDÍGENAS. NORMAS QUE INTEGRAN SU SISTEMA JURÍDICO.

En el informe es posible identificar que pocos OPL tienen la responsabilidad directa de organizar este tipo de elecciones, siendo solo seis OPL los que asumen la organización de las mismas, mientras que en 10 OPL solo asumen un rol de coadyuvancia y 16 OPL más no tienen participación alguna.

De los datos de participación política de las mujeres en las elecciones de cuarto nivel de gobierno, destaca que en 5 OPL adoptaron algún tipo de medida para fortalecer la participación política de las mujeres y los resultados de la integración de las mismas, permite identificar que las mujeres ocupan poco más del 50% de los cargos.

2.2. **Prevención de la violencia política contra las mujeres.**

2.2.1. **Violencia política contra las mujeres por razón de género.**

2.2.1.1. *Diplomado virtual "Violencia Política contra las mujeres por razón de género" en colaboración con la División de Educación Continua y Vinculación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.*

El Diplomado "Violencia Política contra las mujeres por razón de género" es un esfuerzo de la CTFIGyND y se organizó por la UTIGyND y la UNAM, a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) por conducto de la División de Educación Continua y Vinculación, en el marco del Proceso Electoral 2017-2018.

El objetivo general de esta actividad fue "ofrecer los conocimientos, competencias y habilidades de las y los participantes, a través de marcos conceptuales, doctrinarios y técnicos que faciliten su desempeño en la promoción y garantía del ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y propicien una eficiente atención, prevención y sanción de los casos de violencia política contra las mujeres por razón de género".

Como objetivos específicos se establecieron:

- Que las y los participantes comprendan la Violencia Política como expresión de la desigualdad de género y una forma de violencia de género.
- Que las y los participantes conozcan los antecedentes del concepto, las características y los efectos.
- Que las y los participantes conozcan, analicen y apliquen los instrumentos normativos, jurisprudenciales y técnicos aplicables a la violencia política, tanto de origen nacional como internacional.

- Que las y los participantes reflexionen sobre diseños normativos, de política pública y de actuación gubernamental para la prevención, atención y sanción de la violencia política.

El perfil de ingreso para esta primera generación se estableció con el propósito de recibir a profesionistas (con estudios mínimos de Licenciatura) que tuvieran interés en el tema central del diplomado y que laboraran en instancias jurisdiccionales y administrativas electorales federales y locales -atendiendo casos de violencia política por razón de género, así como a los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales y locales, todo debía ser comprobable. Para este fin se habilitó una página WEB en la que se incorporó toda la información necesaria para los interesados.

Con el objetivo de realizar una convocatoria a nivel nacional, se determinó que la modalidad idónea era 100% a distancia, en una subcategoría autogestiva y que debería constar de 120 horas obteniendo al final un promedio mínimo de 80 puntos para aspirar a la obtención del Diploma.

La fecha de implementación fue del 12 de febrero al 6 de julio de 2018.

El 8 de enero de 2018 se publicó la convocatoria para las y los aspirantes. La planificación original contemplaba un periodo de cuatro semanas para la recepción de la documentación solicitada: 1. Título de licenciatura o equivalente; 2. Curriculum Vitae; 3. Documento que acreditara su pertenencia a algún partido o asociación política o bien comprobante del puesto laboral sustentado.

El grupo se cerró al contar con 100 personas que cumplieron con el perfil requerido, sin embargo, no se llegó al término de la convocatoria, los lugares se agotaron en 24 horas.

Fueron finalmente 108 las personas inscritas, 71% mujeres, el 29% restante fueron varones. El promedio de edad fue 35 años.

En cuanto a la escolaridad, el 45% de las y los participantes contó con Licenciatura, entre las que se destacaron las de Derecho, Psicología y Sociología. Un 45% más comprobó estudios de Maestrías en Derecho, Administración Pública, Derecho electoral, Argumentación Jurídica, Derecho Corporativo, Gobierno y asuntos Públicos, Derechos Humanos, Derecho Procesal Constitucional. Los porcentajes mínimos fueron de las personas que declararon contar con un Doctorado o una Especialidad, con 6.1% y 3.7% respectivamente.

Esta actividad es perfectible en todos sentidos. Por ejemplo, la modalidad de impartición debe seguir siendo a distancia, sin embargo, hay que replantear todas aquellas tareas que necesitan pasar por el ojo humano. En este sentido, se plantean dos alternativas: la primera se refiere a la automatización por completo

de las actividades del diplomado; o bien, continuar con la modalidad semi-tutorada disminuyendo la cantidad de participantes por grupo.

En cuanto al perfil de ingreso, se sugiere aplicar una evaluación diagnóstica que permita detectar a aquellas y aquellos estudiantes que poseen conocimientos y habilidades respecto de la perspectiva de género, o bien, establecer los mecanismos para homogeneizar al o los grupos.

En términos generales esta primera experiencia se puede calificar como exitosa, ya que, a pesar de haber sorteado algunas vicisitudes, se tuvo la oportunidad de concluirla y proyectar más ejercicios a futuro.

De acuerdo al informe de actividades del Diplomado (Anexo 07), aprobaron 28 personas, de las cuales, 23 fueron mujeres y 5 hombres; es decir, el 83% de las personas acreditadas fueron mujeres y el 17% restante hombres.

Actualmente, se está programando llevar a cabo una 2ª. Edición del Diplomado y está previsto que en días próximos se firme por el INE y la UNAM, el Convenio de Colaboración y Anexo Único, para dar inicio el 1º de octubre de 2019 al 28 de marzo de 2020 a cargo de la UTIGyND.

2.2.1.2. *Plataforma "Red de mujeres electas".*

La "Red de Mujeres Electas" es una plataforma virtual que surge del Plan de Trabajo de la Comisión Temporal con la finalidad de brindar información, orientación y acompañamiento a las mujeres que resultaran electas en el Proceso Electoral 2017-2018, acerca de sus derechos y obligaciones políticas, la prevención de la violencia política de género, así como para contar con una herramienta que permita generar estadísticas y cifras claras respecto del número de casos de violencia política en su contra por razón de género.

Es importante destacar las acciones realizadas a través de las cuales se logró que se modificara el Aviso de Privacidad del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR), en el cual, la Consejera Presidenta de la Comisión comenzó las gestiones necesarias para estar en posibilidad de recabar información de las candidatas con la finalidad de invitarlas a participar en la red una vez que fueran electas.

En ese sentido, a través del oficio INE/PCTFIGyND/CEDPRC/131/2017 solicitó a la UTTPDP una opinión técnica sobre la vía y el procedimiento que debe seguirse para que la Comisión Temporal a través de la UTIGyND accedan a los datos del SNR.

La UTTPDP dio respuesta a dicha consulta el 21 de noviembre de 2017, a través de ella informó las acciones necesarias y derivado de ello se realizaron las

modificaciones consistentes en incorporar la leyenda referente a que sus datos serían utilizados también como un medio de comunicación con las precandidatas, candidatas y candidatas electas para proporcionarles información, orientación y acompañamiento sobre sus derechos y obligaciones en materia de igualdad de género y no discriminación y a efecto de prevenir violencia política por razones de género.

Esta Plataforma, además, surge del reconocimiento de que la violencia política en razón de género es el mayor obstáculo al que se enfrentan las mujeres para ejercer plenamente sus derechos políticos; en el Proceso Electoral 2017-2018, a lo largo de las precampañas y campañas sufrieron de este tipo de violencia no solo eso, sino que, en muchas ocasiones, trasciende al ejercicio del cargo, impidiendo que las mujeres electas puedan realizar su trabajo adecuadamente.

En ese sentido la “Red de Mujeres Electas” se componía de 5 apartados en los cuales se establecen diversos mecanismos eficaces para la atención y prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como para la defensa de los derechos políticos de las mujeres:

1. “Información para todas”, en este apartado se les proporcionaba información referente al concepto, tipos y manifestaciones de la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como la normatividad aplicable en la materia a nivel Internacional, Nacional e incluso por Entidad Federativa.
2. “Asesoría y registro de un caso” en él, las mujeres podían llevar un control sobre el o los casos de los que fueran víctimas en el ejercicio de sus funciones, así como registrar de manera confidencial el estatus de los mismos. Ello con el objetivo de brindarles una herramienta eficiente para el seguimiento de sus casos y que nos compartan los obstáculos a los que se han enfrentado. Adicionalmente se encontraba disponible un directorio de defensoras y defensores de derechos político- electorales por Entidad Federativa que podían consultar en caso de que requieran apoyo jurídico para la defensa de sus derechos. Asimismo, si necesitaban asesoría y/o acompañamiento existía la posibilidad de enviar un correo electrónico para que el personal especializado a cargo de la plataforma se pusiera en contacto con ellas para brindarles la atención adecuada, en un breve término.
3. “Atlas de mujeres Electas”, en este apartado las inscritas podían visualizar a las otras participantes inscritas en la Plataforma con el fin de propiciar la

creación de redes entre ellas y así promover un frente común en contra de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

4. “Todas en Comunicación”, en él estaba habilitado un foro en línea, en el cual todas las participantes podían publicar y compartir información entre ellas, con el propósito de generar intercomunicación para que se conocieran e intercambiaran experiencias, ya que la mayoría de las veces la violencia política en razón de género cobra manifestaciones similares en su contra. Es en ese sentido que a través de este mecanismo se pretendió generar estrategias comunes para enfrentarla.
5. “Noticias, entrevistas y eventos” en este apartado, se compartían los sucesos más relevantes semana a semana respecto de los eventos, foros y paneles que se realizaban en la materia, así como decisiones jurisdiccionales y publicaciones, con el objetivo de que se encontraran informadas de manera oportuna respecto de las actividades que se desarrollaban.

Las actividades de la plataforma “Red de Mujeres Electas” comenzaron a partir del 01 de septiembre de 2018, con la invitación -a través de correo electrónico- que el INE realizó a las mujeres que resultaron electas en el pasado proceso electoral. Aunando a lo anterior, en esa misma fecha se realizó la difusión de un video en el cual, la Consejera Presidenta invitaba a las mujeres electas a inscribirse en la plataforma enviado sus datos de contacto al correo electrónico mujeres.electas@ine.mx, este video fue difundido en redes sociales como Facebook y Twitter.

Posteriormente, el 30 de octubre de 2018 la Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, en su calidad de Presidenta de la CTFIGyND, envió oficios a los Organismos Públicos Locales (OPL), a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a las presidencias de los partidos políticos con copia a las secretarías de mujeres y representantes ante el INE de los partidos políticos, correos electrónicos personalizados a las integrantes del Congreso de la Unión y de los Congresos Locales para presentar el objetivo y funcionamiento de la plataforma y solicitar en el marco de lo posible, su apoyo en la difusión para alentar el registro de las mujeres electas.

Cabe destacar que la plataforma “Red de Mujeres” sólo envió invitaciones a las mujeres electas “propietarias” en la fórmula electoral, no así a las suplentes, esto tomando en consideración que son las primeras quienes se encuentran ejerciendo los cargos y en consecuencia quienes están expuestas a ser víctimas de actos de violencia política con elementos de género.

Como parte de los mecanismos para la difusión de información contenida en la Red, en junio de 2019 la Consejera Dania Ravel envió un mensaje a la comunidad que la integraba, con el objetivo de anunciar que cada quince días se estaría

compartiendo información nueva vía correo electrónico. Desde entonces, se estuvieron compartiendo las cápsulas de la campaña “El Poder También es cosa de Mujeres”.

Sobre los casos de violencia política en razón de género, es preciso referir que únicamente dos personas solicitaron asesoría en la materia. Para uno de los casos, la orientación fue proporcionada por la UTIGyND en coordinación con la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE), mientras para la otra, se solicitó vía correo electrónico más información sobre las conductas referidas, pero no se recibió contestación alguna de la funcionaria.

Al corte del 30 de agosto de 2019, el informe (Anexo 08) refiere que la plataforma “Red de Mujeres Electas” contaba con 385 mujeres electas registradas las cuales se desagregan en el siguiente cuadro:

CARGO O PUESTO PARA EL QUE RESULTARON ELECTAS	MUJERES REGISTRADAS EN “RED DE MUJERES ELECTAS”	TOTAL DE MUJERES ELECTAS EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018	PORCENTAJES
Diputadas (Estatales/Federales)	61	724	8.43%
Senadoras	1	63	1.59%
Presidentas Municipales	39	431	9.05%
Síndicas	55	1,035	5.31%
Concejales/ Regidoras	229	6,435	3.56%
Total	385	8,688	4.43%

Cabe resaltar que, no obstante, los intentos de comunicación con las mujeres electas que la presidenta de la CTFIGyND realizó, a través de chats en vivo, no fue posible conocer de primera mano la situación en la que las mujeres ejercían sus cargos dada la baja participación de las mismas en ellos.

2.2.1.3. *Reunión de trabajo “Estrategias de prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género para el proceso electoral 2017-2018”.*

La reunión se llevó a cabo el 26 de febrero de 2018 en el Hotel Camino Real Pedregal y tuvo como objetivo ofrecer un referente conceptual a nivel global de las problemáticas asociadas con el género y la violencia política contra las mujeres.

A la reunión fueron convocadas las dirigencias de los partidos políticos con registro nacional, sin embargo, solo el presidente de un partido político asistió; del resto asistieron las representantes de sus organismos de mujeres. La sesión abordó referentes conceptuales y contextuales de las problemáticas relacionadas con de género, los derechos humanos y la violencia política contra las mujeres en razón de género, a efecto de fortalecer su prevención.

Para lo anterior, se contó con la participación de la Doctora Georgina Cárdenas Acosta, investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios de Género de la Universidad Nacional Autónoma de México, y del Maestro Santiago Corcuera Cabezut, ex integrante del Comité sobre Desapariciones Forzadas de la Organización de las Naciones Unidas.

Al final, se generó un diálogo con las personas integrantes de los partidos políticos en el cual se compartieron las estrategias empleadas para prevención y atención de la violencia política contra las mujeres al interior de sus organizaciones.

2.2.1.4. Campaña preventiva de violencia política contra las mujeres en razón de género documental “La Historia Invisible”.

El documental “La Historia Invisible” dirigido por Ana Cruz, surge como un acuerdo derivado de la Primera Sesión Ordinaria de la CTFiGyND con el objetivo de visibilizar la existencia de la violencia política contra las mujeres por razón de género, así como las consecuencias que esta genera en la vida y proyectos de las mujeres y las estrategias que cada una utilizó para combatirla. En ese sentido, a través de tres capítulos se retrata la historia de lucha de seis mujeres por la defensa de sus derechos político-electorales.

En el primer capítulo, Rosa Pérez Pérez y Violeta Tamara Miranda Martínez relatan sus experiencias y los obstáculos a los que se enfrentaron por ser mujeres que querían ocupar un cargo público, una de ellas como Presidenta Municipal y la otra como Diputada Local.

A través del segundo Jacqueline Peschard Mariscal y Nora Ruvalcaba Gámez relatan sus historias y enfrentamientos con distintos tipos de violencia política en su contra por razón de género, la primera cuando fungía como Consejera Electoral del INE y la segunda como Diputada Federal.

Por último, en el tercer capítulo, Adriana Dávila Fernández y Yolanda Pedroza Reyes, dos mujeres aún en el ejercicio de un cargo público, comparten sus encuentros con este tipo de violencia y las acciones que tomaron para enfrentarla, como Senadora de la República y Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí respectivamente.

Los tres capítulos se encuentran disponibles para su consulta en los siguientes enlaces:

Capítulo 1. <https://www.youtube.com/watch?v=dq2zgTjuDCK>

Capítulo 2. <https://www.youtube.com/watch?v=lvbrOuOS2DU>

Capítulo 3. <https://www.youtube.com/watch?v=47W3YYxO8L8>

2.2.1.5. *Tutorial en Línea Estrategias de comunicación para enfrentar la violencia Política contra las mujeres en Razón de Género*

El tutorial consistió en la generación y difusión de diez cápsulas informativas en las que se identifican preguntas prejuiciadas en razón de género, es decir, cuyo contenido cuestiona la capacidad para ejercer poder de las mujeres que se postulan a puestos de elección popular.

Con lo anterior, se buscó que las candidatas a puestos de elección contaran con herramientas sobre la manera de reconducir las preguntas realizadas por medios de comunicación, a efecto de lograr enfocar la atención en su carrera política y sus propuestas y no en replicar estereotipos de género que colocan a las mujeres en una posición de desventaja respecto a los hombres.

Las cápsulas fueron grabadas por Cecilia Lavalle Torres, periodista egresada de la Universidad Nacional Autónoma de México, conferencista y capacitadora en derechos humanos de las mujeres. Las temáticas que se abordaron en cápsulas son:

CÁPSULAS "TUTORIAL EN LÍNEA ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA ENFRENTAR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO"		
Igualdad.ine		https://igualdad.ine.mx/mujeres-en-la-politica/violencia-politica/preguntas-sexistas/
INE TV YouTube:		
01	¿Cómo contestar si te preguntan sobre tu apariencia?	https://youtu.be/ypAJW7KCyvK
02	¿Cómo contestar si te preguntan sobre tu maternidad?	https://youtu.be/UQYbCF3t8LM
03	¿Cómo contestar si te preguntan sobre tu rol de madre?	https://youtu.be/3x7B-m0r6GU
04	¿Cómo contestar cuando se duda de tu capacidad para ejercer autoridad?	https://youtu.be/uWcDB428urE
05	¿Cómo contestar si te preguntan por tu estado civil?	https://youtu.be/MpX_kZ2OsDM
06	¿Cómo responder cuando se duda de tu fortaleza sólo por el hecho de ser mujer?	https://youtu.be/cmU53-n3zWo
07	¿Cómo contestar si te cuestionan tu autonomía?	https://youtu.be/pvc3uUwkg8E
08	¿Qué hacer cuando eres calumniada?	https://youtu.be/xUOEyIECgYI
09	¿Cómo responder cuando se duda de tu capacidad y validación para ejercer el cargo?	https://youtu.be/uB4wDdK8tjY
10	¿Qué hacer si eres agredida y descalificada sólo por ser mujer?	https://youtu.be/D9mWLLTgl3M

Estos materiales fueron difundidos a través del microsítio <https://igualdad.ine.mx>, así como a través de las redes sociales del Instituto Nacional Electoral.

2.2.1.6. Cápsulas "El Poder También es cosa de Mujeres".

El escenario en el que las mujeres ejercen cargos de toma de decisiones es adverso debido a que social, legal y culturalmente las mujeres han sido excluidas del poder público. En la actualidad, legalmente y en el discurso político se ha construido la paridad, pero las pautas sociales y culturales que establecen lo que debe ser y hacer una mujer siguen vigentes; y es en ese esquema, donde el poder público no se concibe como "cosa de mujeres".

Esto provoca, por un lado, violencia política contra las mujeres por razón de género y, por otro, la sensación en muchas mujeres de "no pertenecer", de estar "fuera de lugar", y/o de no saber qué responder o cómo actuar ante las acciones o comentarios que las violentan cuando las minimizan, descalifican, ridiculizan, discriminan o agreden de manera física y/o sexual.

Por ello, la CTFIYND, junto con la experta en temas de género, Cecilia Lavalle Torres, elaboró 12 video cápsulas que, bajo el nombre "El poder también es cosa de mujeres", ofrecen alternativas de respuesta o de acción ante comentarios o acciones que pueden representar violencia política contra las mujeres en razón de género.

A continuación, se encuentran los sitios electrónicos que albergan dichos videos, mismos que se han comenzado a publicar en las redes sociales del INE:

CÁPSULAS "EL PODER TAMBIÉN ES COSA DE MUJERES"	
Central Electoral	https://centralectoral.ine.mx/2019/07/09/poder-tambien-cosa-mujeres/
INE TV YouTube:	
01	Rol de ser buena anfitriona. "Servir el café" https://www.youtube.com/watch?v=OmQPWWSyYV0
02	Frases Machistas. "Además de "bonita", eres inteligente" https://www.youtube.com/watch?v=yHxB5ydXQKU
03	Rol asignado por la utilización del cuerpo. "Con ese cuerpo, quién no consigue el puesto" https://www.youtube.com/watch?v=POfgxLGlnZw
04	Rol Mujer Florero. "Ya llegó quien va a embellecernos la tarde" https://www.youtube.com/watch?v=nKGO-VIUWhk
05	Rol Mujer Muñequita/Niña. "Prefiero que me llames, por mi nombre" https://www.youtube.com/watch?v=PndV0IHxJqI

06	Rol fidelidad y castidad. "Mi vida privada no es su incumbencia"	https://www.youtube.com/watch?v=DJ47wT6iaQ0
07	Este no es un lugar para las mujeres. "Mi lugar es el que yo elijo"	https://www.youtube.com/watch?v=EHQEyTz8Hso
08	Las mujeres y las cuotas. "Éste es mi lugar"	https://www.youtube.com/watch?v=lxH5xkksOF0
09	Se burlan de tus propuestas. "Levántate y pide la palabra"	https://www.youtube.com/watch?v=kiFyd0va2zg
10	No te convocan a las reuniones. "No te preocupes, lo resolvemos y te avisamos"	https://www.youtube.com/watch?v=S1Aw5DO-noo
11	Acercamiento sexual no deseado "No te permito que me hables así"	https://www.youtube.com/watch?v=4aG5O2-aibQ
12	Historia de los derechos de las mujeres	https://www.youtube.com/watch?v=TnLZLt_8R58

2.2.2. Seguimiento a la aplicación del Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres en razón de género.

2.2.2.1. *Consultas a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) del INE sobre los casos en los que se ha alegado violencia política contra las mujeres por razones de género, así como aquellos abordados en el marco de las labores de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto.*

En el marco del punto 9 del Plan de Trabajo de la CTFIGyND, que consiste en "dar seguimiento a la aplicación del Protocolo para atender la Violencia Política contra las Mujeres en razón de género", se determinó, recopilar y analizar los criterios de la Comisión de Quejas y Denuncias del INE para identificar casos en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, para ello se realizaron una serie de consultas a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) sobre esos casos, así como aquellos abordados en el marco de las labores de la Comisión de Quejas y Denuncias del INE.

Derivado de la comunicación constante y solicitudes realizadas a petición de las y los consejeros integrantes de la CTFIGyND, el informe final incluyó información respecto de los criterios de cómo se resuelven, que la referida Comisión adoptaba y porqué, así como aquellos casos en los que se consideró procedente la adopción de medidas cautelares.

Durante el periodo comprendido del 8 de septiembre de 2017, día en que comenzó el Proceso Electoral 2017-2018, al 30 de agosto de 2018, en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) se recibieron 36 denuncias o vistas de autoridad, relacionadas con violencia política contra las mujeres en razón de género, vinculadas con el Proceso Electoral 2017-2018.

En 12 de ellos no era competente para resolver los hechos denunciados, pues se trataban de posibles delitos electorales, aspectos de la vida interna de los partidos políticos, selección interna de candidatos y publicaciones en redes sociales cuyo impacto afectaba directamente los procesos electorales locales.

En ese sentido, fueron integrados para el trámite respectivo 20 expedientes, a través de las siguientes vías:

Procedimiento de remoción de consejeros electorales (PRCE)	Procedimiento Ordinario Sancionador (POS)	Cuaderno de Antecedentes (CA)	Procedimientos especiales sancionadores (PES)
1	1	6	23¹⁰

Total: 31

En términos generales, el estado procesal de estos PES es el siguiente:

- De los 23 PES 9 se desecharon y 14 se admitieron a trámite y fueron enviados a la Sala Regional Especializada para su resolución. Derivado de su resolución se presentan los siguientes resultados:
- En 11 de ellos se analizó el tema de VPG. Se declaró la inexistencia de la infracción en 2 caso y en 9 la existencia de la misma. De éstos últimos, en 2 asunto la Sala Superior del TEPJF revocó dicha determinación.
- En los 3 casos restantes se declaró la existencia de la infracción: 2 por calumnia y 1 por uso indebido de la pauta por utilizar la imagen de la quejosa y abstenerse de identificar al partido emisor.

En el referido Proceso Electoral, de los 14 PES admitidos, en 12 se solicitaron medidas cautelares, 6 se declararon procedentes y 6 no. En ese sentido, como medidas cautelares en casos relacionados con conductas constitutivas de VPG, entre otras: i) cancelación de difusión y/o sustitución de promocionales (spots de radio, televisión - ACQyD-INE-104/2018 y ACQyD-INE-120/2018- y videos en direcciones electrónicas); ii) eliminación de contenidos en redes sociales, para lo cual se vinculó directamente a los desarrolladores de los sitios web. Además, en caso de incumplimiento de las mismas se llegó a ordenar la imposición de multas (ACQyD-INE-63/2018).

¹⁰ 12 expedientes de oficinas centrales se integraron con 16 escritos de quejas y/o denuncias, sin embargo, 4 procedimientos fueron acumulados por tratarse de los mismos hechos y sujetos denunciados. El resto son casos de los órganos desconcentrados.

De la resolución de los referidos expedientes tanto la Sala Superior, como la Sala Regional Especializada del TEPJF, emitieron criterios relevantes en la materia, por ejemplo:

- SRE-PSC-108/2018 y SUP-REP-121/2018, derivados de la denuncia interpuesta por una candidata al Senado en contra de diversas manifestaciones realizadas por un periodista en un blog: Hay expresiones que rebasan los límites permitidos en el juego democrático, al imponer a las candidatas cargas basadas en estereotipos de género frente al electorado que los candidatos no tienen, además de incitar a la violencia y odio en su contra. Los medios de comunicación son actores clave en la construcción de una sociedad equilibrada, de ahí la importancia de incluir un “filtro” de género en sus publicaciones, esto es, sensibilizarlos de visiones de la realidad que resaltan lo masculino y no muestran la presencia, así como aportes de las mujeres.
- SRE-PSC-166/2018 y SUP-REP-602/2018, derivados de la denuncia interpuesta por un partido político y su candidata en contra de otro candidato y su partido: Los partidos políticos en el uso de la pauta están obligados a eliminar prejuicios y discriminación basados en estereotipos de género, como medida idónea y oportuna en pro de la eliminación o erradicación de la VPG. Así, cuando el contenido de la pauta es reproducido en alguna red social, se concluyó que, si bien la libertad de expresión en redes sociales tiene una garantía amplia y robusta, ello no excluye a los usuarios de las obligaciones y prohibiciones que existan en materia electoral (aspirantes, precandidatos y candidatos).
- SRE-PSD-123/2018, derivado de una queja interpuesta por una pre candidata al Senado de la República en contra de un Diputado Federal: Las expresiones de los y las servidoras públicas o de cualquier persona, en alusión a una precandidata mujer, dentro y fuera del debate político, no deben contener estereotipos, ni prejuicios de género. El contexto en el cual se realizan las expresiones, aunque sea como parte de opiniones respecto de la obtención de las candidaturas a nivel partidista, no exime de responsabilidad a las personas.
- SUP-REP-87/2018, derivado de una denuncia interpuesta por un partido político en contra del spot difundido por otro: Deben existir elementos objetivos en las imágenes, voces y descripción de los promocionales para acreditar VPG o apología de violencia contra las mujeres; el solo hecho de que contengan fuerza y dramatismo trascendental no es suficiente para limitar la libertad de expresión y la crítica política, sobre todo en el marco del proceso electoral en curso.

Por último, resalta que, el 12 de agosto de 2019, se solicitó información a la UTCE preguntando se ha habido casos de violencia política por razón de género, a lo que se respondió que no se han presentado casos de esta naturaleza.

2.2.2.2. Informes de la implementación del Formulario estadístico respecto a los posibles casos de violencia política contra las mujeres por razón de género, cometida en contra de Consejeras Locales y Distritales en el desempeño de su cargo.

En el marco de la Tercera Sesión Ordinaria de la CTFIGyND, y con la intención de dar cumplimiento al objetivo de implementar mecanismos para la prevención y erradicación de la violencia política contra las mujeres, se aprobó el acuerdo de remitir un formato electrónico con una encuesta a las Consejeras Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral.

Dicha medida se llevó a cabo mediante una sugerencia del Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Consejero Electoral del Instituto Nacional Electoral, para identificar los focos de atención de violencia política a nivel nacional para prevenir su comisión y brindarles las herramientas adecuadas para enfrentarla y combatirla.

Asimismo, dada la experiencia anterior, en la Sexta Sesión Ordinaria de la CTFIGyND se presentó y aprobó el formulario que sería enviado a las Consejeras Locales y Distritales, esta vez a aquellas que participaran en el Proceso Electoral Local 2018-2019, mismo que se desarrollaría en las entidades de Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas.

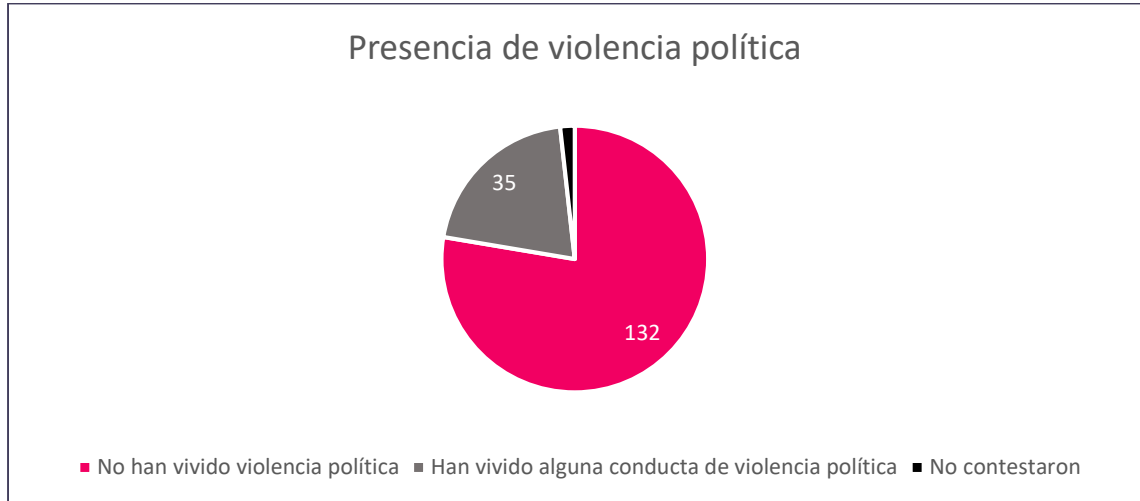
En resumen, se tiene la cantidad de 925 registros de Consejeras Electorales en la herramienta digital del formulario, misma que estuvo habilitada en los dos periodos siguientes:

1. Del 25 de mayo de 2018 al 6 de agosto de 2018, por medio del cual 170 Consejeras Electorales contestaron la encuesta en su primera versión del formulario.
2. Del 10 de mayo a al 17 de julio de 2019, 23 Consejeras Electorales contestaron el formulario.

De la primera implementación del mismo en podemos encontrar los siguientes resultados más representativos:

- De las 170 respuestas recibidas, 35 Consejeras Electorales manifestaron haber vivido alguna de las conductas señaladas como posible violencia política en el desempeño de su cargo, 132 manifestaron que no habían

vivido ningún tipo de violencia en el desempeño de su cargo y 3 personas no contestaron este apartado.



- En relación con la función que desempeñan las personas presuntas personas agresoras, se identificó a 18 Consejeros/as electorales locales o distritales, 13 personas pertenecientes a la Junta Distrital Ejecutiva, 8 integrantes de partido político, 4 personas pertenecientes a medios de comunicación, en 3 casos se refirió a personal de la Junta Local Ejecutiva.
- Se identificaron como presuntos agresores al 54% siendo hombres, 38% mujeres y 8% otros. Misma distribución que se muestra en la gráfica siguiente:



En tanto que de la segunda implementación se identifican los siguientes resultados:

- Se obtuvieron 23 respuestas de parte de las Consejeras Electorales con proceso electoral.
- Todas las Consejeras Electorales dicen conocer la definición de “violencia política por razón de género”.

- De las mujeres que emitieron su respuesta 13 son Consejeras Electorales Distritales y 9 Consejeras Electorales Locales.
- Ninguna reporta que ha vivido violencia política por razón de género en su desempeño como Consejera Electoral durante el Proceso Electoral.
- 9 Consejeras Electorales fueron víctimas de violencia psicológica, 3 fueron víctimas de violencia económica y una de violencia sexual, a pesar de que las participantes no identificaron dichas conductas como Violencia Política de género.

En resumen, respecto a la implementación de herramientas para la identificación de casos de violencia política por razones de género, la Comisión tiene como intención brindar un espacio de denuncia y de apoyo para las Consejeras Electorales y poner a su disposición redes para combatir las prácticas estructurales que dan cabida a este tipo de violencia.

Asimismo, esta iniciativa podría considerarse como un detonante de otras herramientas digitales de fácil acceso para reforzar y mejorar la efectividad de la prevención y atención de la violencia política por razón de género.

Por último, en caso de requerir más información exhaustiva de los resultados de la implementación del formulario y las áreas de oportunidad de dicho mecanismo digital, pueden ser consultados en el Anexo 09 del presente informe.

2.2.3. **Sensibilización y capacitación en Masculinidades.**

2.2.3.1. *Seminario "Por qué el género es relevante para los hombres. Nuevas masculinidades".*

Con el objetivo general de capacitar a hombres funcionarios públicos del INE y OPL, y con el fin de generar una masa crítica de hombres formados en igualdad de género con el fin de concientizarlos sobre los obstáculos que generan los estereotipos de género, el sexismo y la importancia de la prevención de la violencia contra las mujeres", como se señala en el Plan de Trabajo de la CTFIGyND, se llevó a cabo la organización del seminario "¿Por qué el género es importante para los hombres? Las nuevas masculinidades.

Como puede observarse en Anexo 10, el seminario estuvo compuesto por tres sesiones que se desarrollaron entre los meses de febrero y mayo, abordando los temas: 1. Masculinidades y desigualdades 2. Hombres, salud y trabajo y 3. Violencia de parejas y estrés en hombres. Con la participación de 739 personas registradas que asistieron de forma presencial y otras más que a través de las plataformas electrónicas dieron seguimiento a las transmisiones en vivo en

modalidad virtual, teniendo datos de seguimiento desde las entidades de Chiapas, Yucatán, Guerrero, Sonora, Coahuila, Estado de México, Morelos y Campeche.

2.2.3.2. Conferencia “El poder de las historias”.

Como parte del Plan de Trabajo de la CTFIGyND en la Participación Política en el marco del Proceso Electoral 2017-2019 y en seguimiento a la primera actividad se consideró la necesidad de capacitar a hombres funcionarios públicos del INE y OPL con el fin de generar una masa crítica de hombres formados en igualdad de género con el fin de concientizarlos sobre los obstáculos que generan los estereotipos de género, el sexismo y la importancia de la prevención de la violencia contra las mujeres.

Una primera parte de estas conferencias se llevó a cabo por medio del Seminario “¿Por qué el género es importante para los hombres? Las nuevas masculinidades”, en las cuales se abordaron conceptos básicos sobre la igualdad de género, el concepto de masculinidad y la violencia contra las mujeres. En esta segunda etapa se pretende abordar el tema del papel de las nuevas masculinidades en la forma a través de la cual comunicamos mensajes verbales, no verbales y escritos.

Lo anterior, debido a que la teoría de género contemporánea establece que es indispensable abordar el tema de la reconstrucción del concepto de “masculinidad”, como parte de un proceso social que involucra a los hombres a comprometerse con los esfuerzos por la igualdad de género.

En este sentido, las conferencias en esta materia tienen como fin sensibilizar a los compañeros del INE y OPL sobre la importancia de redefinir el conjunto de atributos, valores, comportamientos y conductas que se atribuyen a los hombres, para concientizarlos sobre cómo esas conductas perpetúan los estereotipos de género que imponen una sola forma de ser hombre o mujer.

El objetivo de esta conferencia fue reconocer que las palabras crean historias y esas historias conforman la realidad, somos las historias que nos contamos; por lo que en la sesión se pretende debatir qué realidad estamos construyendo con las historias que nos contamos, qué estereotipos estamos replicando o desafiando con los discursos que construimos y utilizamos diariamente.

2.3. Igualdad y no discriminación en la participación política.

2.3.1. “Guías de Acción Pública (GAP). Elecciones sin discriminación”

Las “Guías para la Acción Pública (GAP). Elecciones sin discriminación” son una serie de cuadernillos de la autoría de la Dra. María Teresa González Luna Corvera, elaborados por el INE en conjunto con el Consejo Nacional para

Prevenir la Discriminación (CONAPRED), en los cuales se establecen los parámetros en las cuales las instituciones electorales administrativas deben transitar para que los procesos electorales consideren las particularidades y necesidades de los grupos en situación de desventaja en México desde una perspectiva intercultural.

La serie se compone por cuatro cuadernillos, que abordan diferentes momentos del Proceso Electoral y situaciones particulares de diferentes grupos (Anexo 11):

- 1. Guía para la Acción Pública. Elecciones sin discriminación. Participar y votar en igualdad.** Este primer cuadernillo reseña el funcionamiento de las elecciones, hace un recuento de los derechos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales sobre la materia y describe diferentes mecanismos que se utilizan o podrían utilizarse para favorecer la inclusión en todas las fases de los Procesos Electorales.
- 2. Guía para la Acción Pública. Elecciones sin discriminación. Participar y organizar el Proceso Electoral.** En este segundo cuadernillo, se identifican algunas de las actividades principales que conforman la primera etapa del ciclo electoral, desde el punto de vista de la acción ciudadana y de la igualdad de trato, poniendo énfasis en el desarrollo de estrategias y medidas igualitarias que contribuyen al ejercicio de derechos de la ciudadanía y a la realización de elecciones más abiertas, inclusivas y confiables.
- 3. Guía para la Acción Pública. Elecciones sin discriminación. Participar y votar el día de la elección.** Este tercer cuaderno se centra en las medidas para favorecer la inclusión de todas y todos durante el día de la votación, incluidas las personas mayores, de la comunidad Lesbianas, Gays, Bisexuales, personas Transgénero e Intersexuales y más (LGBTI+), personas indígenas, personas migrantes, personas con discapacidad y personas residentes en el extranjero, entre otras. Además, el texto describe los instrumentos disponibles para que, de forma accesible, cualquiera pueda monitorear el desarrollo de la jornada y sus resultados, así como denunciar violaciones a sus derechos o la comisión de delitos electorales.
- 4. Guía para la Acción Pública. Elecciones sin discriminación. Participar y opinar: derechos de las niñas, niños y adolescentes.** En el cuarto cuaderno se abordan las medidas para favorecer la inclusión y la participación directa de niños, niñas y personas adolescentes en la vida pública. La democracia sustantiva no se agota en las urnas ni establece límites de edad para participar en los asuntos de interés común. Si bien no pueden votar ni ser votados en las elecciones

constitucionales porque no tienen la edad requerida, son sujetos de derechos y sus intereses, necesidades y opiniones sobre los asuntos que les importan y afectan deben ser tomados en cuenta en los espacios en que se desenvuelven.

Esta serie se elaboró entre 2017 y 2018, y fue presentada en la Feria Internacional del Libro en Guadalajara, Jalisco. También han sido difundidos de manera electrónica en la página <https://igualdad.ine.mx>.

Asimismo, en el marco de estas Guías, la CTFIGyND realizó el seguimiento a la implementación de las actividades que en ellas se contemplan. En ese sentido, se reporta que, durante el periodo de junio de 2018 a marzo de 2019, las áreas del INE realizaron las siguientes acciones:

- a) Presidencia de la Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación

La Presidencia de la Comisión Temporal reporta su participación en la "demostración de un ejercicio efectivo del voto de las personas con discapacidad" realizada en las distintas entidades federativas que tendrán elecciones en 2019 así como la realización de los "Foros para promover la paridad y elecciones incluyentes en los procesos electorales de 2019".

- b) Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Reporta que, como resultado de las medidas afirmativas para el registro de candidaturas aprobadas en el acuerdo INE/CG508/2017, se logró la conformación de un Congreso de la Unión casi paritario, con presencia de mujeres en la Cámara de Diputados en un 48.2% y en la Cámara de Senadores en un 49.2%.

Asimismo, reporta como resultado que 13 de los 28 distritos indígenas cuentan con representación indígena en la Cámara de Diputados, habiendo obtenido el triunfo 10 hombres y 3 mujeres.

- c) Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC)

Reporta que se elaboraron 3 materiales didácticos con la información para la y el funcionario de casilla en centros hospitalarios (Casilla federal, Casilla única y casilla especial) y que se realizaron simulacros en la materia, logrando garantizar el ejercicio del derecho al voto a un grupo de ciudadanos en situación de desventaja.

Adicionalmente, informa que se implementó el "Protocolo Trans" y, derivado de ello, se elaboró el cartel de orientación ciudadana

¿Quiénes pueden votar?, así como dos trípticos de medidas de nivelación.

Como resultados reporta que, durante la capacitación, se sensibilizó a las y los ciudadanos sorteados sobre la discriminación que sufren las personas trans y se informó de las medidas a emplear el día de la jornada electoral para garantizar el derecho al voto de las personas trans y que la información del Protocolo estuvo presente en el 99.88% de las casillas.

Adicionalmente, se reportó que durante la Jornada Electoral se presentaron 11 incidentes, en 10 de los cuales las y los funcionarios de mesa directiva aplicaron las medidas para la igualdad establecidas en el Protocolo, permitiendo votar a las personas electoras, mientras que en solo 1 caso se le solicitó a la persona su fecha de nacimiento y al no coincidir con la asentada en la credencial no le permitieron votar.

Asimismo, para los Procesos Electorales Locales 2018-2019 y para el Proceso Electoral Extraordinario de Puebla 2019, el Protocolo se transversalizó en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2018-2019 (ECAE) y en los materiales didácticos para la capacitación electoral.

En relación con la temática relativa a implementar medidas de inclusión de grupos discriminados y vulnerables para el proceso de reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de las y los supervisores electorales (SE) y capacitadores-asistentes electorales (CAE), se reporta que del total de las y los SE y CAE contratados, 12.56% tenían 51 años y más, de los cuales 14.63% fueron contratados para SE y 85.37% para CAE.

En esa misma tónica, se reporta que, a partir del Proceso Electoral 2017-2018, en el Manual de Contratación de SE y CAE se establece que las y los ciudadanos trans tienen derecho a participar en el proceso de selección y, en ese sentido, ninguna persona integrante de las juntas distritales se podrá negar a recibir la documentación cuando no coincida la expresión de género de quien quiera participar, en este sentido, la contratación se realizó sin ninguna acto de discriminación, y la distribución estuvo de esta manera: de los SE 49.24% fueron mujeres y 50.76% fueron hombres, mientras que de los CAE 55.81% fueron mujeres y 44.19 fueron hombres.

De igual forma, se informa que para el Proceso Electoral 2017-2018, se implementó y transversalizó en la ECAE 2018-2019 el "Protocolo para la Inclusión de las personas con discapacidad como funcionarias y funcionarios de Mesas Directivas de Casilla" y que, a través del tríptico,

se sensibilizó a las y los ciudadanos sorteados sobre la participación de las personas con discapacidad como funcionarias de mesa directiva de casilla.

Otra actividad llevada a cabo dentro de la misma temática es que en la Primera y Segunda insaculación, no se excluyó a las y los ciudadanos con doble nacionalidad y aquellos que cumplieran 70 años y más al día de la elección. De la ciudadanía sorteada, 0.04% tiene doble nacionalidad, siendo 55.67% mujeres y 44.33% hombres. Igualmente, del 100% del funcionariado designado, 2.86% tiene 70 años y más, siendo 40.70% mujeres y 59.30% hombres.

En el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral, se incluyó un apartado sobre "Participación sin discriminación o exclusión" con el objetivo de fortalecer y garantizar el ejercicio de los derechos políticos-electorales de todas y todos los ciudadanos en igualdad de condiciones y sin discriminación, haciendo énfasis en la aplicación de los protocolos.

Como parte de la temática "Garantizar el voto informado de los grupos en situación de discriminación, así como una comunicación libre de discriminación", la DECEyEC reporta una meta colectiva para difundir el documental "La Historia Invisible". Igualmente, se produjo y difundió la cápsula denominada 8M que promueve la exigencia y ejercicio de derechos de las mujeres, cuya temática es "todos los días hablemos de las brechas que nos separan de la igualdad.

Asimismo, informa la producción y distribución de carteles en lenguas indígenas (maya y tlapaneco). Con ello, se logró una mayor promoción del derecho al voto libre e informado entre la población indígena de la región sureste de la República Mexicana, en especial en los Estados de Campeche, Oaxaca, Chiapas y Yucatán.

Igualmente, se difundieron 3 spots de TV y radio en lengua de señas mexicana con las siguientes temáticas: Debate 2018 y voto vecinal 2018, como resultado, se logró una mayor difusión y promoción del derecho al voto libre e informado. Adicionalmente se reportó la difusión de 31 spots de TV donde se incluyeron subtítulos, con el objetivo de que la información pueda ser transmitida a personas con discapacidad auditiva.

Aunado a lo anterior, informa que se incorporó de manera transversal a la población LGBTTTI en los proyectos de promoción del voto en las entidades federativas, por ejemplo:

- Se incorporó en la imagen gráfica de las infografías y demás materiales de promoción del voto, a personas de las diversidades sexuales.
- Se elaboraron infografías sobre los pasos que existen en la implementación del Protocolo Trans, así como la importancia de dicho Protocolo.
- En el marco del Mecanismo de coordinación y colaboración con organizaciones ciudadanas para la promoción del voto y de la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2017-2018, se buscó generar alianzas con organizaciones LGBTTI.
- Igualmente, se elaboraron infografías con personas de diversidad sexual como parte de la imagen gráfica, así como un tríptico con información sobre la forma de implementar el Protocolo Trans, y se elaboró un video sobre perspectiva de género y violencia política que está siendo difundido a través de las Juntas Locales.

d) Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE)

Informa que en el modelo de casilla única para las elecciones concurrentes 2018 se estableció que en todo caso atendería invariablemente lo dispuesto por el "Protocolo para la inclusión de las personas con discapacidad como funcionarios/as de Mesa Directiva de Casilla, así como el "Protocolo trans". Asimismo, el modelo previó la posibilidad de que durante la jornada electoral se cuente con la presencia de personas de confianza que auxiliarían a las y los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla en caso de tener alguna discapacidad.

Por último, informa la realización de ejercicios de demostración sobre la atención en las casillas electorales para personas con discapacidad en los cuales reporta que, en términos generales, se tuvo una asistencia de poco más de 500 personas de las cuales 55 fueron personas con alguna discapacidad.

e) Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE)

Informa la impartición de cursos, participación en foros y meses de trabajo en materia de violencia política por razón de género que ha favorecido la difusión en materia de violencia política por razón de género.

f) Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

Aunque informó que, si bien no participa de manera directa en los rubros y temáticas presentados en la Guía, dicha Unidad, a través de la CVOPL, a partir de 2014 ha implementado como medidas de inclusión políticas del derecho a la igualdad y no discriminación.

Al respecto, indica que en el proceso de selección y designación 2018-2019 mujeres y hombres participaron en igualdad de condiciones. En ese orden de ideas una vez aplicado el examen de conocimientos generales, se elaboraron listas por género con el nombre de las y los aspirantes que obtuvieron la mejor puntuación a los cuales se les convocó para la elaboración de un ensayo de manera presencial.

Con base en los resultados obtenidos en el ensayo, también se elaboraron listas con el nombre de las aspirantes mujeres y de los aspirantes hombres cuyo ensayo se consideró como idóneo. Lo que implica que cada grupo de aspirantes pertenecientes al género femenino o masculino, han sido evaluados en cada una de las etapas en relación con las y los aspirantes del género al que pertenecen. Regla que también se aplicó una vez realizada la etapa de valoración curricular y entrevista de cada aspirante.

2.3.2. Plataforma pública “Candidatas y Candidatos ¡Conóceles!” con la información de quienes participan en el proceso electoral 2017-2018.

Con motivo del Proceso Electoral Federal 2017-2018, el Instituto Nacional Electoral implementó un sistema para la consulta de información sobre los datos curriculares de las y los candidatos a puestos de elección popular. El objeto de esta iniciativa fue ofrecer a la ciudadanía una herramienta de consulta rápida y amigable que le permitiera conocer información básica sobre las y los candidatos que contendieron por una curul del Congreso de la Unión.

La presentación del sistema se llevó a cabo el 5 de junio de 2018 con periodistas de diferentes medios de comunicación, a efecto de que conocieran la plataforma y aprendieran a realizar búsquedas para contar con información actualizada sobre las personas que aspiraban a un puesto de elección federal. También se buscó sumarlos como agentes de socialización, para que difundieran su uso entre la ciudadanía.

Durante el periodo de registro de la información curricular en el sistema fueron capturados los datos voluntarios de 1,041 candidaturas a puestos de elección popular, de los cuales 524 correspondieron a mujeres (50.33%) y 517 a hombres (49.67%).

Del total de registros:

- 15 correspondieron a candidaturas del Partido Acción Nacional (PAN)
- 19 del Partido Revolucionario Institucional (PRI)
- 25 del Partido de la Revolución Democrática (PRD)
- 6 del Partido del Trabajo (PT)
- 163 del Partido Verde Ecologista de México (PVEM)
- 218 de Movimiento Ciudadano (MC)
- 24 de Nueva Alianza
- 35 de Morena
- 21 de Encuentro Social
- 134 de la coalición "Por México al Frente" (PAN, PRD y Movimiento Ciudadano)
- 18 de la coalición "Todos por México" (PRI, PVEM y Nueva Alianza)
- 355 de la coalición "Juntos haremos historia" (PT, Morena y Encuentro Social)
- 8 candidaturas Independientes

En términos generales, la participación registrada en la plataforma por las y los candidatos (currículos cargados), respecto del total de candidaturas aprobadas por el Consejo General, fue del 29.8%. No obstante, debe destacarse que la plataforma registró más de 2 millones de consultas, en donde la ciudadanía pudo encontrar en un solo sitio información referente a la trayectoria de las y los candidatos en contienda.

Ahora bien, con respecto al apartado que contenía cuestiones relacionadas con la igualdad y no discriminación se obtuvieron los siguientes resultados, de las 81 personas que lo contestaron:

Personas con discapacidad

- 80 contestaron que no vivían con alguna discapacidad y 1 que sí.

Personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas

- 69 contestaron que no se autoadscriben como personas indígenas, 8 contestaron que sí, 2 prefirieron no contestar y 2 dejaron vacía la casilla para responder.
- 75 contestaron que no hablaban alguna lengua indígena, 3 dijeron que sí, 2 prefirieron no contestar y 1 dejó vacía la casilla.

Personas pertenecientes a las comunidades afroamericanas:

- 75 contestaron que no se consideraban afroamericanas, 3 que sí, 1 prefirió no contestar y 2 dejaron vacía la casilla.

Personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+

- 77 señalaron que el sexo establecido en su acta de nacimiento coincidía con su identidad de género (35 mujeres y 42 hombres) y 4 dejaron vacía la casilla.
- 78 personas se identificaron como heterosexuales y 3 dejaron la casilla correspondiente vacía.

A través de la implementación de esta iniciativa, el INE, a través de la CTFIGyND, refrendó su compromiso con la transparencia, la ciudadanía y la democracia, al propiciar las condiciones para ejercer un voto informado. Ello, ya que los más de 2 millones de ciudadanos y ciudadanas que consultaron el sistema tuvieron la posibilidad de encontrar en un solo sitio, y mediante búsqueda simple, información referente a las y los candidatos en contienda, además resultó un ejercicio relevante para conocer cuantas y cuantos de quienes se registraron pertenecían a alguno de los grupos históricamente discriminados.

2.3.3. **Consulta realizada a la CTFIGyND relacionada con las medidas o acciones que el INE implementa para garantizar los derechos político-electorales de las personas pertenecientes a un pueblo o comunidad indígena**

El 1º de marzo de 2019 se recibió, vía correo electrónico, el escrito signado por el C. Arturo Copca Becerra, ostentándose como representante de la organización Ciudadanía y Gerencia Social A.C, por medio del cual solicitó a la CTFIGyND diversa información.

El 5 de marzo siguiente, la Presidencia de la CTFIGyND remitió, por medio de oficio, el escrito a las Direcciones Ejecutivas de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) y del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) así como a la UTIGyND y la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL) con la finalidad de que le hicieran llegar la información que fue materia de la solicitud.

En la fecha precisada en el párrafo anterior, se remitió el escrito a la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo con el propósito de hacer de su conocimiento la petición que realizó el ciudadano en relación con el Organismo que preside.

El 13 de marzo siguiente, la UTIGyND remitió una nota referente a una reunión realizada el mismo día con el C. Copca Becerra. A dicha reunión asistió personal de la UTIGyND, de la Presidencia del Consejo General y de la Secretaría Ejecutiva. La DEPPP y la UTIGyND remitieron la información el 12 de marzo, la DESPEN el 14 del referido mes y la UTVOPL remitió parcialmente la información el 19 del mismo

mes. Parcialmente, en razón de que dicha Unidad giró oficios a los OPL de las 32 entidades solicitándoles un informe sobre las acciones que han implementado en la materia y, al día de su respuesta, únicamente había recibido 25 respuestas.

Posteriormente, el 2 de abril, el C. Copca Becerra, remitió un segundo correo electrónico, fundamentalmente, consultando a la Comisión Temporal información respecto de la respuesta formal a su solicitud. Adicionalmente, solicitó diversa documentación relativa al acuerdo INE/CG167/2019.

En consecuencia, el mismo 2 de abril, la Presidencia de la CTFIGyND dio respuesta informándole las acciones que se realizaron con el fin de brindarle información integral y que, en ese sentido, la respuesta formal se encontraba en proceso de elaboración y le sería otorgada a la brevedad. Adicionalmente, se hizo de su conocimiento que las consultas relacionadas con el acuerdo antes mencionado fueron turnadas (el mismo día) al Consejero Presidente de la Comisión del Registro Federal de Electores, al Secretario Técnico de la misma, quien también es Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores (DERFE) y a la Directora del Secretariado, con la finalidad de que le dieran la atención correspondiente.

Asimismo, en la fecha referida en el punto anterior, la UTVOPL remitió la base de datos construida con base en las 32 respuestas otorgadas por los OPL. En ese sentido, el 4 de abril, la Presidencia de la CTFIGyND se reunió con la Secretaría Ejecutiva para tratar temas relacionados con la solicitud.

El mismo 4 de abril, la Secretaría Ejecutiva remitió diversa información que obraba en su poder, en relación con la solicitud, perteneciente a las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Registro Federal de Electores, con el fin de complementar la respuesta.

Así también, se realizó una solicitud a la DESPEN con la finalidad de que ampliara la información relacionada con los cursos que se brindan a los miembros del Servicio, relacionada específicamente con los pueblos y comunidades indígenas y sus integrantes. El 10 de abril por medio de oficio se recibió el alcance.

El 8 de abril siguiente, la Secretaría Ejecutiva remitió una propuesta de respuesta para otorgar al C. Arturo Copca Becerra. En ese sentido el mismo 8 y el 9 de abril la DESPEN envió, vía correo electrónico, la información solicitada.

El 16 de abril, la Presidencia de la CTFIGyND remitió para observaciones la propuesta de oficio a las y los integrantes de la Comisión para sus aportaciones a más tardar el 21 del mismo mes. Una vez contando con ellas, fueron impactadas y, el 25 siguiente, la respuesta integral se puso a consideración del resto de Consejeras y Consejeros del CG, quienes tuvieron un plazo para realizar observaciones al 1º de junio.

Así, después de contar con todas las observaciones y aportaciones de las áreas y Consejerías e impactarlas, el 5 de junio de 2019, la Secretaría Técnica de la CTFIGyND remitió la respuesta al C. Arturo Copca.

2.3.4. **Protocolos a favor de los derechos de las personas trans**

2.3.4.1. *Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana, emisión de opinión por parte de la Comisión.*

Los antecedentes del Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el derecho al voto se remontan al 24 de mayo de 2017, cuando el representante del Partido de la revolución Democrática (PRD) presentó ante el CG el Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la adopción de acciones tendientes a garantizar el derecho al voto de las personas cuya identidad de género no coincida con la identidad establecida en su Credencial de Elector, en las Elecciones Locales de los estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz.

En consecuencia, se remitió la propuesta a las Comisiones Unidas de Capacitación y Organización Electoral del proceso electoral 2017-2018, para ser analizada, con miras a que fuera aprobada y pudiera implementarse en las elecciones Federales y Locales que se celebraron en 2018.

El 1 de septiembre y el 20 agosto de 2017, se llevaron a cabo las Mesas de Diálogo en torno a la elaboración del Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar el derecho al voto de las personas cuya expresión de género no coincida con la información contenida en la credencial para votar.

A raíz de la petición de la Consejera presidenta de la CTFIGyND, el Consejero Presidente de las Comisiones Unidas, el Maestro Marco Antonio Baños Martínez remitió a la referida Comisión el proyecto de Protocolo, así el 13 de noviembre de 2017, se celebró la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal, misma que después de un tiempo de deliberación fue pospuesta en virtud de falta de quórum. La sesión fue reanudada el 14 de noviembre y se emitió un dictamen no favorable al Protocolo.

En ese sentido el 17 de noviembre se presentó a las Comisiones Unidas el proyecto de acuerdo, sin embargo, no fue aprobado, por lo que el CG tuvo que modificar los plazos previstos en el Cronograma de actividades para la elaboración del protocolo.

El 7 de diciembre fue presentado en las Comisiones Unidas, sin embargo, se pospuso su discusión, ya que aún se tenían pendientes algunas precisiones de redacción y “era necesario tener una discusión más amplia con los representantes de los partidos políticos y de los Consejeros del Poder Legislativo al respecto”. Es así como el 12 de diciembre se presentó de nuevo a dichas Comisiones y fue aprobado, por tres votos a favor y dos en contra; en esta versión cambió su objetivo inicial y sus alcances. A raíz de esta sesión CONAPRED y COPRED iniciaron una queja y un expediente de oficio, respectivamente, en contra del Instituto.

El 18 de diciembre de 2017, se presentó al CG el Proyecto de Acuerdo, sin embargo, fue retirado para abrir un espacio adicional de diálogo entre la titular del CONAPRED y las Consejeras y Consejeros.

El 22 de diciembre de 2017, el CG del INE aprobó el *Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana* (Anexo 12), mediante **Acuerdo INE/CG626/2017** (Anexo 13), cuyo objetivo general es contar con una guía que establezca directrices y oriente las acciones conducentes a garantizar el ejercicio del voto libre y secreto de las personas trans (travestis, transgénero y transexuales) en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana, en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna.

Este mecanismo fue implementado por primera vez el 1º de julio de 2018, en las 156,792 casillas que se instalaron en el país, para lo cual se realizaron una serie de actividades de difusión, capacitación electoral e implementación para el día de la jornada, entre las que destacan:

- **Difusión de cápsulas informativas.** Se elaboraron cuatro cápsulas para difundir el *Protocolo*, dirigidas a Capacitadores/as Asistentes Electorales y Supervisores/as Electorales, Personas Funcionarias de Casilla, Personal de INETEL y la ciudadanía.
- **Difusión de cápsulas “Elecciones sin discriminación”.** Estas cápsulas abordaron las medidas implementadas por el INE para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de los grupos en situación de discriminación, entre ellos, la población trans.
- **Presentación del Protocolo en Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Locales Electorales.** La presentación del *Protocolo* se llevó a cabo en el OPL de Veracruz y en Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en Ciudad de México, Tabasco, San Luis Potosí y Baja California Sur.
- **Campañas de promoción de la participación ciudadana.** Esta actividad se realizó a través de la elaboración del “Folleto Medidas de nivelación”, que fue enviado a Organizaciones de la Sociedad Civil y socializado a través diversos conversatorios.

- **Capacitación al personal de INEtel.** Se elaboró un catálogo de preguntas frecuentes que fue compartido con el personal de INEtel, a fin de que conocieran las medidas que establece el *Protocolo* y pudieran orientar a las y los ciudadanos que se comunicarán vía telefónica. Asimismo, el 11 de mayo de 2018 la DECEyEC llevo a cabo un curso en la materia dirigido a al personal encargado de responder las consultas ciudadanas a través de medios electrónicos y vía telefónica.
- **Talleres de capacitación para SE y CAE.** Se llevaron a cabo 748 talleres a nivel nacional, que abarcaron los 300 distritos electorales de las 32 entidades federativas, en los cuales se dedicó un apartado para conocer el contenido y la instrumentación del *Protocolo*.
- **Simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral en la Segunda Etapa de la Capacitación.** De los 109,387 simulacros realizados en los 300 distritos electorales, en 88,975 se realizó el supuesto de una persona electora tras, a fin de que las y los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla pudieran identificar las acciones a desarrollar en la casilla en estos casos.
- **Generación de materiales didácticos para la casilla.** Para este apartado, se produjo el cartel “¿Quiénes pueden votar?” y el “Tríptico para Funcionarios y Funcionarias de Mesa Directiva de Casilla”, los cuales contienen el mensaje de que todas las personas trans podrían emitir su voto sin ningún tipo de discriminación por su expresión de género, así como los datos sobre las líneas de atención telefónica en las que las personas trans podían reportar cualquier obstáculo o dificultad encontrada para emitir su voto en la casilla electoral. Estos materiales fueron utilizados en más del 99.15% de las casillas electorales.
- **Seguimiento a los incidentes durante la Jornada Electoral.** Del total de las 156,792 casillas instaladas el día de la jornada electoral, en 11 casillas (0.007%) se presentaron incidentes relativos al voto de las personas trans, los incidentes se referían especialmente a que la expresión de género de la persona trans que acudía a votar no correspondía a alguno de los datos (fotografía, nombre o sexo) de la credencial para votar, en 10 de los casos las y los funcionarios de casilla actuaron conforme a lo señalado en el *Protocolo* y permitieron votar a la persona trans.
- **Monitoreo a medios de comunicación y conversaciones en redes sociales.** Durante del día de la Jornada Electoral, se dio seguimiento a la aplicación del *Protocolo* por medio de la sistematización de las notas periodísticas y las conversaciones en redes sociales, con el fin de ofrecer un diagnóstico general de la percepción de las personas trans, respecto a su experiencia en la emisión del voto.

2.3.4.2. *Protocolo para garantizar el derecho a la no discriminación por identidad y expresión de género de las personas que laboran en el INE*

Ahora, en cuanto al *Protocolo para garantizar el derecho a la no discriminación por identidad y expresión de género de las personas que laboran en el INE* (Anexo 14), fue un documento elaborado por las diferentes áreas del Instituto y de las personas trans que laboran en él, en coordinación con la UTIGyND.

Al respecto, cabe señalar que ya existía una versión de este documento, que data de 2010. No obstante, el propósito de realizar una actualización fue definir las medidas institucionales enfocadas a promover el respeto a la identidad de género de las personas trans, como la modificación del nombre y sexo en la documentación institucional de las personas que así lo soliciten (directorio institucional, correo electrónico, entre otros). Lo anterior, sin necesidad de que la persona haya realizado su rectificación de documentos.

Asimismo, se establecen otras medidas de carácter administrativo que buscan sensibilizar al personal del INE respecto a la importancia de contar con un ambiente laboral incluyente, estas medidas refieren a capacitaciones periódicas en materia de derechos de las personas de la comunidad LGBTI para el personal de plaza presupuestal y de honorarios, así como la colocación de letreros en los sanitarios de todas las oficinas del Instituto, en los cuales se informe al público usuario que las personas trans pueden ingresar al sanitario que corresponda con su identidad de género.

En el marco de la construcción de este Protocolo, el documento fue remitido a la Presidencia de la Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y no Discriminación en la Participación Política, en el marco del Proceso Electoral 2017-2018, a efecto de que fuera revisado y se hicieran observaciones al mismo.

Asimismo, la Consejera Ravel, en su calidad de presidenta de la CTFIGyND, dirigió la sesión de trabajo que tuvo como objetivo revisar los comentarios hechos por las oficinas de Consejeras y Consejeros Electorales del INE, así como de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, para llegar a los acuerdos institucionales para la aplicación de las medidas, la cual tuvo lugar el 5 de junio de 2019.

Una vez aprobado su contenido se presentó el 1 de julio de 2019, el Protocolo en comento y los días 28 y 29 de agosto del mismo año, se contó con la visita en el INE de la Dra. Flávia Piovesan, Relatora sobre los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (LGBTI) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, quien expuso mediante la realización de dos Conversatorios, la "Práctica política y diversidad sexual: derechos y ciudadanía en las demandas del activismo LGBTI" y las

“Buenas prácticas para garantizar el derecho a la no discriminación de las personas LGBTI en los centros laborales”.

2.4. Promoción del liderazgo político de las mujeres.

2.4.1. Presupuesto destinado a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

2.4.1.1. *Protocolo para la implementación de buenas prácticas en el ejercicio de los recursos del gasto programado: capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.*

En México, los partidos políticos tienen la obligación de destinar el tres por ciento de su presupuesto a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. El principal propósito de este rubro es que esos recursos se inviertan en la formación de mujeres líderes que accedan a los cargos de decisión, así como a los puestos de elección popular.

No obstante, la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) del INE ha detectado que dichos recursos se ejercen de manera eficaz, pues en la práctica el 3% se ha convertido en un proceso de simulación, cuyos recursos son utilizados para cubrir gastos administrativos o para hacer proselitismo político.

Por lo anterior, el 22 de diciembre de 2017, el CG del INE mandató a la UTF y a la UTIGyND a elaborar un Protocolo que brindara orientación y buenas prácticas para el adecuado ejercicio del 3% anual para las actividades de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Asimismo, se consideró necesario que dicho documento contara con experiencias nacionales e internacionales de capacitación para el empoderamiento político de las mujeres, a efecto de presentar ejemplos reales de actividades que han logrado la consolidación de las mujeres en espacios de representación.

En este marco, durante 2018, la UTIGyND y la UTF del INE trabajaron en conjunto en la elaboración del “*Protocolo para la implementación de Buenas Prácticas en el ejercicio de los recursos del Gasto Programado: capacitación, promoción y desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres*” (Anexo 15), una vez que se contó con la versión final de dicho Protocolo y, en atención al mandato del CG, el 29 de agosto de 2018 sesionaron de manera conjunta en “Comisiones Unidas”, la Comisión de Fiscalización y la CTFIGyND, con el objetivo de que fuera discutido y aprobado.

Una vez contó con la aprobación, el 7 de septiembre de 2018, se llevó a cabo la presentación, por parte de las y los Consejeros integrantes de la

“Comisiones Unidas”, del *Protocolo para la Implementación de Buenas Prácticas en el ejercicio de los recursos del gasto programado: Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres*, ante partidos políticos, senadoras y diputadas electas de la LXIV Legislatura, organizaciones de la sociedad civil y personas expertas.

Así, el 12 de septiembre de 2018 se aprobó, en el seno del CG, el Acuerdo INE/CG1306/2018 y, con él, el Protocolo, cuyo objetivo es establecer criterios de orientación y pautas de actuación a los Partidos Políticos Nacionales y locales, a fin de cumplir eficientemente con el propósito establecido respecto al ejercicio de los recursos para la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres.

2.4.1.2. *Primera versión del informe de actividades reportadas y prácticas implementadas por los partidos políticos para dar cumplimiento a su obligación de destinar un porcentaje del presupuesto ordinario para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres durante el ejercicio 2019.*

En la Séptima Sesión Ordinaria de la CTFIGyND, se presentó un informe respecto al cumplimiento de los Programas Anuales de Trabajo (PAT) y las actividades reportadas por los partidos políticos para ejercer el 3% de recursos dirigidos a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres durante el ejercicio 2018, así como las verificaciones realizadas a los eventos programados por dichos institutos políticos.

A petición de la Presidenta, la UTF asumió el compromiso de presentar un informe semestral de las actividades reportadas y las prácticas implementadas por los partidos políticos para dar cumplimiento a su obligación de destinar un porcentaje del presupuesto ordinario para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, con el fin de sensibilizar a los sujetos obligados para fomentar la participación política de mujeres en condiciones de igualdad, sin discriminación y libre de violencia política.

En la Octava Sesión Ordinaria, se tomó el acuerdo de realizar una consulta a la Dirección Jurídica del INE, respecto de la viabilidad de la realización del Primer informe sobre las actividades reportadas y las prácticas implementadas por los partidos políticos para ejercer el gasto programado para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

El 7 de agosto de 2019, se recibió el oficio INE/DJ/DAL/9939/2019, en el cual advierte que los informes sistematizados de los que conoce la Comisión son una vez concluidos el procedimiento de fiscalización y por ello la información recibida por la UTF, tendrá carácter meramente preliminar e informativo, sin

que implique actos de verificación o calificación como parte del proceso de fiscalización, se estima no existe impedimento legal ni invasión de facultades.

En este sentido, se recomendó que el informe que se rinda sea expreso en establecer de manera clara que el contenido es con base en los datos que los partidos políticos han presentado a la fecha ante la UTF y que el mismo es preliminar.

Por lo anterior, la UTF presentó, en la Octava Sesión Ordinaria, la primera versión del “Informe Semestral de la Unidad Técnica de Fiscalización en Materia de Gasto Programado” (Anexo 16).

2.4.2. **Comunicación política con perspectiva de género**

2.4.2.1. *Estudio con Perspectiva de género en la cobertura de los medios durante los Procesos Electorales Locales de 2017, elaborado por la Coordinación Nacional de Comunicación Social del INE.*

Durante la sesión de instalación, el 5 de octubre de 2017, la Comisión Temporal acordó consultar a diversas áreas del Instituto para evaluar la posibilidad de que realizaran informes técnicos en materia de género. A la CNCS se le consultó “si estaría en condiciones de elaborar para la Comisión Temporal, un informe técnico sobre la violencia y discriminación contra las mujeres candidatas en la comunicación política de los partidos políticos en redes sociales, durante el Proceso Electoral 2016-2017.”

En la primera sesión ordinaria, el 25 de octubre de 2017, se solicitó a la CNCS un informe técnico sobre violencia y discriminación contra mujeres candidatas en las redes sociales durante el Proceso Electora 2016-2017 (Anexo 17). Se acordó que la metodología del estudio, que se realizó en 2016, sería enriquecida con las aportaciones que haría la Lic. Alma Álvarez, Directora General de Más Proyectos, así como con el texto hecho por la Secretaría de Gobernación.

El objetivo fue definir, medir, señalar y cambiar los estereotipos de género que se reproducen en los medios de comunicación. ¿Cómo afecta la violencia de género a la forma en que se cubre a las mujeres durante las campañas electorales? ¿Cuál es la magnitud de problema en sus múltiples expresiones? En el espíritu de aportar evidencia empírica y consolidar un cuerpo de información robusta sobre estas cuestiones, la CNCS se dio a la tarea de revisar una muestra de todos los textos periodísticos relacionados con los temas político-electorales y publicados durante las campañas electorales de 2017.

Los principales resultados del estudio se presentaron durante la Segunda Sesión Ordinaria, el 8 de enero de 2018, entre los que destacan:

- La cobertura de los temas político-electorales durante el PEL 2017 fue presentada mayoritariamente por hombres, en especial en los espacios de opinión.
- En general, se habla menos de mujeres que de hombres. Sin embargo, en contraste con los PE de 2015 y 2016, la cobertura en 2017 se distribuyó de forma equitativa entre candidatas y candidatos.
- Existe un porcentaje menor de notas que replican los estereotipos de género cuando hablan de temas político-electorales.
- La brecha de género se reproduce en la accesibilidad y presencia de las mujeres en los medios de comunicación. A grandes rasgos, en 2017 no se observa una mejora respecto al estudio anterior para los procesos electorales de 2015 y 2016.

2.4.2.2. *Informe técnico sobre la violencia y discriminación contra las mujeres candidatas en la comunicación política de los partidos políticos en redes sociales, durante el Proceso Electoral 2016-2017, realizado por la Coordinación Nacional de Comunicación Social.*

El informe (Anexo 18) tuvo como objetivo encontrar, estudiar y examinar distintos casos de violencia de género que puedan ubicarse en redes sociales, a fin de buscar mecanismos para garantizar la equidad en las contiendas electorales. De igual manera, busca proveer de un marco general sobre el estado de la violencia de género en redes durante los procesos electorales de 2017 en México. El documento explora distintas hipótesis para detectar y analizar distintos patrones relacionados con el fenómeno. En buena medida, el estudio también responde a la necesidad de crear precedentes sólidos para el análisis del tema propuesto, dada la poca literatura que existe al respecto en el ámbito internacional y, mucho menos aún, para el caso mexicano.

Los principales resultados del estudio se presentaron durante la Tercera Sesión Ordinaria, el 20 de marzo de 2018, entre los que destacan los siguientes:

- Las candidatas en 2017 jugaron en desventaja al ser objeto de la violencia de género en las redes sociales.
- Hay menor presencia de candidatas en las redes sociales, lo que puede ser consecuencia de dicha violencia.
- En gran medida, las candidatas son invisibilizadas a través del uso de lenguaje excluyente por parte de las cuentas de los partidos políticos.

- Los estereotipos de género se siguen reproduciendo en los materiales y mensajes durante campañas electorales.
- Todas las candidatas a la gubernatura del estado de México fueron objeto de violencia de género a través de las redes sociales.

2.4.2.3. Análisis de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación sobre las plataformas electorales de los partidos políticos nacionales en relación con la igualdad de género.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales.

La UTIGyND, atendiendo la instrucción de la Presidencia de la CTFIGyND, identificó la perspectiva de los partidos políticos y las coaliciones en materia de derechos humanos, igualdad de género, participación política de grupos en situación de discriminación, violencia política, entre otros; a fin de conocer el curso que seguirán las políticas o programas que los actores impulsarán para resolver las problemáticas de dichos rubros (Anexo 19).

En este sentido, se identificó que las Plataformas Electorales de la totalidad (9) de los partidos políticos nacionales que contendieron en el Proceso Electoral Federal 2017-2018 consideraron principios, estrategias e ideas para impulsar la igualdad entre mujeres y hombres. De igual forma, se identificó que únicamente 2 de éstos 9 partidos señalaron la violencia política en razón de género como una problemática que atenderán.

2.4.2.4. Informe elaborado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos sobre la existencia de violencia y/o discriminación contra las mujeres detectada en las estrategias de comunicación de los partidos políticos en el Proceso Electoral 2016-2017.

En la Tercera Sesión Ordinaria, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos realizó la presentación de los estudios "Distribución de los tiempos del Estado en radio y televisión para las candidaturas de mujeres y hombres en los procesos electorales locales 2016-2017", "Violencia política contra las mujeres e igualdad de género en los promocionales de partidos políticos y candidaturas independientes para los Procesos Electorales Locales 2017" y "Estereotipos de

género en los espacios noticiosos en los Procesos Electorales Locales 2016-2017” (Anexo 20).

Dichos documentos resaltan la importancia de realizar un monitoreo con perspectiva de género, en el que se pueda identificar no solo el tiempo que se destina en radio y televisión a las candidatas a los candidatos, sino también la forma en que los partidos políticos replican estereotipos de género en sus promocionales y violencia hacia las mujeres.

2.4.2.5. Estudio de Interseccionalidad “Perspectiva de género en la cobertura de los medios en el Proceso Electoral 2017-2018”.

Durante la Segunda Sesión Ordinaria, del 8 de enero de 2018, se instruyó a la CNCS a elaborar una metodología que incluyera la interseccionalidad en el estudio “Perspectiva de género en la cobertura de los medios en el marco del Proceso Electoral Federal 2017- 2018”.

El objetivo fue mostrar la forma de discriminación en la cobertura mediática que experimentan las personas afroamericanas, personas con discapacidad, personas indígenas, personas jóvenes, personas LGBTTTIQ y personas mayores; asimismo, contribuir con los estudios relacionados con la igualdad de género al incluir la perspectiva interseccional, con el propósito de mostrar que la discriminación que reproducen los medios de comunicación presenta características específicas según las distintas identidades de las personas que la experimentan y que además posee características comunes que indican que es estructural.

Los principales resultados del estudio (Anexo 21) se presentaron durante la Octava Sesión Ordinaria, 20 de junio de 2018, entre los que destacan los siguientes:

- La cobertura hacia las personas afroamericanas, personas con discapacidad, personas indígenas, personas jóvenes, personas LGBTTTIQ y personas mayores es inequitativa en comparación con la ofrecida a otros actores sociales, tanto por la exposición que recibieron durante todo el Proceso Electoral como por la importancia cualitativa que la prensa le asignaba a cada una de sus publicaciones.
- Se observan diferencias en la discriminación que experimenta cada una de las poblaciones:
 - Las personas mayores, así como las mujeres y hombres con discapacidad, cuyos estereotipos las representan como personas incapaces de valerse por sí mismas, experimentan una discriminación de tipo asistencialista.

- La comunidad LGBTTTIQ, cuyos estereotipos las consideran personas “agitadoras” o “exóticas”, experimentan discriminación desde el sistema político, porque sus actores y actrices les mencionan para negarles explícitamente la garantía de sus derechos mediante la legislación.
- Las mujeres indígenas y las mujeres trans, cuyos estereotipos las sitúan en los márgenes de la sociedad, experimentan mayor violencia que el resto de las poblaciones en general.
- Existen formas específicas en que las mujeres de cada población experimentan la discriminación como consecuencia precisamente de su condición de mujeres:
 - La cobertura es aún más inequitativa que la de los varones de su población, si se considera el número de palabras con menciones explícitas a ellos y ellas.
 - Entre las propias mujeres existen diferencias según su identidad y el tipo de bienes al que tienen acceso.
- El acceso a una candidatura genera dos condiciones diferentes:
 - Una candidatura permite a las mujeres visibilizar las problemáticas que enfrentan ellas y sus comunidades, pues, cada que una mujer tuvo acceso a una candidatura, la prensa le permitió difundir en ciertas audiencias sus propuestas y problemáticas.
 - La discriminación en contra de las mujeres aumenta al menos en una forma al ser postuladas a un cargo de elección popular.

2.4.2.6. *“Violencia de género en la cobertura informativa y en el uso de medios alternativos de comunicación de las candidaturas para las elecciones federales de 2018”.*

El análisis retoma la metodología y aprendizaje de los estudios “Perspectiva de género en la cobertura de los medios durante los Procesos Electorales de 2017” e “Informe técnico sobre la violencia y discriminación contra las mujeres candidatas en la comunicación política de los partidos políticos en redes sociales durante el proceso electoral 2016-2017”, realizados previamente por la CNCS y presentados ante la Comisión.

El objetivo fue hallar y examinar distintos casos de violencia de género presentes en la cobertura mediática y las redes sociales, a fin de crear precedentes sólidos para análisis posteriores sobre el tema e impulsar contiendas electorales con equidad, así como proveer de un marco general sobre el estado de la violencia de género en los medios de comunicación, tanto convencionales como en redes sociales, durante el PEF 2018. Así, se exploran distintas hipótesis para detectar y analizar patrones relacionados con el tema.

Los principales resultados del estudio (Anexo 22) se presentaron durante la Octava Sesión Ordinaria - 20 de junio de 2018, entre los que destacan los siguientes:

- La evaluación de las notas en medios tradicionales pone en evidencia la brecha que existe en el país en el tratamiento de la información política con enfoque de género.
- A diferencia del estudio de 2017, se observa que las candidatas utilizan las redes casi en la misma proporción que los hombres.
- Las candidatas no solamente son menos visibles en redes porque son menos, sino porque, entre otras cuestiones, el lenguaje juega un papel sutil, pero importante en cuanto a su visibilidad.
- Los cinco casos analizados en lo particular nos ofrecen una visión única y profunda en algunas candidaturas del Proceso Electoral Federal. En general, se puede decir que las candidatas sufren de numerosas barreras en el aprovechamiento de las redes sociales en sus campañas.
- Ante el contexto que muestra este trabajo, a través de los análisis tanto en redes sociales como de la cobertura informativa en medios tradicionales, se observa cómo es necesario reafirmar el compromiso por desarrollar y consolidar estrategias que garanticen la equidad de género en todos los aspectos de la vida nacional.

2.4.2.7. *“Violencia política de género en la comunicación política durante el proceso electoral local 2018-2019”.*

Durante el Proceso Electoral Local 2018-2019, 21 de cada 100 publicaciones incluyeron un tipo de violencia política, si se considera el universo total de las mismas tanto en redes como en medios tradicionales; esta forma general de violencia consiste sencillamente en que un actor o actora pretende dañar o genera efectivamente un daño a una persona física o moral durante el ejercicio de sus derechos políticos, que pueden incluir desde calumnias hasta el asesinato de una candidata o candidato.

Sin embargo, el número de menciones con violencia política es diferente según la plataforma; en números simples, Twitter supera al resto de las redes y medios en el volumen de este tipo de impactos, seguido de cerca por los portales de los estados y de otra red social, Facebook.

Pero, si se considera el porcentaje que representan las publicaciones con violencia en el total de impactos de cada plataforma, Facebook -con independencia de los semanarios y la televisión de paga, que tienen pocos casos- registra un mayor porcentaje, pues 35 de cada 100 menciones incluyen un tipo de violencia política, mientras que en Twitter la proporción disminuye a cerca de 20.

Esta forma de violencia presenta características específicas, que tanto el trabajo empírico como la reflexión teórica deben contribuir a precisar. En su obra póstuma, Weber concluía que "tomado de modo tan amplio, el concepto de 'dominación' no sería, empero, una categoría científicamente utilizable. En tan amplio sentido resultaría aquí imposible una completa casuística de todas las formas, condiciones y contenidos del 'dominar' (2008: 696)". Una vez más, sobre la violencia política en razón de género se puede afirmar lo mismo; si no se define con claridad el concepto, con criterios precisos y condiciones específicas, se destinará al fracaso su combate.

En el documento (Anexo 23), se señala que para erradicar la violencia es necesario contar primero con un concepto claro, que después se tipifique en la legislación. La estrategia weberiana con el poder parece adecuada para la violencia, porque, como se ha considerado en este trabajo, el primer objetivo es obtener una definición precisa, para posteriormente desarrollar una tipología, que indique las distintas formas de violencia, así como la jerarquía de las sanciones que son pertinentes.

El trabajo que presenta la CNCS solo pretende ser un paso en este complicado camino; a lo largo de sus páginas se pretendió analizar las características mínimas, acaso indispensables, que la violencia política en razón de género debe incluir.

Asuntos pendientes

NO.	ASUNTOS
1	Seguimiento a casos de violencia política en razón de género.
2	Continuar con la recopilación de los criterios en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género.
3	Realizar acciones para prevenir las conductas de violencia política contra las mujeres en razón de género en los órganos desconcentrados del INE.
4	Firma del Convenio Específico de Colaboración y Anexo Único entre el Instituto Nacional electoral (INE)-Universidad nacional Autónoma de México (UNAM) a fin de impartir la 2ª Edición del Diplomado de Violencia Política en razón de Género.
5	Publicar el Libro “Buenas prácticas de los Organismos Públicos Locales (OPL) en el proceso electoral concurrente 2017-2018 para garantizar el cumplimiento del principio de paridad y las acciones afirmativas”.
6	Concretar la firma de un Convenio de Colaboración con la UNAM, a fin de que pueda realizar la metodología para la determinación de indicadores que evalúen los impactos que la violencia política por razón de género ha tenido en las candidaturas de mujeres que han sido víctimas y su análisis.
7	Dar seguimiento a la implementación de un curso virtual en materia de capacitación para la fiscalización con perspectiva de género, dirigido a partidos políticos durante el ejercicio 2020.
8	Continuar con las capacitaciones en materia de masculinidades y realizar en octubre de 2019, un evento de sensibilización y capacitación sobre el tema de micromachismos y el impacto del machismo en la política.
9	Dar continuidad a los estudios que, en la materia, realiza la CNCS.
10	Continuar con la realización y presentación de los informes de la UTF en materia del 3%.

Consideraciones finales

La **Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación (CTFIGyND)** se planteó realizar durante dos años 2017-2019 acciones de investigación-aplicación y difusión-sensibilización para fomentar que la participación política de mujeres y hombres se realice con igualdad, paridad, no discriminación y libre de violencia política.

Mediante el cumplimiento de 14 metas en el Plan de Trabajo y 54 acuerdos emanados de nueve Sesiones Ordinarias y una Sesión Extraordinaria, esta Comisión Temporal da cuenta al Consejo General del Instituto de las actividades realizadas y también se deja testimonio de su participación activa durante los procesos electorales federales y concurrentes de 2018-2019, los procesos locales en 2019 y la elección extraordinaria en Puebla, promoviendo sin lugar a duda, la aplicación de los criterios y lineamientos de paridad, no discriminación y la prevención de la violencia política contra las mujeres.

Debido al trabajo e impulso de la Consejera presidenta y las consejeras y consejeros integrantes, se promovió un acercamiento estratégico con los OPL, que han dado por fruto construir un espacio de diálogo a favor de homogeneizar las buenas prácticas y así crear un frente conjunto para lograr el fortalecimiento de nuestra democracia paritaria e incluyente.

La CTFIGyND, se constituyó como un espacio propicio para construir redes interinstitucionales que permitieron dar seguimiento a la participación de las mujeres durante el Proceso Electoral 2017-2018, incluyendo su debida toma de posesión y ejercicio del cargo; por su conducto se promovió una cercanía, alianzas y sinergias con las Organizaciones de la Sociedad Civil, la academia y los organismos para el adelanto de las mujeres en los partidos políticos que resultaron sumamente importantes para dar continuidad y apoyar los trabajos y actividades que se desarrollaron. El contar con su participación como expertas y expertos en distintas materias y con distintas perspectivas sin duda alguna enriqueció todos los proyectos y sesiones realizadas.

El INE, una vez más, por medio de los trabajos de esta Comisión Temporal cumple con el objetivo de ser interlocutor y puente, para propiciar el diálogo entre los y las diferentes actrices políticas involucradas, con el propósito de marcar un camino más igualitario entre hombres y mujeres y consensar medidas a favor del ejercicio y derecho a la participación política de todas las personas en situación de discriminación.

Durante el transcurso de dos años, se impulsaron acciones para promover la participación política de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación. La tarea del INE fue recopilar y sistematizar las diferentes

propuestas y opiniones para construir cada una de las acciones realizadas sobre la base de diagnósticos y presentar informes cualitativos y cuantitativos.

El ejercicio técnico normativo sobre las candidaturas y el cumplimiento a los lineamientos de paridad instaura una agenda permanente de seguimiento que el INE debe enarbolar.

Una Comisión de estas características es necesaria a fin de impulsar la agenda de la igualdad de Género y no discriminación en las tareas del INE de forma transversal a fin de erradicar todos aquellos obstáculos que, basados en características identitarias, impiden el ejercicio de los derechos político-electorales en México y así cumplir con su responsabilidad de organizar los procesos locales y electorales en igualdad de condiciones, con inclusión y sin ningún tipo de discriminación ni violencia como lo mandata la Constitución y las leyes que de ella emanan.

Anexos

ANEXO 01. INE/CG408/2017. ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE ESTABLECE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES, TEMPORALES Y OTROS ÓRGANOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE LAS COMISIONES TEMPORALES DE DEBATES Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018.

ANEXO 02. INE/CG1305/2018 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE DIVERSAS COMISIONES, SE RATIFICA LA ROTACIÓN DE LAS PRESIDENCIAS DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y OTROS ÓRGANOS, ASÍ COMO SE CREAN LAS COMISIONES TEMPORALES DE SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2018-2019 Y, DE VINCULACIÓN CON MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y ANÁLISIS DE LAS MODALIDADES DE SU VOTO.

ANEXO 03. CARPETA ELECTRÓNICA CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE TRABAJO DE VIOLENCIA POLÍTICA.

ANEXO 04. INFORME SOBRE LOS LINEAMIENTOS DE PARIDAD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018

ANEXO 05. ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN, APROBADO MEDIANTE ACUERDO INE/CG263/2014, MODIFICADO A TRAVÉS DE LOS ACUERDOS INE/CG350/2014, INE/CG1047/2015, INE/CG320/2016, INE/CG875/2016 E INE/CG68/2017

ANEXO 06. INFORME DE RESULTADOS DE LAS ELECCIONES CORRESPONDIENTES A GUBERNATURA, DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO, PRESIDENCIAS MUNICIPALES EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018 Y SU CORRELACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS DE PARIDAD EMITIDOS POR LOS OPL.

ANEXO 07. INFORME DE ACTIVIDADES DIPLOMADO “VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO”.

ANEXO 08. INFORME FINAL DE LA “RED DE MUJERES ELECTAS”.

ANEXO 09. INFORME FINAL DEL FORMULARIO ESTADÍSTICO RESPECTO A LOS POSIBLES CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO, COMETIDA EN CONTRA DE CONSEJERAS LOCALES Y DISTRITALES EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO.

ANEXO 10. INFORME DEL SEMINARIO “POR QUÉ EL GÉNERO ES RELEVANTE PARA LOS HOMBRES. NUEVAS MASCULINIDADES”.

ANEXO 11. “GUÍAS DE ACCIÓN PÚBLICA. ELECCIONES SIN DISCRIMINACIÓN” (GAP).

- CUADERNILLO 1: PARTICIPAR Y VOTAR EN IGUALDAD.
- CUADERNILLO 2: PARTICIPAR Y ORGANIZAR EL PROCESO ELECTORAL.
- CUADERNILLO 3: PARTICIPAR Y VOTAR EL DÍA DE LA ELECCIÓN.
- CUADERNILLO 4: PARTICIPAR Y OPINAR. LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

ANEXO 12. PROTOCOLO PARA ADOPTAR LAS MEDIDAS TENDIENTES A GARANTIZAR A LAS PERSONAS TRANS EL EJERCICIO DEL VOTO EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y SIN DISCRIMINACIÓN EN TODOS LOS TIPOS DE ELECCIÓN Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

ANEXO 13. ACUERDO INE/CG626/2017 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA ADOPTAR LAS MEDIDAS TENDIENTES A GARANTIZAR A LAS PERSONAS TRANS EL EJERCICIO DEL VOTO EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y SIN DISCRIMINACIÓN EN TODOS LOS TIPOS DE ELECCIÓN Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

ANEXO 14. *PROTOCOLO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN POR IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO DE LAS PERSONAS QUE LABORAN EN EL INE.*

ANEXO 15. *PROTOCOLO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL GASTO PROGRAMADO: CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES.*

ANEXO 16. INFORME SEMESTRAL DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN EN MATERIA DE GASTO PROGRAMADO.

ANEXO 17. ESTUDIO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA COBERTURA DE LOS MEDIOS DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES DE 2017, ELABORADO POR LA COORDINACIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL INE.

ANEXO 18. INFORME TÉCNICO SOBRE LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES CANDIDATAS EN LA COMUNICACIÓN POLÍTICA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN REDES SOCIALES, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2016-2017, REALIZADO POR LA COORDINACIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

ANEXO 19. *ANÁLISIS DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN SOBRE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES EN RELACIÓN CON LA IGUALDAD DE GÉNERO.*

ANEXO 20. INFORME ELABORADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS SOBRE LA EXISTENCIA DE VIOLENCIA Y/O DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES DETECTADA EN LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2016-2017.

ANEXO 21. ESTUDIO DE INTERSECCIONALIDAD “PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA COBERTURA DE LOS MEDIOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018”.

ANEXO 22. “VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COBERTURA INFORMATIVA Y EN EL USO DE MEDIOS ALTERNATIVOS DE COMUNICACIÓN DE LAS CANDIDATURAS PARA LAS ELECCIONES FEDERALES DE 2018”.

ANEXO 23. “VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO EN LA COMUNICACIÓN POLÍTICA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019”.